# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Sábado 21 de Noviembre de 1925

Año XXXIII. — Núm. 9494

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación, (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

## SUMARIO



## ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

### Ministerio del Interior

Higiene Departamento. — Nombrando Bacteriólogo en ese Departamento con asiento en Santiago del Estero a don L. C. Corbella.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1925.

3191 — Vista la propuesta formulada por el Departamento Nacional de Higiene.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Nómbrase en el Departamento Nacional de Higiene, con antigüedad de 1.o de Octubre último Bacteriólogo del Dispensario de enfermedades del pulmón con asiento en la Provincia de Santiago del Estero a don Luis C. Corbella, con la retribución mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/n).

Art. 2.o — El presente gasto se imputará al Anexo B, inciso 5.o, ítem 28 del Presupuesto vigente.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

### Ministerio de Hacienda

**Comisión Permanente de Elevadores de Granos — Aprobando las bases y pliegos de condiciones para la licitación pública del arrendamiento de terrenos en el Nuevo Puerto de la Capital.**

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1925.

2170. — D. N.° 260. — Visto que la Comisión Permanente de Elevadores de Granos, creada por Acuerdo de Ministros de Agosto 12 de 1925, propone las bases y pliego de condiciones para la licitación pública con el objeto de arrendar terrenos en el Nuevo Puerto de la Capital destinados a la instalación de elevadores de granos, y

Considerando:

Que, con las bases y pliego de condiciones agregados, se cumplen los requisitos de la ley de Contabilidad, a la vez que se obtiene la realización en tiempo oportuno de una medida reclamada con urgencia por los intereses generales,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.° Apruébase las bases y pliego de condiciones agregados.

Art. 2.° Llámase a licitación por el término de treinta días, para la adjudicación en arrendamiento de los lotes de terreno situados en la cuarta Dársena del Nuevo Puerto de la Capital, para la instalación de elevadores de granos, con arreglo a las bases y pliego de condiciones aprobados.

Art. 3.° Autorízase a la Comisión Permanente de Elevadores de Granos para celebrar los contratos respectivos ad-referéndum del Poder Ejecutivo, quedando una vez firmados por los interesados, sujetos a las condiciones y acogidos a la Ley de Elevadores de Granos.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese y pase a la Comisión de Elevadores de Granos a sus efectos.

ALVEAR. — Víctor M. Molina. — Emilio Mihura. — R. M. Ortiz.

## RESOLUCIONES MINISTERIALES

### Ministerio de Hacienda

Fabricantes Unidos. — Anulando reparos.

Buenos Aires Octubre 20 de 1925

3400. — Exp. 6298 — F — 1925, — R. V. No 1945. — Vista la presentación de los Fabricantes Unidos, en la que piden se anulen los reparos Nos. 3482- 3483- 3484 y 3485, formulados por la Contaduría General a los despachos directos Nos. 41,358. 40.648, 32.329 y 40.054, presentados en los meses de Febrero y Marzo de 1924, en concepto de diferencia de derechos en piedra esmeril; atento lo actuado, y

Considerando:

Que este Ministerio, por Decreto de fecha 19 de Enero del corriente año declaró que la mercadería de referencia no gozaba de la franquicia que determina la Ley No 11,281, debiendo pagar a su importación el derecho de 25 o/o;

Que, habiendo la Aduana cobrado el derecho que regía en la fecha del despacho de la mercadería en cuestión, no puede retrotraerse los efectos de disposiciones posteriores, como lo ha declarado este Ministerio en diversos casos.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Anúlase los reparos de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Piola J. — Negando anulación de cargo.

Buenos Aires. Octubre 20 de 1925

3401. — Exp. 6220 — P — 1925, — R. V. No 1946. — Vista la presentación del Señor José Piola, en la que pide se anule el cargo No. 608 formulado por la Aduana de la Capital al manifiesto de depósito No 37.319 en concepto de multa de 5 o/o y doble almacenaje por demora en el retiro de los efectos en él documentados; atento lo actuado, y

Considerando:

Que cuando se retiró la mercadería bién manifestada, por el documento de referencia ya había vencido el plazo que determina el art. 19 de la Ley No 11.248 para la extracción de los efectos sin multa;

Que los tres casos que en apoyo de su gestión invoca el recurrente, difieren del en cuestión: el primero, resuelto en Marzo 2 último. porque el interesado se hallaba imposibilitado para retirar la mercadería a causa de pesar sobre ella un parte y haberse solicitado la compra de una fracción de la misma, y los otros (resoluciones de 27 y 28 de Abríl ppdo.). por tratarse de despachos directos que, por lo mismo no podían ser fraccionados y pesar sobre ellós, también denuncias;

Por estas consideraciones,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Parodi y Figini. — Negando aplicación Tarifas Art. 2 Ley 11.249.

Buenos Aires. Octubre 20 de 1925

3402. — Exp. 4683 — P — 1925. — R V No 1947. — Vista la presentación de los Señores Parodi y Figini en la que, con motivo de la autorización que les acordara este Ministerio con fecha 9 de Julio ppdo., (Exp. 4203 —Z— 1925) para utilizar el guinche fiscal existente en el puerto de Gualeguaychú para la descarga de materiales destinados a la construcción de obras sanitarias, piden se aplique la tarifa que determina el Art. 2o de la Ley No 11.249: atento lo actuado, y

Considerando:

Que este Ministerio autorizó por excepción el uso del guinche de referencia en las condiciones que ofrecían los interesados, entre otras, la de abonar la tarifa que establece el Art. 1o de la Ley No 11.249.

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de Gualeguaychú a sus efectos.

Molina

Tau J. C. — Negando rectificación declarado en el despacho directo.

Buenos Aires. Octubre 21 de 1925

3403. — Exp. 5836 — T — 1925, — R V No 1948. — Vista la presentación del Señor Julio C. Tau en la que reclama de la Aduana de la Capital que no hace lugar al pedido de rectificación de lo declarado en el despacho directo No 110.117. en el que por error se manifiesta «manganeso» peróxido y borato» en vez de «ocre»; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el presente caso no reúne los requisitos establecidos por los arts. 99 y 100 del Decreto Reglamentario de la Ley No 11.281 por lo que no procede acceder a lo pedido.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

F C Buenos Aires al Pacífico. — Renovación de letra.

Buenos Aires. Octubre 21 de 1925

3404. — Exp. 6835 — F — 1925. — R V No 1949. — Vista la nota de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. en la que pide se le permita renovar la letra No 519 que tiene firmada ante la Aduana de la Capital en garantía de los derechos correspondientes a una partida de materiales facilitados en calidad de préstamo al Señor Mateo Muro, para arreglo de caminos de acceso a la estación Chacabuco; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, manifestando la Empresa recurrente a fs. una, que los materiales en cuestión aún son empleados en el objeto para el cual fueron solicitados, es de equidad acceder a lo pedido,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Concédese renovación de la letra No 519, por el término de noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Riverós A F. — Solicita despacho de levadura fresca.

Buenos Aires. Octubre 21 de 1925

3405. — Exp. 6703 — R — 1925. — R V No 1950. — Vista la presentación del Señor Aníbal F Riverós. en la que pide [illegible] la levadura

de cereales fresca, que se importa del extranjero, entre las mercaderías de despacho directo; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se trata de una mercadería que extraída de la cámara frigorífica del buque que la transporta, se descompone inmediatamente:

Que, como lo informa la Junta del Remo, dado las características de los envases de la levadura y la forma del despacho, su verificación es fácil fuera de los almacenes fiscales:

Que, en consecuencia, no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Declárase que la «levadura de cereales, fresca», puede despacharse de directo.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Agricultura

### Dirección General de Minas de Geología e Hidrología

Petición de mensura de seis pertenencias de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia del Territorio Nacional del Chubut.

Expediente C-1409-1915

Buenos Aires, Julio 25 de 1925. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Julio Vatin, San Martín 195, por la "Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia, Explotación de Petróleo", ante el Señor Director General de Minas se presenta en el expediente C-1409-15, y dice: Que, por escrito de 28 de Septiembre de 1922, la citada Compañía ha presentado a esa Dirección General la petición de mensura de las seis pertenencias correspondientes a la mina de petróleo "Sol de Mayo", habiendo suministrado por escrito de 9 de Octubre de 1923 las aclaraciones que le fueron requeridas. Que esa Dirección General no ha ordenado aún las publicaciones de dicha petición de mensura. — Que, en el tiempo transcurrido, la "Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia", Explotación de Petróleo" ha efectuado muy importantes trabajos mineros y relevamientos topográficos que aconsejan, tanto en su propio interés como en el interés general, ciertas modificaciones en la ubicación anteriormente solicitada de las mencionadas pertenencias, a fin de mejor adaptarlas a las condiciones del yacimiento y a la configuración del terreno, especialmente de la costa. Que, con tal propósito, dicha Compañía ha presentado el escrito de 20 de Mayo de 1925; pero que un estudio más detenido de los relevamientos topográficos efectuados le ha demostrado la conveniencia de hacer ligeros retoques a la ubicación expresada en dicho escrito, sustituyendo la poligonal señalada en el mismo por otra que siga más exactamente a las sinuosidades de la costa. — Que para mayor claridad viene a dejar sin efecto el escrito de 20 de Mayo de 1925 y a expresar a continuación, en forma completa y detallada la ubicación de las seis pertenencias de la mina "Sol de Mayo", cada una de una superficie de 81 hectáreas: Pertenencia Sol de Mayo N.° 1. — Polígono N. A. B. C. L. K, El esquinero Sud N. coincidirá con el esquinero Sureste de la pertenencia San Jorge N.° 5 ya mensurada. — El límite Suroeste será una recta N. A. que se apoyará sobre el límite Noreste de la pertenencia San Jorge N.° 5 y el esquinero Oeste A. estará situado a 890,20 metros al Norte. 45° Oeste de N. — El límite Noroeste será una recta A. B. perpendicular a N. A, y el esquinero Norte B. estará situado a 861,34 metros al Norte 45° Este de A. — El límite Noreste será una recta B. C., perpendicular a A. B., y el esquinero Este C. estará situado a 882,86 metros al Sud 45° Este de B. Finalmente, el límite Sureste será una poligonal N. K. L. C. que seguirá la costa, y cuyos vértices K. y L. estarán situados: K, a 297,59 metros al Norte-48° 45'05'' Este del esquinero Sud N; L, a 346,97 metros al Norte 64° 24'15'' Este de K y a 276,44 metros al Sud 14°04'15'' Oeste del esquinero Este C. Pertenencia Sol de Mayo N.° 2. — Polígono C. E. F. G. S. Q. — El esquinero Sud C. coincidirá con el esquinero Este de la pertenencia Sol de Mayo N.° 1. — El límite Suroeste C. E. se apoyará sobre el límite Noreste de la pertenencia Sol de Mayo N.° 1, y el esquinero Oeste E. estará situado a 1226,64 metros al Norte 45° Oeste de C. —El límite Noroeste será una recta E. F. de rumbo Norte 39°57'25'' Este, y el esquinero Norte. F. estará situado a 823,67 metros al Norte 39°57'25'' Este de E. — El límite Nordeste será una recta F. G. de rumbo Sud. 45° Este, que es la dirección general de la costa en aquélla parte y el esquinero G. estará situado a 640,82 metros al Sud. 45° Este de F. — Finalmente el límite Sudeste será una poligonal C. Q. S. G. que seguirá la costa, y cuyos vértices Q. y S. estarán situados: Q. a 449,46 metros al Norte 7° 35'40'' Este del esquinero Sud C; S, a 167,96 metros al Norte 54°36'50'' Este de Q. y a 509,40 metros al Sud 9°13'05'' Este de G. — Pertenencia Sol de Mayo N.° 3. — Trapecio APDB. — El esquinero Sud A. coincidirá con el esquinero Oeste de la pertenencia Sol de Mayo N.° 1.— El límite Suroeste A. P. se apoyará sobre los límites Noreste de las pertenencias ya mensuradas San Jorge N.° 5 y San Jorge N.° 6. — El esquinero Oeste P, que estará situado a 909,80 metros al Norte. 45° Oeste de A, coincidirá con el esquinero Noreste de pertenencia San Jorge N.° 6. — El límite Noroeste será una recta P. D, de rumbo Norte 40°56'10'' Este y el esquinero Norte D. estará situado a 863,51 metros al Norte 40°56'10'' Este de P. — El límite Noreste D. B. será paralelo a P. A. apoyándose sobre el límite Suroeste de la pertenencia Sol de Mayo N.° 2, y el esquinero Este B, que estará situado a 970,99 metros al Sud 45° Este de D. coincidirá con el esquinero Norte de la pertenencia Sol de Mayo N.° 1. — Finalmente el límite Sudeste A. B. coincidirá con el límite Noroeste de la pertenencia Sol de Mayo N.° 1 estando situado el esquinero Este B. a 861,34 metros al Norte 45° Este de A. — Pertenencia Sol de Mayo N.° 4. — Trapecio E. D1. H. F. — El esquinero Sud E. coincidirá con el esquinero Oeste de la pertenencia Sol de Mayo N.° 2. —El límite Suroeste E. D1 se apoyará sobre el límite Nordeste de la pertenencia Sol de Mayo N.° 3 y el esquinero Oeste D1 estará situado a 915,19 metros al Norte 45° Oeste de E. — El límite Noroeste D1. H. será una recta de rumbo Norte 30°13'10'' Este y el esquinero Norte H. estará situado a 848,56 metros al Norte 30°13'10'' Este de D1. — El límite Noreste H. F. será paralelo a D1 E. y el esquinero Este F. estará situado a 1059,27 metros al Sud 45° Este de H.— Finalmente el límite Sudeste E. F. coincidirá con el límite Noroeste de la pertenencia Sol de Mayo N.° 2, estando situado el esquinero Este F. a 823,67 metros al Norte 39°57'25'' Este de E. — Pertenencia Sol de Mayo N.° 5. — Polígono F. H1 I. J. U.T. — El esquinero Sud F. coincidirá a la vez con el esquinero Norte de la pertenencia Sol de Mayo N.° 2 y con el esquinero Este de la pertenencia Sol de Mayo N.° 4. — El límite Suroeste F. H1 se apoyará sobre el límite Nordeste de la pertenencia Sol de Mayo N.° 4 y el esquinero Oeste H1 estará situado a 1300 metros al Norte 45° Oeste de F. — El límite Noroeste será una recta H1 I de rumbo Norte 13°08'55'' Este, y el esquinero Norte I. estará situado a 857,44 metros al Norte 13°08'55'' Este de H1. — El límite Nordeste será una recta IJ. paralela a H1 F. y el esquinero J. estará situado a 968,19 metros al Sud 45° Este de I. — Finalmente el límite Sudeste será una poligonal F. T. U. J. que seguirá la costa y cuyos vértices T y U estarán situados: T, a 383,41 metros al Norte 19°41'40''Oeste del esquinero Sud F; U, a 353,59 metros al Norte 28°33'30''Este de T y a 405,88 metros al Sud 11°16'55''Este del esquinero J. — Pertenencia Sol de Mayo N.° 6. — Polígono J I O Y R X W M V. El límite Sudoeste J I coincidirá con el límite Noreste de la pertenencia Sol de Mayo N.° 5. El esquinero Oeste I, que coincidirá con el esquinero Norte de la pertenencia Sol de Mayo N.° 5 estará situado a 968,19 metros al Norte-45°-Oeste de J. El límite Noroeste será una recta I O de rumbo Norte-9°-34'15''Este, y el esquinero Norte O estará situado a 1.001.72 metros al Norte 9°34'15'' Este de I. El límite Noreste será una poligonal O Y R X W M, que seguirá la costa, y cuyos vértices Y R X W y M estarán situados: Y a 210.69 metros al Sud-45°-Este del esquinero Norte O; R a 204.44 metros al Sud 5°59'10''Este de Y; X a 306.06 metros al Sud 25°29'Este de R; W a 540.88 metros al Sud 58°06'10''Este de X; M, esquinero Este, a 187.66 metros al Sud 47°12'10''Este de W. Finalmente el límite Sudeste serán una poligonal J V M, que seguirá la costa, y cuyo vértice V estará situado a 316.46 metros al Norte 6°57'40''Este del esquinero Sud J y a 540.28 metros al Sud 41°25'20''Oeste del esquinero Este M. En el croquis adjunto consta la ubicación gráfica de dichas pertenencias. — II. Que como se comprueba por la boleta que se acompaña, se ha depositado en el Banco de la Nación la suma de cinco mil pesos moneda nacional, fijada por providencia de esa Dirección General de 17 de Julio de 1925. Sírvase el señor Director General ordenar la mensura y demarcación de las seis pertenencias de la mina "Sol de Mayo", de acuerdo con la ubicación expresada en el presente escrito y previas las publicaciones prescriptas en el artículo 231 del Código de Minería. — Será Justicia, Julio Vatin. — Recibido en mi Oficina hoy veintisiete de Julio de mil novecientos veinticinco, siendo las diez y siete horas y cuarenta y cuatro minutos, acompañando boleta de depósito por pesos 5.000. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Julio 28 de 1925. — A sus antecedentes, tome nota Administrativa y pase a Minas a sus efectos. — Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la petición de mensura de 6 pertenencias de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, presentada por la "Cía. Argentina de Comodoro Rivadavia, Explotación de Petróleo" a consecuencia del descubrimiento N.° 387 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinado de acuerdo con lo solicitado, en el entendimiento de que la poligonal de la costa realmente se adapta a las sinuosidades de la misma, según lo manifestado por la Compañía recurrente, atento los trabajos de relacionamiento efectuados por ella. El presente descubrimiento es el 3.° dentro del cateo original R-5972-11, habiéndose adjudicado al 1.° (Minas San Jorge) 7 pertenencias y al 2.° (Mina Germán Burmeister) 6 pertenencias. — De acuerdo a lo resuelto últimamente por esa Dirección General en un caso análogo, correspondería no hacer lugar a la presente petición de mensura, por corresponderle a la Compañía de acuerdo con dicha resolución, solamente 2 pertenencias. Sin embargo, en el presente caso hay que tener presente que el pozo descubridor N.° 3 está situado sobre una de las 7 pertenencias solicitadas para trabajo formal en el expediente C-1686-13, que llegó al registro pero no a la concesión. Que a fojas 22, por resolución de la Dirección General de Minas de 20 de Abril de 1918 no se hizo lugar a las publicaciones de la petición de mensura presentada entonces y que en consecuencia la Compañía inició los trabajos en las perforaciones Nros. 15 y 16 y que, según consta a fs. 27, en Septiembre 28 de 1922 ya tenía trabajos hechos en los pozos 15, 16, 17, 30, 31 y 37. Por estas razones especiales, considero que corresponde en el presente caso, hacer lugar — con las salvedades del caso — a la petición de mensura y ordenar, salvo mejor opinión del señor Director General, las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 231 y 233 del Código de Minería. — Octubre 27 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Resolución: — Buenos Aires, Octubre 28 de 1925. — Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente por Minas y, considerando: Que en el presente caso no es posible exigir a la Compañía recurrente que reduzca a dos pertenencias su petición de mensura, desde que en fecha Abril 20|15 (fs. 22), la entonces Autoridad Minera no hacía lugar a las publicaciones a que se refiere el art. 231 del Código de Minería, aplicando el criterio erróneo de que eran necesarios tres pozos para definir la labor legal. Que por tal razón se presentó el interesado con fechas Octubre 25 de 1920 y Enero 31 de 1921 (fs. 25 y 26), comunicando que había dado comienzo a los pozos Nros. 15 y 16; definiendo además su ubicación. Que existe constancia a fs. 27, de que en Septiembre 28 de 1922, la Compañía tenía ejecutados los pozos Nros. 3, 15, 16, 17, 30, 31 y 37. Que no siendo ya posible a esta Dirección desconocer los trabajos ejecutados por la Compañía recurrente, quien por tener el consentimiento de la autoridad ha sido puesta en posesión de un derecho, se resuelve: 1.° Hacer lugar a la petición de mensura dentro de los límites solicitados, debiendo la poligonal de la costa adaptarse a las sinuosidades de la misma, sin salir de los antiguos límites del cateo. 2.° Ordenar las publicaciones conforme a lo dispuesto en los artículos 231 y 233 del Código de Minería. — Notifíquese, tome nota Minas y repóngase el sellado. — (Fdo.) Sobral, Director General.

e13 novbr. N.° 6411 v13 novbr.
e21 novbr. N.° 6411 v21 novbr.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente S-223-1925.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1925. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura: Juan Santiago, de profesión empleado, constituyendo domicilio en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, Escritorio 305, ante el Señor Director General expongo: Que deseando explorar minerales de primera categoría, excluyendo petróleo en el Territorio del Neuquén, Departamento Minero de Milla-Michicó y Malal-Caballo, vengo a solicitar el permiso de cateo correspondiente: — La descripción de la zona solicitada es la siguiente: Desde un punto situado a 2000 metros con rumbo al Este de la confluencia del arroyo Colo con el río Neuquén, 1500 metros al Sud y 3500 metros hacia el Norte; desde este último punto, 4000 metros al Este, desde este último punto 5000 metros al Sud y desde este último punto, 4000 metros al Oeste, igual al cateo solicitado en el expediente N.° 125 C-1922. — Hago presente al Señor Director General que las tierras donde se solicita este permiso de cateo son de propiedad fiscal, según mi información; y que autorizo a don Juan José del Aguila para que corra con todos los trámites relativos a este expediente.— Pido al Señor Director General que, previos los trámites corespondientes, acceda a lo solicitado. — Dios guarde al Señor Director General muchos años. — J. Santiago. — Recibido en mi Oficina hoy veintidós de Agosto de mil novecientos veinticinco siendo las nueve horas veinticuatro minutos. — Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Agosto 24 de 1925 — A minas a sus efectos. — F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Dto. Minas) en terrenos que son en parte fiscal y en parte de propiedad del Sr. Martín Guerrico (lote 4) domiciliado en la calle Agüero 1336, y del Señor Pedro Lafontaine (lote 5) domici-

liado en Azul, F. C. S. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.º Ordenar el registro y las publicaciones, 2.º Notificar a los Señores Martín Guerrico y Pedro Lafontaine en su carácter de propietarios de parte del terreno, lotes 4 y 5 respectivamente. — Noviembre 7 de 1925. — F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1925.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los Señores Martín Guerrico y Pedro Lafontaine en su carácter de propietarios de parte del terreno, lotes 4 y 5 respectivamente, y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (fdo). — José M. Sobral. Director General. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del Señor Juan Santinelo bajo el N.º 1634 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell: El Escribano de Minas.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

E. 21 noviembre N.º 6549-v-2 dic.

**Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente A-235-1925.**

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1925. — Señor Director de General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — José del Aguila, de profesión empleado, constituyendo domicilio en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 567, Escritorio 305, ante el señor Director General expongo: Que deseando explorar minerales de 1.ª categoría, con excepción del petróleo y sus derivados, en el Territorio del Neuquén, Departamento Minero de Milla-Michicó y Malal-Caballo, vengo a solicitar el permiso de cateo correspondiente. La descripción de la zona solicitada es la siguiente: la línea que partiendo desde la confluencia del Río Lileuvu y el Río Neuquén, 4.000 metros con rumbo al Norte, desde este punto 4.000 metros con rumbo al Oeste, desde este último punto 5.000 metros con rumbo al Sud, desde este último punto 4.000 metros con rumbo al Este y desde este último punto 1.000 metros con rumbo al Norte, cerrando el rectángulo de 2.000 hectáreas de superficie. Hago presente al señor Director General que las tierras donde solicito este cateo son de propiedad fiscal, según mi información. Pido al señor Director General que previos los trámites correspondientes, acceda a lo solicitado. Dios guarde al señor Director General. — (Fdo.) José del Aguila. — Recibida en mi Oficina hoy primero de Septiembre de mil novecientos veinticinco, siendo las doce horas cincuenta y cuatro minutos. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Septiembre 2 de 1925. — A Minas a sus efectos. — Sobral. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Dto. Minas), en terrenos que son en parte fiscal y en parte (lote 4), de propiedad de don Martín Guerrico, con domicilio en la calle Agüero 1336, Capital Federal. La presente zona de cateo de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en los lotes 23 y 24 de la fracción B y 4 de la fracción C de la Sección XXXIII del Territorio mencionado, en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Norte-Sud por 4.000 metros y de manera que su vértice Sudeste se halle a 800 metros al Oeste de un punto que se encuentra a 800 metros al Norte de la desembocadura del Arroyo Colo en el Río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, habiéndose comprometido el interesado a respetar la superposición existente con el cateo H-942-19. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.º Ordenar el registro y las publicaciones. 2.º Notificar al señor Martín Guerrico en su carácter de parte del terreno (lote 4). — Noviembre 7 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Martín Guerrico en su carácter de propietario de parte del terreno (lote 4), y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor José del Aguila, bajo el N.º 1636 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e21 novbr. N.º 6552 v2 diebr.

**Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente B-224|1925.—**

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1925. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Enrique J. Barbot, de profesión empleado, constituyendo domicilio en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, escritorio 305, ante el señor Director General, expongo: — Que deseando explorar minerales de primera categoría en el Territorio del Neuquén Departamento Minero de Milla-Michicó y Malal-Caballo, vengo a solicitar el permiso de cateo correspondiente. La descripción de la zona solicitada es la siguiente: Desde un punto situado a 1500 metros al Este de la confluencia del río Neuquen con el arroyo Milla-Michicó, 4000 metros al Norte; desde este punto 5000 metros al Este; desde este último punto, 4000 metros al Sud; y desde este último punto, 5000 metros al Oeste, lo que forma una figura rectangular de 2.000 hectáreas de superficie, igual al cateo descripto en el expediente I-167 año 1923. Hago presente al señor Director General, que las tierras donde se solicita este permiso de cateo, son de propiedad fiscal, según mi información, y que autorizo al señor José del Aguila, para que corra con los trámites de este expediente. Pido al señor Director General, que previos los trámites correspondientes, acceda a lo solicitado. Dios guarde al señor Director General muchos años. E. J. Barbot. — Otrosí, digo: Este pedido excluye el petróleo y sus derivados. E. J. Barbot. — Recibido en mi oficina, hoy veintidós de Agosto de mil novecientos veinticinco, siendo las nueve horas veintiséis minutos. Conte. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Agosto 24 de 1925. A minas a sus efectos. R. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen (Dto. Minas), en terrenos que son de propiedad particular, del señor Martín Guerrico (lote 4) domiciliado en la calle Agüero 1336, Ciudad, y del señor Pedro Lafontaine (lote 5), domiciliado en Azul, F. C. S. La presente zona de cateo, de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en los lotes 4 y 5 de la fracción C de la Sección XXXIII del Territorio mencionado, en forma de rectángulo de 5000 metros en dirección Este-Oeste por 4000 metros y de manera que su vértice Noroeste, se halle a 1500 metros al Sud de un punto que se encuentra a 1000 metros al Este de la desembocadura del arroyo Colo, en el río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.º Ordenar el registro y las publicaciones; 2.º Notificar a los señores Martín Guerrico y Pedro Lafontaine, en su carácter de propietarios del terreno (lotes 4 y 5), respectivamente. Noviembre 7 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Martín Guerrico y Pedro Lafontaine, en su carácter de propietarios del terreno (lotes 4 y 5) respectivamente, y fecho, pase a la Sección Minas, a sus demás efectos. (Fdo.): José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Enrique J. Barbot, bajo el N.º 1635, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e21 novb. N.º 6550 v2 dicb.

**Dirección General de Minas, Geología e Hidrología — Remate de minas caducadas.**

T. 648. - 25. — En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N.º 10.273 y el Sup. Decreto Reglamentario de 9 de Febrero del corr. año, se hace saber al público la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, ordenando el remate de las minas caducadas por falta de pago del canón legal. La relación detallada de las minas de referencia sigue a la Resolución que se menciona: "Buenos Aires, 15 de Octubre de 1925. — Vistas las presentes actuaciones, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N.º 10273 y en el decreto reglamentario del 9 de Febrero de 1925, y considerando: Que las minas: Sofía, Eduardo, La Lina y San Juan, del territorio nacional del Neuquén; Minas Sanz, del territorio nacional de Río Negro y General San Martín, del territorio nacional de Santa Cruz, han caducado por falta de pago del canon, por lo cual deben ser puestas en subasta pública. — Que para la fijación de la fecha del remate es preciso tener en cuenta la necesidad de hacer las publicaciones con la anterioridad que la ley dispone. Que algunas de las minas citadas adeudan más de los dos semestres que debieron bastar para ser sacadas a subasta pública; pero que esta circunstancia no puede eximir a sus antiguos concesionarios o a los que los substituyan por efecto de la licitación del pago de todos los semestres adeudados hasta la fecha del remate. Que no es posible fijar los gastos de la licitación previamente, sin riesgo de que resulte daño para los interesados en el remate o para esta Dirección General, se resuelve: 1.º Sacar a remate público las siguientes concesiones mineras: En el territorio nacional del Neuquén, las minas Sofía, Eduardo, La Lina y San Juan: En el territorio nacional de Río Negro la mina Mina Sanz, y en el territorio nacional de Santa Cruz la mina General San Martín; que han caducado por falta de pago del canon fijado por la ley N.º 10273, y cuya descripción consta en la relación adjunta. 2.º La licitación tendrá lugar en el local de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, el día 12 de Enero de 1926, a las tres horas, ante el Director General y con asistencia del Escribano de Minas. 3.º La base del remate será para cada mina, el canon adeudado al 31 de Diciembre del presente año, que figura en la relación adjunta, más la parte correspondiente de los gastos de la licitación, que se indicará en el acto del remate. 4.º Publíquese la presente resolución y la relación adjunta en la forma ordenada en el decreto superior del 9 de Febrero de 1925; déjese constancia de esta resolución, en cada uno de los expedientes, los cuales se mantendrán a la vista de los interesados en la licitación, hasta la fecha del remate; y notifíquese a los respectivos concesionarios. Pase a Escribanía de Minas a sus efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General de Minas, Geología e Hidrología". — Territorio nacional de Neuquén. Mina Sofía, número 2004, cuyo último propietario fué la "Sociedad Anónima Neuquén Propietary Gold Mines", ubicada en Milla-Michicó y Malal Caballo, constituída por una manifestación de descubrimiento de oro, compuesta de dos pertenencias, con una superficie total de doce hectáreas, registrada el 30 de Junio de 1905, bajo el número 35; que paga un canon semestral de cincuenta pesos (pesos 50 m|n) moneda nacional por pertenencia, o sea cien pesos ($ 100 m|n) moneda nacional por toda la mina; adeudando al 31 de Diciembre de 1925, ocho semestres o sea ochocientos pesos ($ 800 m|n) moneda nacional. — Mina Eduardo, número 2005, cuyo último propietario fué la "Sociedad Anónima Neuquén Propietary Gold Mines", ubicada en Milla-Michicó y Malal Caballo, constituída por una manifestación de descubrimiento de oro, compuesta de dos pertenencias, con una superficie total de doce hectáreas, registrada el 30 de Junio de 1905, bajo el número 36; debiendo pagar como canon cincuenta pesos ($ 50 m|n) moneda nacional al semestre y por pertenencia, o sea cien pesos ($ 100 m|n) moneda nacional por toda la mina; adeudando al 31 de Diciembre de 1925 ocho semestres, o sea en total ochocientos pesos ($ 800 m|n) moneda nacional. — Mina La Lina, registrada el 29 de Noviembre de 1919, bajo el número 472, cuyos últimos propietarios fueron los señores: Albino José Kral, Carlos Cramer, Enrique Ahreus y Sigfredo Michaelis, ubicada en el departamento Confluencia, sección segunda del territorio nacional del Neuquén, constituída por una manifestación de descubrimiento de minerales de cobre, y compuesta por siete pertenencias; debiendo pagar como canon cincuenta pesos ($ 50 m|n) moneda nacional por pertenencia o sea trescientos cincuenta pesos ($ 350 m|n) por toda la mina semestralmente; y adeudando al 31 de Diciembre de 1925, siete semestres, lo que equivale a dos mil cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 2.450 m|n). — Mina San Juan, registrada el 13 de Septiembre de 1919, bajo el número 471, cuyo último propietario fué el señor Juan H. Hours, ubicada en el distrito minero de Chachil, territorio del Neuquén, constituída por una manifestación de descubrimiento de galena, y formada por tres pertenencias, debiendo pagar como canon semestral cincuenta pesos ($ 50 m|n) moneda nacional por pertenencia o sea ciento cincuenta pesos ($ 150 m|n) por toda la mina; y adeudando al 31 de Diciembre de 1925, siete semestres, o sea mil cincuenta pesos moneda nacional ($ 1.050 m|n). — Territorio Nacional de Río Negro. Mina Mina Sanz, registrada el 22 de Enero de 1918, bajo el número 37, cuyo último propietario fué el Sr. Federico Ramognino, ubicada en San Antonio Oeste, territorio nacional de Río Negro, constituída por una manifestación de descubrimiento de sal, y formada por dos pertenencias, debiendo pagar como canon semestral veinticinco pesos ($ 25 m|n) moneda nacional por pertenencia, o sea cincuenta pesos ($ 50 m|n) por toda la mina, y adeudando al 31 de Diciembre de 1925, diez semestres, equivalentes a quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m|n). — Territorio nacional de Santa Cruz. Mina General San Martín, registrada el 31 de Agosto de 1922, bajo el número 71, cuyos últimos propietarios fueron los señores César Fusari, Ulysse Aguet, Fermín Andre y Manuel Hermida; ubicada en el lago San Martín, territorio nacional de Santa Cruz, constituída por una manifestación de descubrimiento de carbón, y formada por seis pertenencias: debiendo pagar como canon semestral cincuenta pesos ($ 50 m|n) moneda nacional por pertenencia, o sea trescientos pesos ($ 300 m|n) por toda la mina, y adeudando al 31 de Diciembre de 1925 tres semestres, equivalentes a novecientos pesos moneda nacional ($ 900 m|n). — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1925. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

[illegible] 23 novbr.

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Hacienda

### EL TIPO DE ORO

**Buenos Aires, Octubre 26 de 1902.**

**Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.**

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

**Producido por el Boletín Oficial**

En el día 20 de Noviembre de 1925

| | $ m\|n |
|---|---|
| Por venta del Decreto Reglamentario . . . . . . . . | 2.— |
| Por venta de Boletines . . . | 3.90 |
| " marcas . . . . . . . . . | 216.— |
| " avisos varios . . . . . | 1.031.20 |
| " adicional . . . . . . . | 94.— |
| | 1.347.10 |

*Lorenzo Ponce de León*
Administrador

# TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día . . . . . . . | $ | 0.10 |
| Número atrasado . . . . . . | " | 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes . . . . . . . . . . . . | " | 0.50 |
| Semestre . . . . . . . . . . . . | " | 6.— |
| Año . . . . . . . . . . . . . . . | " | 12.— |

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo: (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n: ídem ídem desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan. de 3 de Octubre de 1917.

# AVISOS DIVERSOS

Niágara Fire. Insurance Company, Sociedad Anónima. — Derogando decreto de 18 de Febrero de 1920.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925.

N. 21|924. — Vistos: que la sociedad anónima extranjera "Niágara Fire Insurance Company" ha clausurado la agencia de sus negocios en la República; resultando de la investigación practicada por la Inspección General de Justicia que han sido anulados todos los contratos de seguros con vencimiento posterior al 1.° de Octubre ppdo., atento que se han publicado en el Boletín Oficial los avisos en la forma establecida por el inc. C) del Art. 3.° del decreto de 2 de Enero de 1923, abriendo el período de información y éste ha vencido sin que se haya deducido oposición por los interesados, y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art. 1.° — Derógase el decreto de 18 de Febrero de 1920, por el que se autorizó para establecer en la República agencia o sucursal de sus operaciones a la sociedad anónima, constituída en Nueva York (Estados Unidos de América), "Niágara Fire Insurance Company", debiendo la sociedad, de acuerdo con lo dispuesto por los incisos F y G del Art. 3.° del citado decreto, publicar a su costa el presente en el Boletín Oficial, por el término de diez días.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sello, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

e16 novbre. s|pp. v26 novbre.

# CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1910.

# NUEVAS CONVOCATORIAS

### "SISTYA"

Sociedad Importadora Sudamericana de Tejidos y Anexos (S. A.)

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social Chacabuco N.° 166, el día 10 de Diciembre próximo, a las 17.15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Director a efectos de elevar el número de los mismos a cuatro, en conformidad con la reforma de Estatutos aprobada por Decreto del P. E. de fecha 6 de Noviembre de 1925.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925. — El Directorio.

E. 21 noviembre N.° 6556-v-9 diciembre

### MUSEO SOCIAL ARGENTINO

Instituto de Información, Estudis y Acción Sociales — República Argentina
Maipú 126

Buenos Aires, .. Noviembre de 1925.

Señor consocio.

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea Anual Ordinaria del Museo Social Argentino que, con el objeto de considerar la memoria y el balance del ejercicio terminado y así como también para integrar el Consejo Superior, se realizará el próximo Miércoles 25 del corriente, a las 17 y 1|2 horas, en nuestro local Social, calle Maipú 126.

Tratándose de una segunda convocatoria, el acto se realizará con el número de socios que concurra, de acuerdo con lo dispuesto por el reglamento de la institución.

Saluda a Vd. muy atentamente. — Manuel A. Montes de Oca. — Presidente. — Tomás Amadeo, Secretario General. — Pedro Bibé, Gerente.

E. 21 nov. 6562-v-24 noviembre.

### S. A. EDITORIAL GIORNALE D'ITALIA

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Diciembre próximo a las 17 horas en el local Social, calle Maipú N.° 245 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al último ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores.

4.° Elección de un Síndico titular en reemplazo del Señor Renzo Martinoli.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los Señores accionistas que concurran a la Asamblea deberán depositar sus acciones a su nombre en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión.

E. 21 noviembre N.° 6570-v-9 dic.

# CONVOCATORIAS ANTERIORES

### SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. CUOCHI, CAMERIERI ED AFFINI

Talcahuano 185

Son invitados los socios a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 del próximo mes de Diciembre, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Elección administrativa para el año social 1926-1927.

Días, 2, 3, 4 y 5 de Diciembre próximo: Depósito de los votos, desde 9 a 11 y de 14 a 18 horas.

Día 7 de Diciembre: Escrutinio y proclamación de los electos. — El Gerente.

Nota: El socio votará de presencia y firmará en el libro correspondiente.

e20 novbr. N.° 6548 v23 novbr.

### CENTRO ASTURIANO DE BUENOS AIRES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo a lo que establecen los Estatutos en su Artículo 29, la Junta Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 21 del actual, a las 21 horas, en el local social, calle San José 22.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la convocatoria.

2.° — Designación de tres socios para que aprueben y firmen con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.

3.° — Discusión y aprobación del Informe de la Comisión de Cuentas.

4.° — Discusión y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio económico terminado el 30 de Septiembre ppdo.

5.° — Ruegos y preguntas.

6.° — Designación de cinco señores socios para efectuar el escrutinio.

7.° — Elecciones:

a) Presidente, por dos años, por terminación de mandato del señor Ramón del Fresno.

b) Vicepresidente 1.°, por dos años, por terminación de mandato del señor Manuel López Villamil.

c) Vicepresidente 2.°, por un año por renuncia del señor Angel Cuesta.

d) 6 Vocales, por dos años, por terminación de mandato de los señores José del Prado, José Riopedre, Enrique Caveda Sánchez, Angel Ordóñez, Emilio Díaz Peña y Alfredo Malleza.

e) 3 Vocales por un año, por renuncia de los señores Evaristo Alonso, Abelardo Margolles y Nicanor Zapico Antuña.

f) 8 Vocales suplentes.

g) 5 Miembros para formar la Comisión de Cuentas.

h) 5 Miembros para integrar el Jurado, por dos años, por terminación de mandato de los señores Enrique González García, Marcelino Gutiérrez, Rafael Mercado, Juan F. Díaz y Cesáreo García. — Ramón del Fresno, Presidente; Alfredo Malleza, Secretario.

e19 novbre. N.° 6529 v21 novbre.

### THE ESCOBAR BRICK COMPANY

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose podido efectuar por falta de número, la Asamblea General Ordinaria convocada para el 30 de Octubre último, se convoca por segunda vez a los Señores Accionistas para el día 30 de Noviembre de 1925, a las 17 horas, en el estudio del Doctor Francisco A. Barroetaveña, Maipú 234, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los Señores E. T. Phillips y G. Horn.

3.° Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

4.° Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1925. -- El Secretario.

E. 18 noviembre N.° 6522-v-26 nov.

### BOLSA DE GANADOS, SOCIEDAD ANONIMA

SARMIENTO 299

Asamblea General Extraordinaria — Segunda convocatoria

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 23 de Octubre ppdo., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 del corriente a las 17 horas, en el salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio, Avda. Leandro N. Alem N.° 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de: 2 Directores suplentes por dos años con mandato hasta la Asamblea Ordinaria del año 1927. 3 Directores suplentes por un año con mandato hasta la Asamblea Ordinaria del año 1926.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente con mandato hasta la Asamblea Ordinaria de 1926.

3.° Designar dos señores accionistas presentes para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la caja social, sus acciones o los recibos correspondientes hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los señores accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea, podrán hacerse representar por carta-poder, observando la disposición del art. 48 de los Estatutos. Los formularios ...

solicitarán en la Gerencia de la Sociedad.

De acuerdo con el art. 44 de los Estatutos, esta Asamblea en segunda convocatoria, tendrá lugar con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada para la misma.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1925. — Rodolfo Guillón, presidente; Pascual Carelli, secretario.

e17 novbr. N.° 6502 v30 novbr.

---

BANCO EL HOGAR PROPIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos y 361 del Código de Comercio, el Banco "El Hogar Propio", convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veintisiete (27) del corriente mes de Noviembre a las 21 horas (9 p. m.), en el local del Banco calle Moreno 909, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al décimo quinto ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1925.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años; un Director Suplente por tres años; un Síndico titular y dos Síndicos Suplentes.

3.° Designación de dos Señores Accionistas presentes para que con el Señor Presidente y el señor Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, podrá votar todo asociado que no sea deudor moroso y que haya pagado por lo menos cuatro cuotas de acciones preferidas o treinta de las acciones ordinarias, clase "A" o cuarenta ordinarias clase "B", siempre que los accionistas tengan, respectivamente, la calidad de tales cuatro meses por las preferidas y un año por las ordinarias, antes del vencimiento del ejercicio inmediato anterior.

Al efecto indicado, se ruega al Señor Accionista, quiera retirar de Secretaría, la tarjeta correspondiente a sus acciones. — Manuel Otero, Secretario.

E. 12 noviembre N.° 6467-v-27 noviembre

---

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA

Asamblea General Ordinaria — 20.° Ejercicio

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas, que el día 30 de Noviembre de 1925, a las 16 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio y por el art. 30 de nuestros Estatutos, en el local social, calle Suárez N.° 1767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 20.° ejercicio e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares, 2 por 3 años en reemplazo de los Sres. Juan G. Blanch y Dr. Marcelo Viñas, que terminan su mandato; y uno por 2 años en reemplazo del Dr. Alejandro del Castillo, que renunció; un Director suplente por 3 años en reemplazo del Sr. Ernesto Roscelli y un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los Sres. César C. Corti y Alberto Daroqui, que terminan también sus respectivos mandatos.

3.° Lectura del acta de esa Asamblea, o designación de dos accionistas para que la lean, aprueben y subscriban una vez labrada.

Los señores accionistas deberán depositar por lo menos 5 días antes de la Asamblea sus acciones, en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el que se hará constar el número de votos que le corresponde (art. 36) de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1925. Marcelo Viñas, vicepresidente; Ramón S. Porcel. secretario.

e17 novbr. N.° 6505 v30 novbr.

---

ESTANCIA Y CABAÑA SAN VICENTE DE LURO

(S. A. Comercial, Agrícola, Ganadera)

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Noviembre a las 15 horas, en el local social, calle Victoria 618, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de dos Directores Titulares, en reemplazo de los Señores Doctor Adolfo J. Luro y Tomás Lión, que por sorteo cesan en sus mandatos y de tres Directores Suplentes en sustitución de los Señores Eduardo Laplace, Juan Despiaux y Carlos Silva Riestra que terminan el período por qué fueron elegidos igualmente Síndicos titular y suplente.

4.° Aumento de Capital.

5.° Designación de dos Señores accionistas para firmar el Acta.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos, se recuerda a los Señores accionistas que, para tener derecho a las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o el correspondiente certificado bancario de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para su celebración.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1925. — Jorge A. Luro, Director-Gerente. — Lauro Vila, Secretario-Contador.

E 13 noviembre N.° 6472-v-30 noviembre

---

SOCIEDAD ANONIMA "COMPAÑIA MINERA E INDUSTRIAL DEL NEUQUEN.

San Martín 66

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 del corriente, a las 18 horas, en el local Social, San Martín 66, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria y de los Balances de los ejercicios 1923, 1924 y 1925.

2.° Designación de un Síndico ad-hoc para que dictamine sobre ellos.

3.° Tratar los ejercicios mencionados.

4.° Ratificación de todas las resoluciones tomadas en la Asamblea Extraordinaria del 17 de Agosto ppdo.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1925. — El Directorio.

E. 13 noviembre N.° 6477-v-30 noviembre

---

ZINGONI Y COMPAÑIA LIMITADA, Corporación Ganadera y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1370, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1925 e informe del Síndico.

2.° Resolver la propuesta de dividendo a repartirse.

3.° Elección de Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

4.° Elección de cuatro Directores titulares y tres suplentes que terminan su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la misma Asamblea.

6.° Requerir acuerdo para la trasmisión a sus dueños de dos campos que no pertenecen a la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 22 de Noviembre próximo.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925. — Fernando Zingoni, Presidente.

e4 novbre. N.° 6407 v21 novbre.

---

MEILI & ROESLI Ltda.

(Guardamuebles y anexos)

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Noviembre de 1925, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 1040, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y un suplente.

4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925. — El Directorio.

e10 novbre. N.° 6157 v27 novbre.

---

JUAN C. GALLI e HIJOS LTDA. Agrícola Ganadera (S. A.)

CONVOCATORIA

Se hace saber a los Señores Accionistas que el día 30 de Noviembre corriente, a la hora quince, en la calle Victoria N.° 2045 (2.° piso) tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los Señores Américo I. S. Galli y Víctor A. Galli que han terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los Señores Hermenegildo Pini y Fermín L. Galli, que han terminado su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 d los Estatutos deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925. — Américo I. S. Galli, Director Gerente.

E. 7 noviembre N.° 6443-v-25 noviembre

---

SOCIEDAD HIPOTECARIA DEL RIO DE LA PLATA

25 de Mayo No. 140, piso 1o.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social el día 28 de Noviembre del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria del Directorio, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1924, e informe del señor Síndico sobre dicha documentación aprobando la gestión del Directorio.

2.° Designación de Directores en reemplazo de los que terminan su mandato de acuerdo con las disposiciones estatutorias.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota:—De acuerdo con el artículo 52 los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría social con diez días de anticipación, para poder asistir a la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1925.— El Directorio.

e4 novbre. N.° 6413 v28 novbre.

---

ASOCIACION CONCESIONARIOS DE AUTO-OMNIBUS DE LA CAPITAL

La Asociación de Concesionarios y Empresarios de Auto-Omnibus de la Capital, convoca a sus asociados a Asamblea General para el día 21 del corriente mes, a las 15.30, en su local social, calle Rivadavia 1934, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estado de la Asociación (constitución legal).

2.° Balance y finanzas.

3.° Pases generales.

4.° Elección de la C. D. (artículos 13 y 23), (11 miembros, 3 suplentes, 3 árbitros y 2 revisores de cuentas).

5.° Asuntos relacionados con las tarifas, superposición de recorridos y aprobación de las concesiones.

6.° Nombrar dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925. — La Comisión.

e10 novbr. N.° 6461 v21 novbr.

---

Sociedad Anónima "PALANTHOME"

(La Casa Argentina)

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la calle Alsina N.° 1382, el día 21 del corriente, a las 15 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social al 50 o|o.

2.° Autorizar al Directorio para arrendar, vender o utilizar en la forma más conveniente para los intereses sociales, los muebles, instalaciones, maquinarias y todo lo que forma el activo de la Sociedad.

3.° Nombrar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota:—Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar con anterioridad de dos días sus acciones en la Sociedad.

El Directorio

e4 novbre. N.° 6409 v21 novbre.

---

LA ITALIA

Compañía de Seguros Generales

Bmé. Mitre 383. — Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 53 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente mes a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de once Directores titulares, cuatro Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

2.° Proyecto de modificación del artículo 5.° del Estatuto.

Nota:—De acuerdo con el artículo 20 del Estatuto, corresponde se depositen las acciones o certificados de depósito Bancario en las oficinas de la Compañía por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1925.— Carlos Clérici, Gerente General.

e7 novb. Nos. 6443-6532 v28 novb.

---

DEMARCHI Y FERREIRA LTDA.

Industrial y Comercial S. A.

En cumplimiento del Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de Noviembre del corriente año, a las 17 horas en el local Bartolomé Mitre N.° 1192.

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y aprobación del balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de Utilidades.

2) Reforma de los artículos Nos. 12, 23, 24 y 25 de los estatutos de la Sociedad.

3) Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4) Integración del Directorio.

5) Asignación al Administrador General.

6) Nombrar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1925. — El Director Gerente.

E. 6 noviembre N.° 6437-v-24 noviembre

**THE ARGENTINE HIDE COMPANY SOCIEDAD ANONIMA**

CONVOCATORIA

Acorde a lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Noviembre a las 15 y 30 horas en el domicilio de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.º 567, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General, presentado por el Director General de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9 inc. g) de los Estatutos, e informe del Síndico.

2.º Determinar la retribución que corresponde al Director General y al Síndico conforme a lo dispuesto por el Art. 15 inc. d) de los Estatutos y reparto de dividendo entre las acciones integradas (Art. 25 de los mismos)

3.º Nombramiento de un Síndico Titular conforme a lo dispuesto por el Art. 24.

4.º Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Director General firmen y aprueben el Acta de esta Asamblea.

NOTA: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea el Accionista deberá depositar en la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al señalado para esta Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite su depósito (Art. 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1925. — El Director General.

E. 5 noviembre N.º 6419-v-23 noviembre

---

**CARDELLINO LTDA. FABRICA DE ENVASES Y TALLERES DE CROMO-LITOGRAFIA.**

Sociedad Anónima

Pinzón 535|39 — Sarmiento 459 (4º) — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 19 y 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestras Oficinas, calle Sarmiento 459 (4.º, piso), el día 12 de Diciembre de 1925, a las once horas, con arreglo a la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer Ejercicio, terminado el 15 de Septiembre de 1925.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de dos Directores Suplentes.

4.º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre de 1925.— El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Sarmiento 459 (4º), hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

E. 20 noviembre N.º 6547-v-7 diciembre

---

**SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA WAUTERS**

El directorio convoca a sus accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Jueves 10 de Diciembre de 1925, a las 15 en Lavalle 1312.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2.º Designación de dos accionistas para firmar esta acta.

3.º Elección de dos Directores titulares por 3 años.

4.º Nombramiento de dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Suplente, todos por un año.

Los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes en el escritorio 344 de Galería Güemes de 10 a 12, conforme al Art. 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre [illegible] de 1925. — El Directorio.

E. 18 noviembre N.º 6519-v-9 dic.

---

**SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI**

Sociedad Anónima.

Bartolomé Mitre N.º 544

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, en el local Social calle Bartolomé Mitre N.º 544, 3.º piso para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2.º Elección de dos Directores Titulares por tres años, un Director Suplente por un año, un Síndico y un Síndico Suplente por un año.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.º 544, 3.º piso, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (Art. 33 de los Estatutos). — A. Iribarne, Vicepresidente.

E 12 noviembre N.º 6468-v-28 noviembre

---

**MERCANTIL PODESTA LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA**

CONVOCATORIA

Se cita a los Señores Accionistas de la S. A. Mercantil Podestá Ltda., para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Diciembre de 1925, a las 16 horas, en su local Sarmiento 1122, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de Septiembre de 1925.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los salientes, Sr. Don Antonio Podestá, Sr. Jacinto Orlando y Sr. Juan Carlos Podestá.

4.º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.º Designación de dos Señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Antonio Podestá, El Presidente.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1925. — Juan Carlos Podestá, Secretario-Tesorero.

E. 7 noviembre N.º 6445-v-25 noviembre

---

**COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD SOCIEDAD ANONIMA**

Segunda convocatoria

Por no haberse depositado un número suficiente de acciones para que pudiera realizarse la Asamblea convocada para el día 12 del corriente mes, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Noviembre corriente, a las 11 horas, en el local de la Administración, Esmeralda N.º 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19.º ejercicio concluído el 31 de Julio de 1925, con informe del Síndico.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de tres Directores por el término de tres años.

4.º — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. [illegible]

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el art. 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Esmeralda N.º 188.

Buenos Aires, Noviembre de 1925. — El Directorio.

e10 novbr. N.º 6462 v27 novbr.

---

**MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio 1924-1925, la que tendrá lugar el día 28 de Noviembre del corriente año, a las 10, en el local de la Sociedad, Alsina 2374, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección del Síndico.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el art. 15 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar, por lo menos con tres días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en los Bancos.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925. El Directorio.

---

**MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre del corriente año, a continuación de la Asamblea General Ordinaria que se celebra en esa misma fecha, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aumento de capital.

2.º Reforma de los Estatutos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e10 novbre. N.º 6452 v24 novbre.

---

**CARLOS CASADO, LIMITADA, COMPAÑIA DE TIERRAS**

Por resolución del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre corriente, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, calle 25 de Mayo 158, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico correspondientes al XVI Ejercicio.

2.º Distribución de las utilidades.

3.º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.º Fijar la remuneración del Síndico.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1925. — C. M. Casado, Presidente.

E. 13 noviembre N.º 6474-v-30 noviembre

---

**SOCIEDAD CANAL Y PUERTO DEL OESTE (En liquidación)**

Se avisa a los Señores accionistas que la Comisión Liquidadora ha resuelto pagar el segundo y último dividendo de liquidación de $ 4, por acción, que podrá cobrarse en la Oficina de Títulos del Banco Español del Río de la Plata todos los días hábiles a partir del 16 del corriente, haciendo en ese acto entrega de las acciones. A la vez se previene al poseedor o poseedores de los títulos de una acción N.º 31, 32, 33, 34 35, que no han percibido aún el primer dividendo de $ 25., por acción, que deben presentar esos títulos para el cobro de los dividendos de liquidación en el escritorio de los Señores Devoto y Cía., Victoria 673. Igualmente se previene a los Señores accionistas y al público que con el pago del segundo y último dividendo de liquidación queda ésta terminada. Los libros sociales serán depositados en el citado escritorio de los Señores Devoto y Cía.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1925 — El Secretario.

E 13 noviembre N.º 6475-v-24 noviembre

---

**BUENOS AIRES ELEVATOR Co. LTD.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Noviembre de 1925, a las 14 horas, en el local calle Reconquista 314, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º Aumento de Capital.

2.º Reforma de los Estatutos.

3.º Designación de una persona para que gestione la aprobación de las reformas de los Estatutos resueltas por esta Asamblea.

4.º Nombramiento de dos Accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

NOTA: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — El Directorio.

E 13 noviembre N.º 6476-v-27 noviembre

---

**MERCADOS GENERALES DE HACIENDAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.**

Sociedad Anónima

De acuerdo al artículo 15 de los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 del corriente a las 16 horas en el local del Directorio y en la que deberá tratarse la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura de la Memoria Administrativa y aprobación del Balance General al 31 de Octubre de 1925.

2.º Nombramiento de tres Directores titulares, en reemplazo de los Señores Lorenzo Lassalle, Dr. Manuel B. Gonnet y José Mª. de Iriondo que terminan su mandato y dos Suplentes en reemplazo de los Señores Gabriel Lagleize y Juan Max Eiseley.

3.º Nombramiento de Síndico y Suplente por un año en reemplazo de los Señores César C. Corti y Pedro G. Sloan que terminan su mandato.

4.º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con los Señores Presidente y Secretario, suscriban el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de conformidad al Artículo 17, deben depositar en la Caja Social sus acciones o un certificado de depósito a satisfacción, hasta 24 horas antes de la señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1925. — José Mª. de Iriondo, Secretario.

E. 6 noviembre N.º 6422-v-23 noviembre

---

**LA VANGUARDIA**

Sociedad Anónima Editora

Asamblea General Extraordinaria

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1925.

Se cita a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 24 de Noviembre a las 21 horas en el local social Reconquista 675, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de dos titulares y cuatro Suplentes para el Directorio.

2.º Elección de un Síndico.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.

**STAUDT Y COMPAÑIA**
**Sociedad Anónima Comercial**
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y los Arts. 347 y 351 del Código de Comercio, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de Noviembre, a las 16 horas, en el local social, sito calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al tercer ejercicio e Informe del Síndico.
2.° — Remuneración de los Síndicos.
3.° — Distribución de utilidades.
4.° — Elección del Directorio.
5.° — Elección de Síndico titular y suplente.
6.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1925. — El Directorio.

e14 novbre. N.° 6482 v25 novbre.

**"UNITAS"**
**Compañía Argentina de Bienes Raíces**
**Sociedad Anónima**
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los Art. 17 ,20 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Lunes 30 de Noviembre próximo a las quince horas 30 minutos, en el local social Bdo. de Irigoyen 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1925.
2.° — Distribución de las utilidades.
3.° — Elección de dos Directores Titulares.
4.° — Elección de dos Directores Suplentes y Síndico Titular y Suplente.
5.° — Modificación de los Artículos 1.°, 2.° y 5.° de los Estatutos.
6.° — Tratar cualquier otro asunto que, en conformidad a los Estatutos sea propuesto.
7.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1925. — El Directorio.

e14 novbre. N.° 6488 v25 novbre.

**ASOCIACION ARGENTINA DE PREVISION SOCIAL**
**Asamblea**

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los miembros de esta Institución a la décimaquinta Asamblea anual ordinaria que se celebrará el sábado 21 de Noviembre, a las 15 y 30 horas, en el local social, Rivadavia 1352 (1.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de los trabajos realizados y Balance General correspondiente al último ejercicio.
2.° Renovación total de la Junta Directiva y elección de los cargos de Presidente, Vicepresidente 1.°, Vicepresidente 2.°, Secretario General, Secretario 1.°, Secretario 2.°, Tesorero, Protesorero, Bibliotecario, 6 vocales y 3 miembros de la Comisión Revisadora de Cuentas.
3.° Nombramiento de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea. — Antonio C. Frers, presidente; Joaquín A. Fontenla, secretario general.

e17 novbr. N.° 6499 v21 novbr.

**DOMINONI, Sociedad Anónima Industrial y Comercial Limitada**
Convocatoria

De acuerdo con las disposiciones del artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, en el local social, calle Cangallo 1260, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1925.
2.° Designación de dos accionistas para efectuar el escrutinio y para firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
**3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, que terminan su mandato.**

Nota:—Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la administración de la Sociedad, calle Cangallo 1260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925. — Pedro Dominoni, Presidente.

e10 novbre. N.° 6453 v25 novbre.

**SOCIEDAD COOPERATIVA DE RIEGO DE CHOELE-CHOEL CHICA, LTDA.**
**Convocatoria**

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 31 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Noviembre a las 16, en el local Avenida de Mayo 605, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del balance y Memoria del ejercicio 1924-1925.
2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores: D. Peirano, V. Cendoya y A. de Ortuzar que terminan su mandato, y un suplente.
3.° Elección de Síndico titular y un suplente.
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1925.— El Secretario.

e10 novbre. N.° 6454 v27 novbre.

**BANCO POPULAR DE MISIONES**
Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 28 de Noviembre actual, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Colón 269, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria y balance general correspondiente al 7.° ejercicio social, cerrado el 30 de Septiembre ppdo.
2.° Nombramiento de cuatro Directores por tres años, en reemplazo de los Directores que ha correspondido salir por sorteo, Señores: Doctor Higinio Arbó; Doctor Juan Parola; Exequiel F. Leiva y Abel Sánchez y de otro por dos años en sustitución del Señor Manuel Heras que renunció.
3.° Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los Señores Andrés González y Fermín I. Gibaja, por terminación de mandato.
4.° Proposición de varios socios sobre adquisición de un terreno para construir el edificio social.
5.° Designación de dos accionistas que deben suscribir el acta de la Asamblea.

Posadas, 9 de Noviembre de 1925. — El Gerente.

E. 10 noviembre N.° 6458-v-28 nov.

**LA PREVISORA**
Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que [illegible] en la sede social de la Compañía, calle San Martín N.° 274, el día 25 del corriente, a las 16,30, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de utilidades.
2.° — Elección de un Director titular, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
3.° — Nombramiento de dos Accionistas para autorizar el acta.

Al efecto los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, y obtener las respectivas boletas de de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1925. — El Director General.

e9 novbre. N.° 6450 v25 novbre.

**SOCIEDAD ANONIMA "TRAFUL", AGRICOLA, PASTORIL E INDUSTRIAL.**
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 5 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Diciembre de 1925, a las 14 horas, en el local Social de la Sociedad, calle Cangallo N.° 315, primer piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Aumento de capital de la Sociedad.

NOTA: De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los Señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, 19 de Noviembre 1925. — El Directorio.

E. 20 noviembre N.° 6544-v-7 dici.

**TOMAS DEVOTO Y CIA. LTDA.**
**Comercial, Industrial y Financiera**
SOCIEDAD ANONIMA
**Convocatoria**

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el día 10 de Diciembre a las 16 horas, en su local calle Lavalle 345, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades.
b) Designación por el Presidente, de acuerdo con el art. 28 de los Estatutos, de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección y subscribirán el acta de la Asamblea, y
c) Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente por tres años y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1925. — El Secretario-Tesorero.

e17 novbr. N.° 6497 v10 diebr.

**LA COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS**
Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución de este Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al XIX Ejercicio de la Sociedad, que tendrá lugar el día 3 de Diciembre próximo, a las 21 horas, en el local social, Suipacha 269, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XIX Ejercicio terminado el 31 de Agosto próximo pasado.
II. — Distribución de utilidades.
III. — Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Gerardo Manzitti, José A. Guisasola y Antonio Santamarina, salientes por terminación de período, y del señor Fernando Martí, que falleció.
IV. — Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los doctores Adolfo J. Luro y Eduardo G. Molina salientes por terminación de período, y del señor Antonio Santamarina, que pasó a titular.
V. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por los Artículos 42 y 43 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1925. — El Directorio.

e16 novbre. N.° 6493 v30 novbre.

**S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS LA NORA. LEANDRO BARON LIMITADA**
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 23 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 24 de Noviembre a las diez y siete horas, en el local Social, Avenida de Mayo 1370, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de utilidades correspondientes al primer ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1925.
2.° Lectura del informe del Síndico.
3.° Elección de dos Directores por dos años, en reemplazo del doctor Hugo Novaro y del Señor Enrique Mercolli que han cesado en sus mandatos y de dos Síndicos, titular y Suplente respectivamente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los accionistas la obligación que les impone el artículo 25 respecto al depósito de las acciones.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925. — El Secretario.

E. 6 noviembre N.° 6434-v-24 noviembre

**SOCIEDAD ANONIMA "LA ESMERALDA"**
**Convocatoria**

De acuerdo con el art. 8.° de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Gangallo 466, el día lunes 7 de Diciembre de 1925 a las once y treinta horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 5.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.
2.° Elección de dos Directores por el término de tres años y de dos Directores suplentes por el término de un año.
3.° Elección de Síndicos titular y suplentes, por el término de un año.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

e17 novbr. N.° 6498 v3 dicbr.

**BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS**

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. I. 31|918—17 de Agosto de 1918.

Las [illegible]: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda, $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación [illegible] responsabilidades.

2061

# —FRANKLIN & HERRERA LDA.—

**Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial**

San Martín 66 — Buenos Aires.
Autorizada por el P. E. con fecha 4 de Septiembre de 1911.
Inscripta en el R. P. de Comercio el 10 de Octubre de 1911.
Capital autorizado, emitido y realizado . . $ o/s 50.000 —

## Balance General al 30 de Junio de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 17 de Septiembre de 1925.

| ACTIVO | Parciales $ | Totales $ o/s | Totales $ c/l |
|---|---|---|---|
| Activo fijo: | | | |
| Muebles y útiles... | 2949 90 | | |
| Menos: amortizaciones 10 % ... | 294 99 | | 2654 91 |
| Activo circulante: | | | |
| Diversos títulos... | | | 73840 60 |
| Activo disponible: | | | |
| Caja... | 3082 04 | | |
| Bancos... | 37766 67 | | |
| Cheques... | 3586 03 | | 44434 74 |
| Activo exigible: | | | |
| Deudores en cta. corriente... | 40672 67 | | |
| » hipotecarios... | 44819 40 | | |
| Cuentas a cobrar... | 25488 56 | | 110980 63 |
| Activo transitorio: | | | |
| Cuentas en suspenso... | | | 474 22 |
| Activo nominal: | | | |
| Conversión... | | 80489 91 | |
| | | 80489 91 | 232385 10 |
| **Cuentas de Orden:** | | | |
| Depositarios de títulos y acciones... | 8527 27 | 1000 — | |
| Depósitos hechos en garantía... | 392 09 | | |
| Deudores por cuenta de terceros... | 130451 71 | | 139371 07 |
| | | 81489 91 | 371756 17 |
| **PASIVO** | | | |
| Pasivo no exigible: | | | |
| Capital subscripto... | 50000 — | | |
| Reserva legal... | 2983 49 | | |
| » especial... | 1000 — | 53983 49 | |
| Pasivo exigible: | | | |
| Acreedores en cta. corriente... | 31905 48 | | |
| Depósitos recibidos en garantía... | 5576 82 | | 37482 30 |
| Pasivo transitorio: | | | |
| Cuentas a pagar... | 4584 70 | | |
| » en su poder... | 3977 37 | | |
| Benificación empleados... | 3409 08 | | 11971 15 |
| Conversión... | | | 182931 65 |
| Ganancias... | | 26506 42 | |
| | | 80489 91 | 232385 10 |
| **Cuentas de Orden:** | | | |
| Depositantes de títulos y acciones... | 8527 27 | 1000 — | |
| Depósitos hechos en garantía por cuenta de terceros... | 392 09 | | |
| Mercaderías por cuenta de terceros... | 130451 71 | | 139371 07 |
| | | 81489 91 | 371756 17 |

Franklin & Herrera Lda.
H. Beccar Varela, presidente. —T. R. Ainscough, director.— William S. Bell, síndico.

## Demostración anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercico Décimotercero

| DEBE | | Totales $ o/s | Totales $ c/l |
|---|---|---|---|
| Amortizaciones: | | | |
| Muebles y útiles... | | | 294 99 |
| Gastos generales: | | | |
| Honorarios, sueldos, alquileres propaganda, seguros, habilitaciones, gastos judiciales, fondo de jubilaciones y varios... | | | 47680 50 |
| Patente... | | | 800 — |
| Conversión... | | | 37599 32 |
| Saldo: | | | |
| Utilidad del año... | $ 16543 70 | | |
| Más: ganancia anterior... | „ 9962 72 | 26506 42 | |
| | | 26506 42 | 86374 81 |
| **HABER** | | | |
| Saldo anterior... | | 9962 72 | |
| Intereses, descuentos comisiones y cambios... | | | 86374 81 |
| Conversión... | | 16543 70 | |
| | | 26506 42 | 86374 81 |

Franklin & Herrera Lda.

H. Beccar Varela, presidente.—T. R. Ainscough, director.— William S. Bell, síndico

Buenos Aires 24 de Octubre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 21 nov. N. 6518 v 21 nov.

1911

# LA UNION ARGENTINA, LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

**CALLE HERRERA 1312, BUENOS AIRES**

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 15 de Junio de 1899

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 23 de Diciembre de 1899

Capital autorizado... $ 800.000 — m/n
» subscripto... » 561.300 — »
» realizado... » 561.300 — »

## Balance Mensual de Saldos al 31 de Julio de 1925

Ejercicio vigésimo noveno

| Inciso | ACTIVO | | Parciales $ m/n | Totales por Capítulo $ m/n |
|---|---|---|---|---|
| | I.—Activo fijo: | | | |
| a) | Inmuebles y sus accesorios... | | 250937 29 | |
| b) | Edificios y construcciones... | | 79831 95 | |
| d) | Maquinarias... | | 208651 45 | |
| e) | Muebles y útiles... | | 15891 60 | 555312 29 |
| | II.—Activo circulante: | | | |
| a) | Materias primas, mercaderías, semovientes y productos elaborados... | | 86035 79 | 86035 79 |
| | III.—Activo disponible: | | | |
| a) | Caja... | | 5825 82 | |
| b) | Bancos... | | 47401 72 | 53227 54 |
| | IV.—Activo exigible: | | | |
| a) | Deudores en cuenta corriente... | | 301673 26 | |
| c) | Documentos a cobrar... | | 141149 01 | |
| b) | Consignaciones: | | | |
| | Costo de las pendientes a realizar | $ 359146 50 | | |
| | Girado a cuenta... | » 144729 37 | 214417 13 | |
| | Cuenta arrendamiento de campos: | | | |
| | Los adelantados y a cobrar... | | 148640 64 | 805880 04 |
| | V.—Activo transitorio: | | | |
| | No existe... | | | |
| | VI.—Activo nominal: | | | |
| | No existe... | | | |
| | Pérdidas: | | | |
| | Gastos generales, etc... | | 327935 47 | 327935 47 |
| | Cuentas de orden: | | | |
| | No existen... | | | |
| | | | | 1828391 13 |
| | **PASIVO** | | | |
| | I.—Pasivo no exigible: | | | |
| a) | Capital suscripto... | | 561300 — | |
| b) | Reserva legal... | | 109367 10 | |
| c) | Reservas facultativas (especiales, de previsión, etc.) | | 205348 53 | 876015 63 |
| | II.—Pasivo exigible: | | | |
| a) | Acreedores en cuenta corriente... | | 174348 30 | |
| d) | Debentures (obligaciones)... | 370000 — | | |
| | Rescatadas... | 17500 — | 352500 — | 526848 30 |
| | III.—Pasivo transitorio: | | | |
| b) | Dividendos a pagar... | | 35665 — | 35665 — |
| | Ganancias: | | | |
| | Elaboración, comisiones, etc... | | 389862 20 | 389862 20 |
| | Cuentas de orden: | | | |
| | No existen... | | | |
| | | | | 1828391 13 |

Buenos Aires, 31 de Julio de 1925

Sociedad Anónima «La Unión Argentina Limitada»

Enrique S. Pèrez, presidente.—A. Gandolfo Herrera, gerente interino.—

Vo Bº: H. F. Leng, síndico

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 21 n. v. N. 6551 v 21 nov.

1833

# Banco Holandés de la América del Sud

Domicilio de la Casa Matriz: AMSTERDAM

**Domicilio: 25 de Mayo Nº 81—Buenos Aires**

Fecha de autorización por el P. E.: 6 de Julio de 1914
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Agosto de 1914
Capital autorizado ........ .......... Fls. 35.080 000
» subscripto ........................ » 17 580.000 —
» realizado........................ » 17.580.000 —
Capital asignado correspondiente a la República Argentina: Fls. 8.000.000 —

## Balance Mensual al 31 de Julio de 1925

| ACTIVO | $ oro | $ m/n |
|---|---|---|
| Accionistas.................................... | | — |
| Caja: | | |
| En efectivo.................................... | 578 44 | 3062376 27 |
| Depositado en otros Bancos .................... | — | 40744 38 |
| Clearing........................................ | 20086 02 | 1743837 83 |
| Descuentos y efectos a cobrar.................. | | 17201336 90 |
| Valores descontados—Letras de Tesorería........ | | 13000000 — |
| Adelantos ..................................... | | 10571892 94 |
| Deudores en gestión y mora .................... | | 394663 05 |
| Deudores hipotecarios.......................... | | 669810 34 |
| Sucursales en la República .................... | | — |
| Corresponsales en la República ................ | | 10169 77 |
| Sucursales en el extranjero ................... | | 1772068 88 |
| Corresponsales en el extranjero ............... | | 3778740 09 |
| Letras a recibir .............................. | | — |
| Operaciones en suspenso........................ | | 52633 26 |
| Inmuebles ..................................... | | 758245 22 |
| Titulos en cartera ............................ | | 554432 89 |
| Valores diversos............................... | | 18(00) — |
| Muebles y útiles .............................. | | — |
| Cartas de crédito ............................. | | — |
| Gastos de iniciación .......................... | | — |
| Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.) ..... | | 55956 71 |
| Dividendo provisorio .......................... | | — |
| Otras cuentas.................................. | | 225428 82 |
| Metalización .................................. | | 39246 14 |
| CUENTAS DE ORDEN: | | |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio) ......... | | — |
| » » títulos en custodia........................ | | 19616523 88 |
| » » valores recibidos en caución.............. | | 15758574 68 |
| Emisión de cartas de crédito .................. | | — |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros..... | | 6686582 74 |
| » en garantía.................................. | | — |
| Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros.. | | — |
| Otras cuentas de orden......................... | | 46958730 44 |
| | 20664 46 | 143112024 73 |
| PASIVO | | |
| Capital asignado a la Sucursal................. | | 8000000 — |
| Fondo de reserva estatutario................... | | — |
| Reservas para deudores en gestión y mora ...... | | 331950 60 |
| Fondos de reservas facultativas................ | | — |
| Fondo de jubilac. y auxil. para empleados ..... | | — |
| Depósitos en cuenta corriente y a la vista..... | 3596 17 | 15367100 72 |
| » a plazo...................................... | | 5835764 18 |
| » en Caja de Ahorros .......................... | | 4530444 04 |
| » diversos .................................... | | 3519 47 |
| Redescuentos exterior e interior .............. | | 3743322 37 |
| Letras y obligaciones en circulación........... | | 13045 55 |
| Sucursales en la República .................... | | — |
| Corresponsales en la República................. | | — |
| Sucursales en el extranjero ................... | | 777023 44 |
| Corresponsales en el extranjero ............... | | 1825115 28 |
| Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos) .... | | 353457 58 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior ......... | | 229246 59 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo...... | | — |
| Dividendos a pagar ............................ | | — |
| Banco de la Nación Argentina—Letras de Tesorería.... | | 13000000 — |
| Otras cuentas ................................. | | 81623 37 |
| Metalización................................... | 17268 29 | — |
| CUENTAS DE ORDEN: | | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio)..... | | — |
| » » títulos en custodia........................ | | 19316523 88 |
| » » títulos en garantía........................ | | 15758574 68 |
| Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito.. | | — |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros..... | | 6636582 74 |
| » en garantía ................................. | | — |
| Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros .. | | — |
| Otras cuentas de orden ........................ | | 46958730 44 |
| | 20664 46 | 143112024 73 |

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1925.
p. p. Banco Holandés de la América del Sud
L. Beukers.—E. Sternberg

**Buenos** Aires, 6 de Octubre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 21 nov. N. 6569 v.21 nov.

2327

# Banco Francés e Italiano para la América del Sud

Cangallo 500 esquina San Martín—Buenos Aires

Domicilio de la Casa Matriz: París—12 Rue Halévy

Autorizado por el P. E.: 15 de Julio de 1912
Inscripto en el Registro Público de Comercio: 3 de Octubre de 1912

Capital autorizado....... ................ Francos 50.000.000 —
» subscripto ..................... » 50.000.000 —
» realizado..................... » 50.000.000 —
» correspondiente a la República Argentina........................ $ o/s 2.500.000 —

## Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1925
## Buenos Aires y Rosario

| ACTIVO | $ o/s. | $ m/n |
|---|---|---|
| Caja: | | |
| En efectivo.................................... | 7260 59 | 3532686 07 |
| Depositados en otros Bancos.................... | | 7775801 04 |
| Clearing....................................... | 1327 89 | 6876046 27 |
| Descuentos y efectos a cobrar.................. | 67284 81 | 20856736 85 |
| Adelantos ..................................... | | 23766454 70 |
| Deudores en gestión............................ | | 30658 14 |
| « hipotecarios................................. | | |
| Sucursales en la República..................... | | 896279 83 |
| Sucursales en el extranjero.................... | 2154303 27 | |
| Correponsales en el extranjero................. | 10645692 62 | |
| Letras a recibir............................... | | |
| Operaciones en suspenso........................ | | 201813 32 |
| Inmuebles ..................................... | | |
| Titulos en cartera............................. | | 2551162 37 |
| Valores diversos............................... | | |
| Muebles y útiles .............................. | | |
| Cartas de crédito.............................. | | |
| Gastos de iniciación........................... | | |
| Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.) ..... | | 1365170 92 |
| Dividendo provisorio........................... | | |
| Otras cuentas.................................. | | 497273 69 |
| Metalización................................... | | 6895300 66 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio)... | | |
| » » títulos en custodia........................ | 24119634 05 | 41968328 52 |
| » » valores recibidos en caución.............. | 8374194 56 | 3452719 — |
| Emisión de cartas de crédito................... | 2874684 35 | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros...  | 9890913 56 | 1843880 93 |
| » en garantía.................................. | 29370 — | 904953 55 |
| Préstamos hipotecarios por cta. de terceros.... | | |
| Cambio a entregar (Contratos de venta) ........ | | 29156418 57 |
| Contratos de cambio............................ | | |
| Otras cuentas de orden......................... | | 2252256 55 |
| | 58164665 23 | 154324240 98 |
| PASIVO | | |
| Capital asignado a la Sucursal................. | 2500000 — | |
| Fondos de reservas facultativas................ | | |
| Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados...... | | |
| Depósitos en cuenta corriente y a la vista..... | | 25871909 27 |
| » a plazo...................................... | | 23648471 77 |
| » en Caja de Ahorros........................... | | 3885492 85 |
| » diversos .................................... | | 18350159 25 |
| Redescuentos................................... | | |
| Letras y obligaciones en circulación........... | | |
| Sucursales en la República..................... | | |
| Corresponsales en la República................. | | |
| Sucursales en el extranjero.................... | 712595 86 | |
| Corresponsales en el extranjero................ | 6627167 99 | |
| Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)...... | | 1577743 06 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior...... | | |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo...... | | |
| Dividendos a pagar............................. | | |
| Otras cuentas.................................. | 2172 57 | 1411907 66 |
| Metalización................................... | 3033932 29 | |
| Cuentas de orden: | | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio) | | |
| » » títulos en custodia........................ | 24119634 05 | 41968328 52 |
| » » » » garantía................................ | 8374194 56 | 3452719 — |
| Sucursales y Corresponsales, Cuenta cartas de crédito.......... | 2374684 35 | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros..... | 9890913 56 | 1843880 93 |
| Documentos en garantía ........................ | 29370 — | 904953 55 |
| Créditos hipotecarios a cobrar por cta. de terceros | | |
| Cambios a recibir (Contratos de compra)........ | | 27278487 19 |
| Contratos de cambio............................ | | 1877931 38 |
| Otras cuentas de orden......................... | | 2252256 55 |
| | 58164665 23 | 154324240 98 |

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1925
G. Colombo, G. Desombes, gerentes.—G. Pignotti, contador.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 21 nov. N. 6568 v.21 nov.

2211

# Banco Español del Río de la Plata

Casa Matriz: Reconquista 200 — Buenos Aires.

Fecha de autorización por el P. E o por el Juez de Comercio 1º de Septiembre de 1886

| | | | |
|---|---|---|---|
| Capital autorizado | $ | m/n | 50.000.000 — |
| » subscripto | » | » | 50.000.000 — |
| » realizado | » | » | 28.276.3.0 — |

**Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1925**

| ACTIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Accionistas | — | 21728690 — |
| Caja: | | — |
| En efectivo | 308740 14 | 15011895 41 |
| Depositado en otros Bancos | 723427 41 | 8694834 35 |
| Clearing | | 1354192 64 |
| Descuentos y efectos a cobrar | | 186455723 21 |
| Adelantos | | 39808999 93 |
| Deudores en gestión | | 32687157 95 |
| » hipotecarios | | 30339136 87 |
| Sucursales en la República | | — |
| Corresponsales en la República | | 1830 25 |
| Sucursales en el extranjero | | 10529300 84 |
| Corresponsales en el extranjero | | 1682865 31 |
| Letras a recibir | | 5958753 86 |
| Operaciones en suspenso | | — |
| Inmuebles | | 34495407 86 |
| Títulos en cartera | | 11242180 95 |
| Valores diversos | | — |
| Muebles y útiles | | 708699 93 |
| Cartas de crédito | | 117481 40 |
| Gastos de iniciación | | — |
| Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias | | 4441851 53 |
| Dividendo provisorio | | — |
| Otras cuentas | 308202 35 | — |
| Metalización | | 2943387 07 |
| | | — |
| CUENTAS DE ORDEN | | |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio) | | 110000 — |
| » de títulos en custodia | | 114776077 — |
| » de valores recibidos en caución | | 9320477 32 |
| Emisión de cartas de crédito | | 13078571 47 |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | | 40315417 73 |
| » en garantía | | — |
| Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros | | — |
| Otras cuentas de orden | | — |
| | 1343369 93 | 580797922 88 |

| PASIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital subscripto | | 50000000 — |
| Fondo de reserva estatutario | | 19192 24 |
| Fondos de reservas facultativas | | — |
| Fondo de jubil. y auxil. para empleados | | — |
| Fondo de previsión | | 19177085 89 |
| Depósitos en cuenta corriente y a la vista | 17791 63 | 87199828 10 |
| » a plazo | 30487 63 | 37274235 46 |
| » en Caja de Ahorros | | 89936219 18 |
| » diversos | | — |
| Redescuentos | | 90198685 74 |
| Letras y obligaciones en circulación | | 1737606 37 |
| Sucursales en la República | | 183968 37 |
| Corresponsales en la República | | 317381 74 |
| Sucursales en el extranjero | | — |
| Corresponsales en el extranjero | | 10024 27 |
| Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias | | 6834723 43 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo | | — |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior | | 2325659 65 |
| Dividendos a pagar | | 322637 04 |
| Otras cuentas | | 17660131 88 |
| Metalización | 1295090 67 | — |
| CUENTAS DE ORDEN | | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio) | | 110000 — |
| » de títulos en custodia | | 114776077 — |
| » de títulos en garantía | | 9320477 32 |
| Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito | | 13078571 47 |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | | 40315417 73 |
| » en garantía | | — |
| Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros | | — |
| Otras cuentas de orden | | — |
| | 1343369 93 | 580797922 88 |

Ramón Cabezas, presidente.—L. Domínguez, subgerente.—J. Daniel C. Mibelli, contador.—J Orbea, José María de Achaval, síndicos

Buenos Aires 24 de Octubre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). —Luís M. Fernández, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 21 nov. N. 6512 v 21 nov.

2179

# THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

**Domicilio de la Casa Matriz: 55 Wall Street, New York, EE. UU.**

Domicilio: Suc. Buenos Aires, San Martín 84

» » Rosario, Córdoba Nº 981

Fecha de la autorización por el P. E.: Sucursal: Buenos Aires, 10 Noviembre 1914
» » » » » » Rosario, 10 Marzo 1919
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 19 Diciembre 1914

Capital asignado correspondiente a la República Argentina:
Suc. Buenos Aires y Rosario: $ c/l 2.914.318,17

**Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1925**

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Caja: | |
| En efectivo | 3180752 62 |
| Depositado en otros Bancos | 8550560 70 |
| Clearing | 4340798 42 |
| Descuentos y efectos a cobrar | 18301941 70 |
| Adelantos | 21048712 85 |
| Letras compradas—Moneda extranjera | 31875311 03 |
| Deudores en gestión | 637430 93 |
| » hipotecarios | 27429 55 |
| Sucursales en la República | 1450188 15 |
| Corresponsales en la República | 292134 30 |
| Sucursales en el extranjero | 1524080 48 |
| Corresponsales en el extranjero | 1231638 86 |
| Letras a recibir | — |
| Operaciones en suspenso | — |
| Inmuebles | — |
| Títulos en cartera | 4498880 02 |
| Valores diversos | — |
| Muebles y útiles | — |
| Cartas de crédito | — |
| Gastos de iniciación | — |
| Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.) | 917642 28 |
| Dividendo provisorio | — |
| Otras cuentas | 593187 52 |
| Metalización | — |
| | 98274641 41 |
| **CUENTAS DE ORDEN:** | |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio) | — |
| » » títulos en custodia | 107466759 20 |
| » » valores recibidos en caución | 1921914 — |
| Emisión de cartas de crédito | 1512832 84 |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | 15458284 89 |
| » en garantía | 51031 18 |
| Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros | — |
| Otras cuentas de orden | 91137032 66 |
| | 315822416 18 |

| PASIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital asignado a las Sucursales | | 2914318 17 |
| Fondos de reservas facultativas: | | |
| Para deudores dudosos | $ 506241 29 | |
| » intereses | » 155835 71 | |
| » otros gastos | » 60220 13 | 722297 13 |
| Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados | | — |
| Depósitos en cuenta corriente y a la vista | | 36848803 26 |
| » a plazo | | 3468135 92 |
| » en Caja de Ahorros | | 5257385 83 |
| » diversos | | 3387492 90 |
| Redescuentos en moneda extranjera | | 12684186 64 |
| Letras y obligaciones en circulación | | 184057 81 |
| Sucursales en la República | | 2079333 89 |
| Corresponsales en la República | | — |
| Sucursales en el extranjero | | 22711468 56 |
| Corresponsales en el extranjero | | 1518825 36 |
| Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos) | | 903364 07 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior | | 281401 08 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo | | — |
| Dividendos a pagar | | — |
| Otras cuentas | | 5360071 67 |
| Metalización | | — |
| | | 98274641 41 |
| **CUENTAS DE ORDEN:** | | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio) | | — |
| » » títulos en custodia | | 107466759 20 |
| » » » en garantía | | 1921914 — |
| Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito | | 1512832 84 |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | | 15458204 89 |
| » en garantía | | 51031 18 |
| Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros | | — |
| Otras cuentas de orden | | 91137032 66 |
| | | 315822416 18 |

Geo. E. Devendorf, gerente.—V. D. Geddes, contador.
Buenos Aires, 15 de Octubre de 1925.

**Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Graf. de Justicia**

E. 21 nov. N. 6540 v 21 nov.

2309

# LA COLONIA

Compañía Anónima Mutua Limitada de Seguros: Seguros Cooperativos Granizo
Av. de Mayo 685 — Buenos Aires
Aprobada por el Superior Gobierno por Decretos de Agosto 8 de 1910, Septiembre 19 de 1911 y Septiembre 1o de 1913

Capital autorizado .... $ m/n 500.000.—
» subscripto..... » » 110.200.—
» realizado...... » » 110.200.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1925
(Primer Trimestre)

| ACTIVO | $ c/l. |
|---|---|
| Accionistas.................. | |
| Caja y Bancos ....... | 228318 85 |
| Propiedades inmuebles... | |
| Títulos de renta y valores diversos.............. | 5393 87 |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores ............. | |
| Obligaciones a cobrar...... | |
| Mobiliario y material.... | 47 50 |
| Diversos deudores......... | 139007 32 |
| Gastos de organización a amortizar.. ........... | |
| Gastos de explotación...... | 26017 96 |
| Siniestros................. | |
| Pólizas acciones valor nominal................. | 831923 69 |
| Cuentas de orden.......... | 18000 — |
| | 1248709 19 |

| PASIVO | | $ c/l |
|---|---|---|
| Capital autorizado | 500000 — | |
| » a emitir... | 389800 — | |
| » realizado.. | 110200 — | 110200 — |
| Reservas................. | | 70679 37 |
| Siniestros pendientes....... | | |
| Diversos acreedores...... | | 41285 75 |
| Dividendo asegurados...... | | 39058 17 |
| Socios asegurados valor nominal............ .... | | 831923 69 |
| Cuentas de orden......... | | 18000 — |
| Cuenta de explotación .... | | 137562 21 |
| | | 1248709 19 |

José Padilla, presidente. — Francisco Ferrari, secretario. — A. De Negri, gerente. — Juan A. Ferrari, síndico

Buenos Aires, Noviembre 6 de 192

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 21 nov. N. 6537 v 24 nov.

1000

# La Mal Real Argentina — Sociedad Anónima

**(COMPAÑIA DE REPRESENTACIONES MARITIMAS)**

Domiciliada en la calle Reconquista 314, Buenos Aires

Autorizada por decreto de fecha 19 de Noviembre de 1917

Capital autorizado y realizado $ 50.000— o/s a 44 = $ 113.633.36 curso legal

## Balance General al 31 de Diciembre de 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Abril de 1925

| | | ACTIVO $ m/n | PASIVO $ m/n |
|---|---|---|---|
| Caja y Bancos.......................................... | | 56228 26 | |
| Varios Deudores: | | | |
| Exterior.............................................. | | 281060 70 | |
| Interior.............................................. | | 114990 43 | |
| Capital: | | | |
| 10.000 acciones de $ 5 00 c/s c/u.$ 50.000.—...... | | | 113633 36 |
| Fondo de reserva........................................ | | | 5823 04 |
| Varios acreedores: | | | |
| Exterior ............................................. | | | 23769 21 |
| Interior.............................................. | | | 107356 93 |
| Fondo de reserva especial ............................. | | | 180000 — |
| Ganancias y pérdidas: | | | |
| Saldo del ejercicio anterior.................. | 19701 22 | | |
| Saldo, según cuenta adjunta................... | 8810 81 | | |
| | 28512 03 | | |
| Menos: Dividendos pagados en el año 1924 | 6818 18 | | 21693 85 |
| | | 452279 39 | 452279 39 |

### Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Desde el 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1924

| | DEBE $ m/n | HABER $ m/n |
|---|---|---|
| Gastos generales, sueldos, alquileres, cables,etc......... | 503141 74 | |
| 2 % Reserva legal ........ | 179 81 | |
| Saldo, llevado al Balance General..... | 8810 81 | |
| Comisiones y otras ganancias ........................ | | 512132 36 |
| | 512132 36 | 512132 36 |

INFORME DEL SINDICO

Señores accionistas:

Dando cumplimiento a lo que dispone el Art. 362 del Código de Comercio, tengo el honor de participaros que he examinado el Balance General que os es presentado por el Directorio, encontrándolo en un todo conforme con los comprobantes respectivos, motivo por el cual os aconsejo su aprobación.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1925

R. C. Allao, presidente. — L. W. Conover, síndico

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 21 nov. N. 6545 v 24 nov.

2383

# —THE RIVER PLATE—

## Compañía Nacional de Seguros Generales

CALLE SAN MARTÍN No 440 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional con fechas 6 de Diciembre de 1909, 6 de Septiembre de 1911 y 23 de Enero de 1924

Ramos en que opera:

*Incendio, Vida (En liquidación), Cristales, Accidentes del Trabajo*

Capital autorizado ........ .............. $ 1.000.000 — m/n
» emitido ....... ............... » 250.000 — »
» subscripto ......... ............ » 246.500 — »
» realizado..... .................. » 207.100 — »

## BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1925

Tercer trimestre

| | ACTIVO $ m/n | PASIVO $ m/n |
|---|---|---|
| Accionistas ........................................ | 39400 — | |
| Caja y Bancos........................................ | 42864 80 | |
| Propiedades inmuebles................................ | | |
| Títulos de renta .................................... | 103700 — | |
| Prèstamos hipotecarios .............................. | | |
| » sobre pólizas Vida............................ | 42287 43 | |
| Obligaciones a cobrar.... .......................... | 4200 — | |
| Mobiliario y material................................ | 2571 57 | |
| Diversos deudores ................................... | 36364 16 | |
| Gastos de organización a amortizar................... | | |
| Comisiones descontadas, Sección Vida................. | | |
| Cuenta explotación................................... | 235281 97 | |
| Siniestros........................................... | 43540 29 | |
| Deudores por premios ................................ | 35707 31 | |
| Acciones a canjearse................................. | 35100 — | |
| Acciones emisión nueva, entregadas................... | 172000 — | |
| Cuentas de orden .................................... | 37500 — | |
| Sección Accidentes del Trabajo: | | |
| Titulos Crédito Argentino Interno 5%................. | 45000 — | |
| Deudores por premios................................. | 18523 80 | |
| Indemnizaciones...................................... | 79033 82 | |
| Cuenta explotación................................... | 57161 41 | |
| Capital subscripto .................................. | | 246500 — |
| Reservas............................................. | | 104152 12 |
| Beneficios asegurados Vida........................... | | |
| Siniestros pendientes................................ | | |
| Diversos acreedores.................................. | | 18474 77 |
| Obligaciones a pagar................................. | | 10000 — |
| Cuenta explotación................................... | | 226408 79 |
| Canje de acciones ................................... | | 35100 — |
| Acciones emisión antigua, retiradas.................. | | 172000 — |
| Ganancias y Pérdidas ................................ | | 10286 31 |
| Cuentas de orden..................................... | | 37500 — |
| Sección Accidentes del Trabajo: | | |
| Reserva ............................................. | | 45521 60 |
| Cuenta explotación.. ................................ | | 124095 97 |
| | 1030039 56 | 1030039 56 |

Juan Tacchi, presidente.— Rafael Vitale, gerente.— Ettore Diatto, contador.— Fernando Lodi, tesorero.— Vo Bo: Luis Galli, síndico

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 21 nov. N. 6542 v 24 nov.

2382

# —LA AGRARIA—

## SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS

**Calle Avda. Pte. R. Sàenz Peña 555**
**( Diagonal Norte )—Buenos Aires**

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 27 de Mayo de 1918

*Ramos en que opera: Granizo e Incendio*

Capital autorizado.......................... $ m/n 10.000.000 —
» subscripto........................ » » 5.142.500 —
» realizado........................... » » 1.103.870 —

### Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1925

( 1er. Trimestre del VIII Ejercicio )

| ACTIVO | $ m/n. | PASIVO | $ m/n |
|---|---|---|---|
| Accionistas ................ | 4038630 — | Capital suscripto ......... | 5142500 — |
| Caja y Bancos ............ | 1416043 51 | Reservas ... .. ....... | 326134 77 |
| Propiedades inmuebles. .... | — | Siniestros pendientes....... | 3000 — |
| Títulos de renta y valores diversos ........... ... | 265598 70 | Diversos acreedores. . .... | 515615 05 |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores ........ .. | — | Cuenta explotación (premios, intereses, etc.) .......... | 216189 40 |
| Obligaciones a cobrar...... | 28850 23 | Cuentas de orden........... | — |
| Mobiliario y material..... | 37972 30 | | |
| Diversos deudores ......... | 153010 20 | | |
| Gastos de organización a amortizar................ | — | | |
| Gastos de explotación y reaseguros............... | 215881 71 | | |
| Siniestros.......... ........ | 17452 57 | | |
| Cuentas de orden.......... | — | | |
| | 6203439 22 | | 6203439 22 |

Buenos Aires, 30 de Junio de 1925.
José Firpo, vicepresidente.–J. Frings, J M. Mascarenhas, administradores.— J. Saslavsky, síndico

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1925.

**Publíquese,** haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (**Art. 64** del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández. **Jefe de la Insp. Gral. de Justicia**

E. 19 nov. N. 6531 v 21 nov.

2446

# La Reaseguradora Argentina

Sociedad Anónima

DOMICILIO LEGAL RECONQUISTA No 37

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 3 de Septiembre de 1923

Capital autorizado................................. $ c/l 2.000.000.—
» subscripto................................. » » 1.090.000.—
» integrado................................. » » 218.000.—

### Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1925

3er. Trimestre del 2º Ejercicio

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Accionistas.................................... | 872000 — |
| Caja y Bancos.................................... | 194094 17 |
| Propiedades e inmuebles.................................... | — |
| Títulos de renta y valores diversos.................................... | 145955 — |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores.................................... | — |
| » sobre pólizas vida.................................... | — |
| Obligaciones a cobrar.................................... | — |
| Mobiliarios y meterial.................................... | 6832 25 |
| Diversos deudores.................................... | 67489 42 |
| Comisiones descontadas — Sección vida.................................... | — |
| Gastos de organización a amortizar.................................... | — |
| » » explotación.................................... | 404670 16 |
| Siniestros.................................... | 55040 26 |
| Cuentas de orden.................................... | 160000 — |
| | 1906081 26 |
| **PASIVO** | |
| Capital subscripto.................................... | 1090000 — |
| Reservas.................................... | 74995 15 |
| Beneficios asegurados vida.................................... | — |
| Siniestros pendientes.................................... | 3137 72 |
| Diversos acreedores.................................... | 70559 18 |
| Cuentas de orden.................................... | 160000 — |
| Cuenta explotación (premios, intereses, etc).................................... | 307389 21 |
| | 1906081 26 |

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1925
Carlos Casares, vice presidente.— Gustavo Kobelt, gerente general.- C. Ernesto Nieburhr, síndico suplente

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1925.

**Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández 2o. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia**

**E. 19 nov. N 6586 v 21 nov.**

2453

# — "LA HECTO" —

**Compañía de Seguros Generales**

San Martín 440 (2º piso)

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 9 de Septiembre de 1918

Seguros contra Incendio

Capital autorizado.................................. $ 1.000.000.—
» subscripto e integrado...................... » 400.000.—

### Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1925

3er. Trimestre

| | ACTIVO $ m/n | PASIVO $ m/n |
|---|---|---|
| Accionistas.................................. | | |
| Caja y Barcos.................................. | 23103 39 | |
| Propie dades inmuebles.................................. | 185370 09 | |
| Títulos de renta y valores diversos.................................. | 192417 75 | |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores.................................. | 61200 — | |
| Obligaciones a cobrar.................................. | 1481 36 | |
| Mobiliario y material.................................. | 1 — | |
| Diversos deudores.................................. | 34787 56 | |
| Gastos de organización a amortizar.................................. | | |
| Gastos de explotación.................................. | 113103 25 | |
| Siniestros.................................. | 20072 47 | |
| Cuentas de orden.................................. | 35200 — | |
| Capital subscripto.................................. | | 400000 — |
| Reservas.................................. | | 54244 60 |
| Siniestros pendientes.................................. | | |
| Diversos acreedores.................................. | | 22329 92 |
| Cuentas de orden.................................. | | 35200 — |
| Cuenta de explotación.................................. | | 154965 35 |
| | 666739 87 | 666739 87 |

Adolfo E. Ruíz, presidente.—José E. Rodriguez, gerente.— José Sanllorenti, sindico.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1925.

Publíquese, **haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27** de Abril de 1923). Luis M. Fernández 2º Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 21 nov. N. 6561 v 24 nov.

2205

# "La Hispano-Argentina"

**Compañía de Seguros**

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avda. de Mayo 676

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890

OPERA ÚNICAMENTE EN EL RAMO DE SEGUROS CONTRA INCENDIO

Capital autorizado.................................. $ c/l. 2.000.000.—
» subscripto.................................. » » 1.500.000.—
» realizado.................................. » » 1.500.000.—

### Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1925 — 1er. Trimestre del 36º Ejercicio

| ACTIVO | | $ oro | $ m/n |
|---|---|---|---|
| Accionistas.................................. | | — | — |
| Caja y Bancos: | | | |
| Caja.................................. | $ 82 35 | | |
| Banco Español del Río de la Plata..... | » 29 07 | | |
| » de Galicia y Buenos Aires ..... | » 7020 78 | | |
| » Comercial del Azul.......... | » 9299 78 | | |
| » Argentino-Uruguayo .......... | » 7643 54 | | 24075 52 |
| Propiedades inmuebles.................................. | | | 564110 63 |
| Títulos de renta y Valores diversos.................................. | | | 1805453 73 |
| Préstamos hipotecarios y s/. valores.................................. | | — | — |
| Obligaciones a cobrar.................................. | | — | — |
| Mobiliario y material.................................. | | — | — |
| Diversos deudores.................................. | | | 3278 45 |
| Comisiones descontadas Secc. Vida.................................. | | — | — |
| Gastos de organización a amortizar.................................. | | — | — |
| Gastos de explotación.................................. | | 1440 45 | 63665 83 |
| Siniestros.................................. | $ 1918 76 | | |
| Menos: porción reasegurada.......... | » 1918 76 | | — |
| Cuentas de orden.................................. | | 495 26 | |
| | | 1935 71 | 2460593 16 |
| **PASIVO** | | | |
| Capital subscripto y realizado.................................. | | | 1500000 — |
| Reservas.................................. | | | 773184 93 |
| Beneficios asegurados Vida.................................. | | | — |
| Siniestros pendientes.................................. | | | 2000 — |
| Dividendos pendientes.................................. | | | 60973 09 |
| Diversos acreedores.................................. | | | 1125 57 |
| Cuentas de orden.................................. | | | 123309 57 |
| Cuenta de explotación.................................. | | 1935 71 | |
| | | 1935 71 | 2460593 16 |

S. E. u O.
Compañía de Seguros "La Hispano-Argentina"
G. Atorrasagasti, presidente. — José G. Llamazares, gerente. — Vº. Bº.: V. Caríde Llames, síndico.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1925.

**Publíquese.** haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 21 nov. N 6555 v 24 nov.

2445

# "La Equitativa del Plata"

## Sociedad Anónima de Seguros sobre la Vida

(MAIPÚ 187)

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Febrero de 1897

| | | | |
|---|---|---|---|
| Capital p. emitir | $ | m/n | 779.000.— |
| » suscripto | » | » | 221.000.— |
| » autorizado | » | » | 1.000.000.— |
| Capital realizado | » | » | 117.250.— |

## Balance Trimestral al 30 de Septiembre 1925

(3er. trimestre)

| DEBE | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Accionistas | | 103750 — |
| Caja y Bancos | | 52620 39 |
| Propiedades inmuebles | | 1262716 23 |
| Títulos de renta y valores diversos | 5263 12 | 1029540 96 |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | | 89000 — |
| » sobre póliza Vida | 18821 87 | 705099 68 |
| Obligaciones a cobrar | | — |
| Mobiliario y material | | 33244 78 |
| Diversos deudores | 313 83 | 322189 76 |
| Comisiones descontadas | | 64556 92 |
| Gastos de organización a amortizar | | — |
| » » explotación | | 323250 48 |
| Siniestros | | 184898 95 |
| Cuentas de orden | | 27500 — |
| Conversión de moneda | | 38356 59 |
| | 24398 82 | 4236724 74 |
| **HABER** | | |
| Capital subscripto | | 221000 — |
| Reservas | | 2685064 92 |
| Beneficios de los asegurados Vida | | 309498 53 |
| Siniestros pendientes | | 23000 — |
| Diversos acreedores | | 112369 99 |
| Cuentas de orden | | 27500 — |
| Cuenta explotación | 7522 05 | 812229 50 |
| Seguros vencidos y no cobrados | | 46061 80 |
| Conversión de moneda | 16876 77 | |
| | 24398 82 | 4236724 74 |

Por "La Equitativa del Plata"
Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1925.
W. H. Krabbé, presidente.—C. D. Thompson, secretario.—L. O. Ponce, contador.—Vo Bº: Alfred T. Drysdale, síndico
Buenos Aires 6 de Noviembre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 21 nov. N. [illegible] v. 21 nov.

22[illegible]

# "COLUMBIA"

## Sociedad Anónima Nacional de Seguros

## Reconquista No 30—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 8 de Mayo de 1918 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Junio de 1918

**Ramos: Incendio, Automóviles, Accidentes y Marítimos**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Capital autorizado | $ | m/n | 1000000.— |
| » suscripto | » | » | 1000000.— |
| » realizado | » | » | 500000.— |

## BALANCE TRIMESTRAL

al 31 de Agosto de 1925 — 1er. Trimestre del 8o. Ejercicio

| DEBE | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Accionistas | | 500000 — |
| Caja y Bancos | | 578202 19 |
| Propiedades inmuebles | | |
| Títulos de renta y valores diversos | | 810144 95 |
| Préstamos hipotecarios y s/ valores | | |
| » sobre pólizas vida | | |
| Obligaciones a cobrar | | 5820 50 |
| Mobiliario y material | 1292 47 | 499556 66 |
| Diversos deudores | | |
| Comisiones descontadas. — Sección vida | | |
| Gastos de organización a amortizar | 6033 05 | 497108 09 |
| Gastos de explotación | | 190443 63 |
| Siniestros | 4023 40 | |
| Conversión | | 7500 — |
| Cuentas de orden | | |
| | 11348 92 | 2883771 02 |
| **HABER** | | |
| Capital subscripto | | 1000000 — |
| Reservas | | 1052013 45 |
| Beneficios asegurados vida | | |
| Siniestros pendientes | | |
| Diversos acreedores | 2987 79 | 26228 44 |
| Conversión | | 9114 18 |
| Cuentas de orden | | 7500 |
| Cuenta explotación | 8361 13 | 738884 98 |
| | 11348 92 | 2883771 02 |

Alberto Berisso, presidente. — Agustín Motto, gerente. — José De Marzi, síndico

Buenos Aires, Octubre 27 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2o Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 21 nov. N. 6558 v 24 nov.

2397

# "SUD AMÉRICA"

## Compañía Nacional de Seguros

## Calle 25 de Mayo Nº 267 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 20 de Febrero y 18 de Septiembre de 1923

Ramos en que opera: VIDA

| | | | |
|---|---|---|---|
| Capital autorizado | $ | m/n | 3.000.000 — |
| » subscripto | » | » | 2.000.000 — |
| » realizado | » | » | 1.100.000 — |
| Acciones liberadas, según artículos 4º y 12º de los estatutos | » | » | 800.000.— |
| Acciones a emitir | » | » | 200.000 |

## BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1925

3er. Trimestre

| | ACTIVO $ m/n | PASIVO $ m/n |
|---|---|---|
| Acciones, Arts. 4º y 12º de los estatutos | 800000 — | |
| Accionistas | 900000 — | |
| Caja y Bancos | 186664 11 | |
| Propiedades inmuebles | 5013146 47 | |
| Títulos de renta y valores diversos | 9780579 38 | |
| Préstamos hipotecarios | 3388883 23 | |
| Préstamos sobre valores | | |
| » sobre pólizas Vida | 4563167 33 | |
| Obligaciones a cobrar | 550 — | |
| Mobiliario y material | 135018 39 | |
| Diversos deudores | 1240610 33 | |
| Comisiones descontadas | | |
| Gastos de organización a amortizar | 135999 75 | |
| Costo de las transferencias | 1375965 09 | |
| Gastos de explotación | 2224835 25 | |
| Siniestros | 1246803 14 | |
| Seguros vencidos, rescates y rentas | 2480141 86 | |
| Beneficios de los asegurados, pagados | 1278253 38 | |
| Cuentas de orden | 12500 — | |
| Capital subscripto | | 2000000 — |
| Acciones, artículos 4º y 12º de los estatutos | | 800000 — |
| Reservas | | 20669040 60 |
| Beneficios de los asegurados | | 2595609 96 |
| Siniestros pendientes | | 178529 53 |
| Diversos acreedores | | 1011492 60 |
| Cuenta de las transferencias | | 1129747 86 |
| Cuenta explotación | | 6252738 24 |
| Ganancias y pérdidas | | 68488 42 |
| Cuentas de orden | | 12500 — |
| | 34718147 21 | 34718147 21 |

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1925

Antonio Sebirosa, presidente.—Arturo J. Clayton, César A. Buenaño gerentes generales — Marcelo Gamboa, síndico

Buenos Aires 6 de Noviembre de 1925.

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández 2o. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 21 nov. Nº [illegible] v. 24 nov.

2002

# REFINERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

**San Martín Nº 132**

Autorizada por el P. E. el 27 de Julio de 1887

Inscripta en el R. P. de Comercio el 1o. de Octubre de 1887

Capital autorizado ........................ $ o/s 3.000.000 —
» subscripto ........................ » » 2.000.000 —
» realizado ........................ » » 2.000.000 —

## Balance General

al 30 de Abril de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha del 28 de Agosto de 1925

| ACTIVO | | $ o/s | $ o/l |
|---|---|---|---|
| I Activo fijo | | | |
| a) Inmuebles y sus Accesorios: | | | |
| Terrenos.......... | | 1540151 30 | |
| Edificios.......... | $ o/s 1329263 02 | | |
| ./· Fondo de amortización....... | » » 484794 97 | 844468 05 | |
| Maquinaria.......... | » » 2448797 — | | |
| ./· Fondo de amortización....... | » » 1107591 23 | 1341205 77 | |
| Instalación Fábrica de tanino ... | » » 729530 35 | | |
| ./· Fondo de amortización....... | » » 81847 50 | 647682 85 | |
| Instalación para petróleo........ | » » 133832 47 | | |
| ./· Fondo de amortización...... | » » 8714 27 | 125118 20 | |
| b) Materiales y herramientas: | | | |
| Vías férreas .......... | » » 45167 73 | | |
| ./· Fondo de amortización...... | » » 14008 39 | 31159 34 | |
| Herramientas, útiles y materiales.......... | | 373687 10 | |
| Combustible.......... | | 19945 47 | |
| Rollizos.......... | | | 345263 57 |
| Materiales de embalage.......... | | 137074 90 | |
| c) Muebles y Utiles: | | | |
| Muebles y útiles de escritorio y laboratorio....... | | 23980 — | |
| | | 5084472 98 | 345263 57 |
| II Activo circulante | | | |
| a) Materia prima y productos elaborados, existencia.... | | | 699596 65 |
| III Activo disponible | | | |
| a) Caja.......... | | | 455238 39 |
| b) Bancos .......... | | | 70926 62 |
| IV Activo exigible | | | |
| a) Deudores en cuenta corriente.......... | | 64205 52 | 1572716 52 |
| b) Idem.— Adelantos sobre azúcar.......... | | | 8090000 — |
| V Activo transitorio | | | |
| No existe. | | | |
| VI Activo nominal | | | |
| No existe. | | | |
| Cuentas de orden | | | |
| Conversión.......... | | | 4543554 54 |
| | | 5148678 50 | 15782295 29 |
| PASIVO | | | |
| I Pasivo no exigible | | | |
| a) Capital realizado.......... | | 2000000 — | |
| b) Reserva legal.......... | | 195612 23 | |
| c) Reservas facultativas.......... | | 150000 — | |
| II Pasivo exigible | | | |
| a) Acreedores en cuenta corriente.......... | | 256185 12 | 7692296 29 |
| b) « hipotecarios.......... | | 6733 44 | |
| c) Documentos u obligaciones a pagar.......... | | | 8090000 — |
| d) Debentures (Obligaciones).......... | | 404006 40 | |
| III Pasivo transitorio | | | |
| a) Dividendos a pagar.......... | | 1754 — | |
| Ganancia | | | |
| Remanente del ejercicio 1923/24.. | $ o/s 13984 09 | | |
| Utilidad del ejercicio 1924/25 .... | » » 118379 23 | 132373 32 | |
| Cuentas de orden | | | |
| Conversión.......... | | 2201363 99 | |
| | | 5148678 50 | 15782296 29 |

Buenos Aires, 30 de Abril de 1925

Refinería Argentina

Ernesto Pasman, vicepresidente. — J. M. Landajo, director secretario. — Gmo C. Pasman, síndico

## Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Abril de 1925

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Agosto de 1925

| DEBE | $ o/s | $ m n |
|---|---|---|
| Intereses.......... | 39195 85 | 500603 14 |
| Emisión de obligaciones hipotecarias 5 %.......... | 15895 41 | |
| Desvalorización anual.......... | 100000 — | |
| Conversión.......... | 220265 38 | |
| Utilidad.......... | 118379 23 | |
| | 493735 87 | 500603 14 |
| HABER | | |
| Cuenta Campaña 1924/25 .......... | 493735 87 | 500603 14 |
| Conversión.......... | | |
| | 493735 87 | 500603 14 |

Buenos Aires, 30 de Abril de 1925
Refinería Argentina
Ernesto Pasman, vicepresidente.— J. M. Landajo, director secretario. — Gmo. C. Pasman, síndico

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 21 nov. Nº 6553 v-21 nov.

# LICITACIONES

## Ministerio del Interior

### POLICIA DE LA CAPITAL

El día 24 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos y útiles para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc., a consumirse durante el año 1926.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Lavalle 2629.—

v24 dicbr.

### Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de materiaels telegráficos, destinados a atender las necesidades para la construcción de nuevas líneas para el corriente año 1925.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 13 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados a la Oficina de Compras, Victoria N.º 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 27 de Noviembre próximo venidero a las 15 hs.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1925. — El Secretario General de Correos y Telégrafos.

v27 novbr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de formularios, balances y máquinas de escribir, destinados a los servicios durante el año 1926.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábile, y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.º 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 26 de Noviembre próximo venidero a las 13 horas.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — El Secretario General.

v-26 noviembre.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

### Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación para el día 13 de Diciembre del corriente año, a las 13 horas, la provisión de carnes y extras al hospital Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez F. C. O.. Por informes dirigirse a dicho establecimiento.

General Rodríguez, Novimebre 12 de 1925. — Las Inspectoras.

v-13 diciembre.

### —Sanatorio Marítimo

Llámase a licitación pública para el día 10 de Diciembre de 1925, para la provisión de papas al Sanatorio Marítimo, Solarium y Asilo Saturnino E. Unzué establecidos en Mar del Plata (F. C. S.)

Informes en la Secretaría del Sanatorio Marítimo. — Las Inspectoras.

v-10 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Diciembre de 1925, a las 10 horas para la provisión de carne y extras, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley F. C. S. donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 diciembre.

Llámase a licitación para el día 2 de Diciembre de 1925 a las 15, 15 y 15 y 15.30 para la provisión de aves y huevos, fideos y similares, artículos sanitarios; para el 9 de Diciembre de 1925 a las 15 y 15.30 para la provisión de artículos de almacén y de limpieza. Informes: Reconquista 269. — La Secretaria.

v-2 diciembre.

### HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de harina de trigo para pan "00" (doble cero), leche, manteca, diversos artículos y materiales de talleres para uso y abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante el año 1926.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 26 de Noviembre de 1925, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes, todos los días hábiles de 9 a 15 horas, en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1925.

v26 nov.

### ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS, EN TORRES

Provincia de Buenos Aires

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de artículos de almacén, huevos, hacienda vacuna en pie, ropería, materiales de zapatería, combustibles, drogas y demás artículos de farmacia, fotografía, escritorio, escuela, imprenta, semillas, ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1926.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, (calle Alsina 2650, Capital Federal), el día 27 de Noviembre de 1925, a las 13 horas, de acuerdo con los pliegos de condicio-

nes existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Torres, Octubre 27 de 1925. — El Director.

v27 novb.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos y ventas varias, durante todo el año 1926, y existencia del año 1925:

Instalación de una cocina económica y reparación de la existente.

Artículos de librería y útiles de escritorio.

Venta de las flores que produzca el vivero de la Colonia.

Venta de los cueros del año 1926 y existencia del año 1925 (2.ª).

Seiscientos (600) toneladas de leña quebracho colorado campana, a proveerse durante el año 1926 (3.ª). — De conformidad con los pliegos de condiciones respectivos. Estas licitaciones se efectuarán el día 14 de Diciembre de 1925 a las 15 hora,s con la intervención del señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Secretaría de la Colonia Nacional de Alienados, calle Vieytes N.° 301, Buenos Aires, donde están los pliegos y base a disposición de los interesados. — El Director.

v14 diebr.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 1.° de Diciembre próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización de los Empréstitos Crédito Argentino Interno 1907 - Vencimiento 15 de Diciembre de 1925 - Crédito Argentino Interno 1910 - Vencimiento Enero de 1926 - siendo el fondo amortizante, respectivamente de o$s 415.300 y o$s 61.900.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Co. Lt., Londres, hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre sellado y lacrado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento de los empréstitos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925. — El secretario.

v1.° diciembre

**Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubrid.**

**Se hace saber a los interesados que el día 23 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Diciembre próximo de los siguientes empréstitos:**

| Ley N.° | | $ m\|n |
|---|---|---|
| 4569 | Crédito Argentino Interno de 1905 . . . . | 727.916 |
| 4973 | Bonos de Obras de Salubridad . . . . . . . | 88.848 |
| 11260 | Crédito Argentino Interno 1923 . . . . . . | 276.410 |
| | | $ o\|s |
| 11178 | Crédito Argentino Interno 1921 . . . . . . | 81.308 |

**Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.**

**El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Diciembre entrante.**

**La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.**

**Buenos Aires, Noviembre 4 de 1925. — El Secretario.**

v23 novbr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión de los libros en blanco y útiles de escritorio que requiere la Administración General de Impuestos Internos para el ejercicio de 1926, con arreglo al pliego de condiciones que obra agregado al Expediente 6176-I-925, y que puede consultarse en las oficinas de la citada repartición (Rivadavia 413).

Las propuestas serán abiertas el día Miércoles 2 de Diciembre de 1925, a las 15 horas, en el despacho del Señor Administrador en presencia de los interesados que concurran al acto y con la asistencia del Señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925. — El Subsecretario.

v-2 diciembre.

Comisión Permanente de Elevadores de Granos

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 22 de Octubre de 1925, llámase a licitación pública para la concesión de terrenos en la Cuarta Dársena del Nuevo Puerto de la Capital, con destino a la construcción de Elevadores de Granos, y con arreglo a las siguientes

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Las propuestas referentes a la presente licitación, para el arrendamiento de lotes de terrenos para elevadores de granos, situados en la Cuarta Dársena del Nuevo Puerto de la Capital, y designados con los números 1 al 5 en el plano oficial, deberán extenderse en papel sellado de $ 5 m|n la primera hoja y pesos uno las siguientes. El plano oficial se encuentra a disposición de los interesados, en la oficina de la Comisión de Elevadores de Granos.

Art. 2.° — Las propuestas se podrán presentar bajo sobre cerrado ante la Comisión Permanente de Elevadores de Granos, indicando en el sobre la licitación de que se trata, el día 23 de Noviembre de 1925, a las 16 horas en la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, donde serán abiertas por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados.

Art. 3.° — Los proponentes cotizarán en pesos moneda nacional de curso legal el precio del arrendamiento anual que ofrecen por metro cuadrado del lote o lotes que soliciten; dicho precio deberá ser por lo menos de tres pesos moneda nacional por metro cuadrado ($. 3 m|n por m2.); indicando al propio tiempo la cantidad mínima de toneladas de granos que se obligan a exportar y la que el proponente ha exportado en los últimos cinco años en su caso.

**Art. 4.° — Los proponentes deberán presentar una memoria descriptiva de las construcciones e instalaciones que se proponen levantar en el lote o lotes que ocupen. Deberán indicar, asimismo, el plazo contado a partir de la fecha en que le sea entregado el terreno, dentro del cual se comprometen a efectuar esas construcciones e instalaciones y su habilitación al servicio; así como el término de la concesión, que no podrá exceder de 40 años.**

**Art. 5.° — Cada propuesta será acompañada de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Tesorería General de la Nación, por una suma equivalente al 50 o|o del importe del arrendamiento, por el término de un año, agregando referencias de Bancos de primer orden sobre su capacidad financiera. El depósito servirá de garantía a la propuesta y será devuelto al interesado, en el supuesto que resultare adjudicatario, enseguida de haber ejecutado en el terreno que le correspondiere, las construcciones e instalaciones a que se hubiere obligado y puesto en funcionamiento el Elevador de Granos.**

**A los demás proponentes, o sea a los que excedan al límite de 5 lotes a licitar, les será devuelto el depósito, inmediatamente de haber sido resuelta por el Poder Ejecutivo, la licitación.**

**Art. 6.° — Los proponentes se obligan a mantener sus propuestas en todas y cada una de sus partes, durante 30 días hábiles, a contar desde la fecha de su apertura. La falta de cumplimiento a esta obligación, hará incurrir a los proponentes, en la pérdida del depósito de garantía a favor del Fisco.**

**Art. 7.° — El P. E. se reserva el derecho de aceptar parcial o totalmente la propuesta que crea más ventajosa, o de rechazarlas todas si lo estimare conveniente.**

PLIEGO DE CONDICIONES

Artículo 1.° — El adjudicatario que no se presentare a tomar posesión del lote que le correspondiere, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha en que se le hubiere comunicado la adjudicación, perderá todo derecho a la concesión, así como el depósito de garantía mencionado en el artículo 5.°

Art. 2.° — Todo adjudicatario se compromete a ejecutar en el término establecido en su propuesta y a contar de la fecha en que sea puesto en posesión del terreno arrendado, las construcciones e instalaciones descriptas en sus propuestas, pudiendo la falta de cumplimiento de ese requisito ser motivo suficiente para que quede sin efecto la concesión acordada a su favor.

Art. 3.° — El permiso de ocupación que el P. E. acuerde a los adjudicatarios se ajustará a la Ley N.° 3908 de Elevadores de Granos.

Art. 4.° — Los planos de las instalaciones deberán ser aprobados por la Comisión Especial de Elevadores de Granos, sin cuyo requisito no se podrá dar comienzo a construcción alguna.

Art. 5.° — Las construcciones serán inspeccionadas por la misma Comisión la que podrá introducir durante su ejecución, las modificaciones que estime convenientes, para la mayor seguridad y mejor funcionamiento.

Art. 6.° — Los concesionarios abonarán las patentes e impuestos que corresponda, así como la tasa anual de arrendamiento, que no podrá ser inferior a tres pesos moneda nacional por m2. ($ 3 m|n por m2.). El pago de los arrendamientos se hará por trimestres anticipados, dentro de los quince primeros días en la Administración de la Aduana de la Capital.

Art. 7.° — Los arrendatarios se someterán a las disposiciones que impongan las autoridades competentes y a las vigentes o que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

v26 novb.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión de fichas, circulares, planillas etc., que requiere la Dirección General de Estadística para el ejercicio de 1926 con arreglo al pliego de condiciones que obra agregado al expediente N.° 6781-D-1925 y que puede consultarse en las oficinas de la citada repartición (Azopardo 350).

Las propuestas serán abiertas el día 30 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, en el despacho del señor Director General, en presencia de los interesados que concurran y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925. — C. Monteverde, subsecretario.

v30 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

Facultad de Ciencias Económicas

De acuerdo con la resolución del Señor Decano, llámase a licitación pública, por el término de 30 días, para la construcción de una estantería de cedro lustrado con plataforma y baranda destinada a la Biblioteca de esta Facultad.

Los interesados deberán examinar el sitio a donde está destinada la estantería, el modelo existente y el correspondiente plano, debiendo, además retirar el "Pliego de bases y condiciones" de la Contaduría de la Facultad.

Las propuestas se abrirán el día 17 de Diciembre de 1925, a las 18 horas en el local Charcas 1835, 2.° piso. — El Secretario.

v-17 diciembre

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase por segunda vez, a licitación pública, hasta el día 28 de Noviembre del año de la fecha, a la hora 10, para la provisión de carnes, pan, pescados, alcohol, combustibles, jabón amarillo, jabón de Marsella, fideos y harinas y lavado de ropas, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y la Maternidad Pedro A. Pardo, durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del año 1926. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1925. — La Dirección.

v28 noviembre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 2 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para la construcción de un edificio escolar en el terreno sito Bahía Blanca N.° 1551 (C. E. 18°) Datos en la Dirección General de Arquitectura. — El Secretario General.

v-2 diciembre.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Ley 11.064

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la construcción del cierre de escalera circular Segunda Sección y vereda al costado de la cancha de pelota del actual Campo de Deportes del Club de Gimnasia y Esgrima.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, escritas a máquina y por duplicado, en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima, calle Cangallo 1154, el día Jueves 26 de Noviembre próximo a las 15 horas, las que se abrirán en presencia de los interesados que concurriesen.

**Los documentos de esta licitación pueden ser consultados en el expediente administrativo en la Intendencia del Club de Gimnasia y Esgrima, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 y 30 a 20 horas.**

**Buenos Aires, 26 de Octubre de 1925. — P. G. Alemandri, Secretario H°.**

**E. 27 octubre N.° 6340-v-26 noviembre**

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz (F. C. S.)

Expediente N.° 17 L|25. — Llámase a licitación privada, hasta el día 23 del cte., a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los siguientes artículos:

Artículos de almacén—

1.500 kilos azúcar Tucumana (molida).
300 kilos aceite de oliva.
1.000 kilos arroz Bremen de 1ra. calidad.
1.000 kilos sal gruesa.
300 kilos porotos de manteca.
300 kilos porotos caballeros.
100 kilos sémola de 1ra.
200 kilos harina de maíz.
300 kilos arvejas secas.
500 kilos garbanzos.
10 kilos hongos secos Italianos.
1.500 kilos fideos blancos surtidos.
150 litros vinagre de vino negro.
200 kilos orejones de 1ra.
100 cápsulas azafrán.
100 vainillas.
10 kilos especies.
40 kilos fruta surtida abrillantada.
20 kilos piñones.
30 kilos pasas de uva.
50 kilos nueces.

50 kilos avellanas.
50 kilos almendras peladas.
Artículos de limpieza—
144 repasadores buena calidad.
Drogas y medicamentos—
4 litros esencia de Trementina.
4 litros Bálsamo tranquilo.
25 frascos bromuro Calcio.
45 frascos Laxel.
40 metros gasa hidrófila en paq. 1 metro.
10 kilos algodón en paquetes.
20 docenas vendas Cambric 5 x 5.
10 docenas vendas Cambric 5 x 10.
1 kilo pastillas clorato potasa.
30 frascos Antibácter.
10 kilos sulfato de magnesia.
500 gramos extracto flúido polígala
10 litros agua oxigenada.
1 litro agua Alibour.
20 tubos cafiaspirina.
1 kilo ácido Cítrico.
2 kilos magnesia Calcina Carlo Erba.
Combustibles—
2.400 litros nafta en tambores.
4.000 litros kerosene en tambores.
12.000 kilos carbón de piedra Glasgow.
25.000 kilos quebracho en tortas.
Papas para consumo—
8.000 kilos papas sanas p|consumo buena calidad.
Artículos de ferretería—
4 vidrios de 0.44 x 0.62 mts.
4 vidrios de 0.33 x 0.52 mts.
30 vidrios de 0.40 x 0.52 mts.
17 vidrios de 0.43 x 0.62 mts.
18 vidrios de 0.32 x 0.50 mts.
4 vidrios de 0.43 x 0.50 mts.
10 vidrios de 0.38 x 0.50 mts.
5 vidrios de 0.18 x 0.45 mts.
8 vidrios de 0.17 x 0.56 mts.
5 vidrios de 0.18 x 0.23 mts.
6 vidrios de 0.36 x 0.52 mts.
12 vidrios de 0.32 x 0.62 mts.
6 vidrios de 0.43 x 0.50 mts.
8 vidrios de 0.56 x 0.58 mts.
16 vidrios de 0.45 x 0.62 mts.
36 lápices carpintero.
24 metros, medir metal.
2 coleros medianos.
3 martillos albañil medianos, p|mecánica.
3 cucharas albañil medianas.
Mechas para máquina agujerear—
6 mechas de 8 m|m.
6 mechas de 7 m|m.
6 mechas de 6 m|m.
6 mechas de 4 m|m.
10 kilos cola francesa.
144 metros H.° T de 31.7 x 4.76 mts.
96 metros planchuela de 38.10 x 2.50 m.
89 metros H.° Angulo de 15.87 x 3.17 m.
36 metros H.° T de 38.10 x 4.76 m.
36 metros H.° L de 31.75 x 19.09 grueso 4.76.
4 kilos remaches de 15 x 5 m.
16 pasadores para banderola de hierro a balancín.
3 tirantes T perfil normal del 8, de mts. 5.50.
2 tirantes T perfil normal del 8, de mts. 4.60.
10 ruedas para portones colgantes corredizos, diámetro mts. 0.10 para correr sobre P. N. 8.
12 metros planchuela h.° de 69.85 x 19.06 mm.
2 tirantes T. h.° P. N. del 20, de mts. 5 c|u.
50 metros planchuela de 50.80 x 4.76 m.
4 palanganas material vítreo de 0.162.
4 sifones H.° Fdo. pesado de 0.102 m.
4 depósitos automáticos de 9.200 p| WC.
4 tirones caño de plomo descarga de 0.038.
140 bulones de 1.78 x 9.50 mm.
8 caños H.° Fdo. pesado de 0.102 x 1.80 m.
4 piletas patio H.° Fdo. pesado de 0.064 m.
4 rejillas H.° Fdo. 0.10 x 0.10 mts.
20 metros caño plomo para agua de 12.70 m.
4 caños H.° Fdo. para lluvia de 0.102 m.
10 caños H.° Fdo. liviano de 0.064 mm.
8 canillas bronce de 12.70 mm.
2 depósitos agua p|minjitorios (automática).
10 metros h.° Gdo. de 25.40 m.
10 metros caño h.° gdo. de 29.06 mm.
12 T H.° gdo. de 2" a 1".
4 T H.° gdo. de 1" a 3|4".
10 T H.° gdo. de 3|4" a 1|2".
3 Codos H.° gdo. de 3|4".
3 Codos H.° gdo. de 1|2".
Artículos de sports—
2 docenas pelotas de foot-ball N.° 5 reglam.
1 docena pelotas de basket-ball reglamentarias.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. U. T. 4 Marcos Paz.

Marcos Paz, 12 de Noviembre de 1925. — El Secretario.

v23 novbre.

## Ministerio de Guerra

**Dirección General de Administración**

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Diciembre próximo a las 15 horas para la provisión de artículos de vestuario y equipo necesarios durante el año 1926.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada. (Paseo Colón 1407). — Tomás Martínez, Coronel Secretario.

v1.° diciembre

Dirección General de Arsenales

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha de la primera publicación de este aviso, para la provisión de 12.000 mantas-matras para caballo. Por informes y pliegos de condiciones, dirigirse a la División Compras, todos los días hábiles de 12 y 30 a 19 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Calle Pozos N.° 1685.

v-23 diciembre.

## Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Art. 1.° Hasta el día 7 de Diciembre próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un edificio destinado a Escuela Superior de Jefes y Aplicación de Oficiales en la Base Naval del Río de la Plata. A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones, y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego de los documentos citados quedará también depositado en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no se prefiriese hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.° Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de trescientos sesenta (360) días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7.° El pago se efectuará en efectivo en ocho cuotas que se fijarán al formular el Contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los diez meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el Art. 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — Los proponentes deberán cotizar sus precios por ajuste alzado en la siguiente forma:

1.° Precio por el conjunto de las obras completas, vale decir, comprendiendo pabellón principal y pabellón anexo con la totalidad de sus instalaciones.

2.° Precio sólo por el pabellón principal, con la totalidad de sus instalaciones, vale decir, excluyendo el pabellón anexo; entendiéndose que la supresión del pabellón anexo se refiere exclusivamente a la parte en elevación, pues deberá ejecutar de cualquier modo, las fundaciones del mismo, a fin de poder utilizar los pilotes como apoyo de las vigas que sostienen las veredas entre ambos edificios.

3.° Precio del pabellón principal en forma análoga al caso anterior, pero suprimiendo las instalaciones de ascensores, montacarga y pararrayos.

4.° Precio del pabellón principal en forma análoga a la variante 3.ª (anterior) pero suprimiendo además: revoque símili-piedra de frentes y logias, revoque rasos de "Eternit", puertas y ventanas interiores (manteniendo colocación de marcos y contramarcos), mosquiteros, totalidad de pintura interior, empapelados, vidrios interiores, rejas de hierro de puertas exteriores, barandas y pasamanos.

v7 dicb.

## Ministerio de Obras Públicas

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería de grés o material vítreo, para las obras de saneamiento de la Capital Federal, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y Especificaciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840), hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v16 diciembre

Por disposición del Directorio se llama a nueva licitación pública para la provisión de 6.000 (seis mil) toneladas métricas de leña para la maquinaria de los servicios sanitarios de la Ciudad de Santiago del Estero, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, o en las Oficinas del Distrito de Santiago del Estero, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Santiago del Estero, hasta el día 3 de Diciembre próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 hasta el día 10 de Diciembre a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925. — J. Ivaldi, Secretario.

v-10 diciembre.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 2500 (dos mil quinientas) toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, con destino a las maquinarias de los distritos de Córdoba y Corrientes; en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día tres (3) de Diciembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, las que podrán ser presentadas en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1925. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-3 diciembre.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la adquisición de un puente grúa corredizo, de 5.000 kilógramos de capacidad útil, con destino a la Usina del Distrito Mar del Plata; en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Enero próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concu

rran al acto, las que podrán ser presentadas en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925. — J. Ivaldi, Secretario.

v-2 enero.

---

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la refacción de afirmados en la Ciudad de Avellaneda, (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 23 de Noviembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, (Charcas 1840), hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — J. Ivaldi, Secretario .

v23 novb.

---

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción del conducto de desagües pluviales de la calle Cuzco y su ramal de la calle Rivadavia, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 13 de Noviembre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires Octubre 22 de 1925. — J. Ivaldi, Secretario.

v23 novb.

---

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales de hierro fundido para la Capital Federal, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 3 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840), hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v3 diciembre

---

## DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para adjudicar las obras de reparación del camino de Villa Saboya (Buenos Aires) a Rufino, (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1925.

O|5754 v22 noviembre.

---

Llámase a 2.° licitación pública para el día 11 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los Caminos de acceso a Río III, Zona del F. C. C. Argentino Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo)

Dirección General, Noviembre 10 de 1925.

o|5775-v-11 diciembre

---

Llámase a licitación pública para el día 24 de Noviembre próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los Caminos de Rocha a San Jorge y hacia Santa Elena, Zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 24 de 1925

o|5759-v-24 noviembre.

---

Llámase a licitación pública para el día 24 de noviembre pr. a las 14 horas y quince minutos, para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el río Salado, en el camino de Teodolina al S. O. hácia Alberdi, zona del F. C. Pacífico, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 24 de 1925.

o|5757 v24 noviembre

---

Llámase a licitación pública para el día 24 de noviembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación Tres Arroyos, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 24 de 1925.

o|5758 v24 noviembre

---

Llámase a licitación pública para el día 30 de Noviembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Wilmer a San Tiago del Estero, zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 31 de 1925.

v30 novb.

---

Llámase a licitación pública para el día 30 de Noviembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Coronel Suárez a Coronel Pringles y Bathurst, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 31 de 1925.

v30 novb.

---

Llámase a licitación pública hasta el día siete de Diciembre próximo a las 14 horas, para adjudicar las obras de construcción del camino de Santiago del Estero a San Pedro de Guasayán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1925.

v6 dicbre.

---

Llámase a licitación pública para el día 14 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo La China, en Paso Taborda, zona del F. C. de Entre Ríos, en la Provincia de Entre Ríos.

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Noviembre 14 de 1925.

O|5776 v14 dicb.

---

Llámase a licitación pública para el día 16 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de cincuenta máquinas de abovedar caminos, destinadas al stock de la Ley 5315.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1925.

o| 5777 v16 diebre.

---

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Diciembre próximo a las 14 horas, a fin de adjudicar las obras de construcción del camino de Bella Vista a Roque, (Provincia de Corrientes), entre los Kilómetros 0 y 25,447.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1925.

O|5785 v23 novb.

---

Llámase a licitación pública para el día 21 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Médanos; de Médanos hácia El Palmar y de Médanos hácia La Argentina, zona del F. C. Entre Ríos, provincia de Entre Ríos.

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Noviembre 21 de 1925.

o|5791 v19 diebre.

---

## Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para la provisión de una draga a succión con cortador, 216-C. y una draga a arrastre 217-C., para trabajar en Puertos de Mar y en la barra de Punta Indio.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 6 de Mayo de 1926 a las 15.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno 3er. piso), siendo su precio de $ 100,00 m|n que deberá abonarse con papel sellado nacional.

v-3 diciembre.

---

Llámase a licitación pública para la provisión de una hormigonera a vapor con cargador automático, de 15 metros cúbicos por hora de capacidad, montada sobre bastidor con ruedas para vía. — La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 22 de diciembre a las 15. - Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|5755 v24 noviembre

---

Llámase a licitación hasta el día 21 de Diciembre próximo a las 15 horas, para la provisión de postes de hierro, cemento armado o madera, crucetas, tablones, medio postes.

Los pliegos de condiciones y otros datos pueden obtenerse en la Dirección de Estudios del Riachuelo, calle Balcarce 160, 4.° piso, los días hábiles de 16 a 18 horas, excepto los Sábados en que se atenderá de 11 a 12 horas.

v19 diebre.

---

## Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de diciembre próximo, a las diez y seis horas, para adjudicar la provisión, labra y colocación de granito rosado en la primera y segunda plataforma del basamento del Monumento al General Alvear. Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925.

o|5786 v18 dicbre.

---

## FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Diciembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de lonas para tapar vagones (clasificación 16) en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 6374|24, y las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v1.° dicb.

---

Llámase a presentación de propuestas para el día 27 de Noviembre de 1925 a las 15 horas, para la provisión de durmientes comunes y juegos de durmientes especiales para cambios, en la cantidad y con sujeción a las condiciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente 10.258|25. - Las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4° piso), en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v27 novbre.

---

Llámase a licitación pública para el día 14 de Diciembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación N.° 47, (fraseos de vidrio para farmacia) con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días lunes a viernes, de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11. El expediente respectivo lleva el número 5186|25 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v14 dicb.

---

Llámase a licitación pública para el día 30 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de uniformes, sobretodos, gorras, etc., (Clasificación 58), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes, de 13 a 15 horas, y los sábados de 9 a 11 horas. El expediente respectivo lleva el número 5204|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Diciembre de 1925 a las 15 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación N.° 33 (ferretería), con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10,00 m|n. en el Departamento de Suministros, San José 180, los días Lúnes a Viernes de 13 a 15 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 8008|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v16 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 18 de diciembre de 1925, a las 14.20 horas, para la provisión de 1920 resmas de papel de obra, varios formatos y 100 resmas de papel imitación hilo, con sujeción a las bases de licitación que corren agregadas al expediente de compra O. C. 101.71|25.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicado, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v18 dicbre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 27 de noviembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de 1700 durmientes especiales para puentes de quebracho colorado, urunday, curupay o guayacán, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente 10.026|25.

Las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el Departamento de Suministro de los FF. CC. del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v27 novbre.

## Ministerio de Agricultura

### DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 9 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas, para la venta de 50.000 kilógramos de maíz amarillo y 100.000 kilógramos de alfalfa en fardos chicos, existentes en la Escuela de Agricultura de Bel Ville (Córdoba). El pliego de bases y condiciones de esta licitación está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos de ésta Dirección, Paseo Colón 974, 2.° piso y en la Escuela mencionada.—Wáshington I. Ricardes, secretario.

v9 dicbre.

# EDICTOS

## Ministerio de Hacienda

### CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

El señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Romualda Sánchez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1925. — Miguel Echegaray, secretario.

e17 novb. s|pp 2474 v22 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Liborio Arroyo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1925.— El Secretario.

v-10 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Vecellio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — El Secretario.

v-27 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Guido Antonio Pesci, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1925.— El Secretario.

v-26 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Noé Cortéz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — El Secretario.

v28 novb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Gregorio Delgado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. — El Secretario.

v26 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Bonvicino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1925. — El Secretario.

v24 noviembre

**Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Maurelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.**

Buenos Aires, Octubre 15 de 1925. — El Secretario.

v24 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Rojas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1925. — El Secretario.

v24 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jesús Dávila, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925. — El Secretario.

v19 dicbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Lucero que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1925. — El Secretario.

v19 dicbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bernardino Garay, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1925. — El Secretario.

v8 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Carranza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — El Secretario.

v28 novb.

**Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Marotti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.**

Buenos Aires, Octubre 19 de 1925.— El Secretario.

v-26 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ernesto Rivolta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1925.— El Secretario.

v16 dicbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Ventecol, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1925. — El Secretario.

v3 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Vivas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1925. — El Secretario.

v3 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Félix Oviedo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — El Secretario.

v28 novbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Natalio De Lotto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925.— El Secretario.

v-27 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de

que fué víctima el obrero don **Rodolfo Klein**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925.— El Secretario.

v16 dicbre.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Fanchovica, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925.— El Secretario.

v-10 diciembre

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Anastasio Papadacos**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925.— El Secretario.

v18 dicbre.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Diego**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1925. — El Secretario.

v19 dicbr.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art 51 de la Ley 4349, don **Domingo Ferrari**, en su carácter de padre de la ex empleada del Ministerio de Agricultura, doña Aída Elena Ferrari de Bogo.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1925. — El Secretario.

v21 novbre.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Ana Basterrechea de Aramburu**, en su carácter de viuda del ex Director de Puentes y Caminos de la Nación, don Juan Bautista Aramburu.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. — El Secretario.

v23 novbr.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Luoni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1925 — El Secretario.

v24 dicbre.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Humberto Torres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1925. — El Secretario.

v24 dicbre.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José de Antón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1925 — El Secretario.

v24 dicbre.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión don **Avelino Torres Acosta**, por su hijo menor don **Raúl Policarpo** y las señoritas **María Cecilia**, **Dora Josefa** y **Sara Emilia Torres**, en su carácter de hijos legítimos de la ex Directora Elemental del Consejo Nacional de Educación, doña Susana G. de Torres.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1925 — El Secretario.

v21 novbre.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión **Rosa Vignati de Flamini**, tutora de los menores doña **María Teresa Rosa** y don **Raúl Marcelo Perdomo**, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Milión M. Perdomo.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1925 — El Secretario.

v21 novbre.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Troccoli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. — El Secretario.

v28 dicbre.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Garcés, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925. — El Secretario.

v19 dicbr.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Martín Marín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925. — El Secretario.

v19 dicbr.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Prieto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925. — El Secretario.

v19 dicbr.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Américo Verona, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925. — El Secretario.

v-28 diciembre.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Bellandumo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925. — El Secretario.

v-28 diciembre.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Chinco de los Santos Godoy, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925. — El Secretario.

v-28 diciembre.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Camilo Barrionuevo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925. — El Secretario.

v28 dicb.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Angela Tenly de Estevarena, en su carácter de viuda del ex-Empleado de la Aduana de la Capital, don Oscar Estevarena.

Buenos Aires Noviembre 19 de 1925. — El Secretario.

v24 novbre.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Rosa Gandia de Presta** por sí y sus hijos menores **Antonia** y **Luis Presta**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Luis Presta.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1925. — El Secretario.

v21 novbre.

---

## CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Ricardo Darío Macías, ex Jefe de la Oficina de Correos "Rojas" (Distrito 3.°), para que, dentro del plazo de diez días, a contar desde la fecha de la 1.ª publicación del presente, concurra, por sí o apoderado, ante la Secretaría de la citada Repartición a tomar vista de las actuaciones producidas en el expediente N.° 3987 - D - 924, relacionado con los déficits dejados por el mismo en fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos y de la Caja Nacional de Ahorro Postal, por valor de $ 2.127,05 m|n. y de $ 3.081,81 m|n. cuando desempeñaba las funciones de Jefe de aquella oficina; o en caso contrario, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación, el importe de las sumas reclamadas con más la cantidad de $ 11. m|n. por reposición de fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Precio de la publicación $ 28.

Los Secretarios.

e18 novbre. s|pp. N.° 224 v28 novbre.

---

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a M. D. Lecca y Daniel Rodríguez, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de hurto y de defraudación respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925.— David Uriburu, secretario.

e18 novbre. s|pp. N.° 2501 v23 dicbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Moreno, se cita, llama y emplaza a Santiago Furman, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925.— Rosendo M. Fraga, secretario.

e17 novbre. s|pp. N.° 2497 v22 dicbre.

---

**Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y en jurisdicción, doctor Rafael Avila, Castilla, se cita, llama y emplaza a don José**

**Baena**, vecino que fué de Estación Ramírez de los FF. CC. de Entre Ríos, para que dentro del término de ocho días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del suscripto, a reconocer las firmas puestas en los documentos que dan margen a la ejecución seguida por el Ministerio de Agricultura de la Nación contra Vd., por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece se le tendrá por reconocida dicha firma.

Paraná, Octubre 24 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

e17 novbre. s|pp. N.° 2477 v25 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Ramón Fernández**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 novbre. s|pp. N.° 2478 v22 diebre.

---

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. don César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Eugenio Badaró**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1925.— Alberto Marcó del Pont, secretario.

e17 novbre. s|pp. N.° 2479 v22 diebre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **José Martínez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 novbre. s|pp. N.° 2480 v22 diebre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Alberto Ramírez Pons**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 novbre. s|pp. N.° 2481 v22 diebre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alvaro Baeza**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925. — Julio C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia: 3er. piso.

e17 novbre. s|pp. N.° 2482 v22 diebre.

---

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la **Sociedad Club de Cazadores**, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, cinco de Noviembre de 1925. — Luis Demaría, secretario.

E. 17 nov. s|p.p. 2483-v-22 diciembre

---

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de D. **José María Rey Montes**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1925. — R. Caputo, secretario.

E. 17 nov. s|p.p. 2484-v-22 diciembre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Fornasari** por quiebra; **José Gutiérrez**, por defraudación; **Ramón Santiso**, por defraudación; **Marco Morguenfelt**, por hurto; para que comparezcan a estar a derecho en su respectiva causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. Local del Juzgado Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Noviembre dos de 1925. Germán F. Blaksley, secretario.

E. 17 noviembre s|p.p. 2485-v-22 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eloy Ibáñez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 17 noviembre s|p.p. 2486-v-22 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Juan Colli**, procesado por delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1925. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

E. 17 noviembre s|p.p. 2490-v-22 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Antonio De Barbieri**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1925.— José F. Calvo, secretario.

E. 17 noviembre s|p.p. 2491-v-22 dic.

---

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Juan A. Firpo**, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor que lo represente en el mismo juicio.

Paraná, Noviembre 5 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

e18 novbre. s|pp. N.° 2499 v4 diebre.

---

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Eugenio Martínez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925.— Armando F. Laspiur, secretario.

e18 novbre. s|pp. N.° 2502 v23 diebre.

---

Por disposició ndel señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Carlos Borroni**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1925.— Luis Demaría, secretario.

e18 novbre. s|pp. N.° 2503 v23 diebre.

---

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Raffaelli**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1925. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

E. 18 noviembre s|p.p. 2504-v-23 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Justo Fraga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925.— David Uriburu, secretario.

e18 novbre. s|pp. N.° 2500 v23 diebre.

---

Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario de la finca calle San Ramón entre las de Ramón L. Falcón y Provincias Unidas, Manzana 1, Parcela 1, del Plano Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor, al Sr. Defensor Oficial de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario.

e18 novbre. s|pp. 2518 v4 diebre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Tranquilo Luis José Cáneva Veronesi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1925. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E. 18 nov. s|p.p. 2510-v-23 diciembre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorio Dellamagiora**, acusado de defraudación y **Manuel Fernández (a) El Gallego de la Bolsa y Teodoro Pichardo Ramos**, acusado de robo; para que comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Noviembre diez de 1925. — Germán F. Blaksley, secretario.

E. 18 nov. s|p.p. 2507-v-23 diciembre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Domínguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e14 novb. s|pp 2471 v19 dicb.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Claudio Zárate**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1925. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e14 novb. s|pp 2473 v19 dicb.

---

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pablo Zaims o Pablo Traians**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1925. — Roberto Madero, secretario.

e14 novb. s|pp 2460 v19 dicb.

---

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, Doctor Alejandro Moyano, se cita y emplaza al señor **Gastón Carranza**, para que en el término de treinta días, a contar de la primera publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de rebeldía.

Bell Ville, Octubre 17 de 1925. — E. Díaz Carranza, secretario.

[illegible] octubre s|pp. [illegible] v1.° diebre.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se cita por medio del presente, que se publicará por tres días, a don Lorenzo Escudero, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrarse a fin de que lo represente, al señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Los autos tramitan por la Secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, Octubre 14 de 1925. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e14 novb. s|pp 2465 v19 dicb.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Marcelina o Juana Marcela Serizet de Meyer**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1925. — Enrique A. Saguier, secretario.

e14 novbr. s|p.p. 2453 v19 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Segundo Armando Piñero**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — A. Marcó del Pont, secretario.

e14 novbr. s.p.p. 2452 v19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Luisa Alen o Allen**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1925. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e14 novb. s|pp 2469 v19 dicb.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Rosalía o Rosa D'Onofrio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1925 — Julio E. Padilla, secretario.

e14 novb. s|pp 2470 v19 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Tononi (a) La Juanona**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1925. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e14 novb. s|pp 2466 v19 dicb.

Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario de la finca calle Ramón L. Falcón N.° 3118, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor, al Sr. Defensor Oficial de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario.

e18 novbre. s|pp. 2519 v4 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Francisco Mazeo o José Fernández o Angel Garmendi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declardo rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e18 novbre. s|pp. 2520 v23 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 12 de esta Capital, don A. M. Irurueta, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a contar de la primera publicación del presente, y de acuerdo con lo establecido en el art. 18 de la Ley de Contribución Territorial N.° 11.285, al propietario o poseedor de los lotes de terreno, sitos en esta Capital, calle Tupungato entre las de M. García y Monasterio, señalados en el plano respectivo con los Nos. 30 y 31, para que concurra a abonar el impuesto y multa que por los mismos se adeuda, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se seguirá adelante el juicio, sustanciándose con el Defensor de Ausentes de los Tribunales de Primera Instancia.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1925. — A. M. Irurueta, Juez de Paz.

E. 18 nov. s|p.p. 2511-v-4 diciembre.

Por disposición del Sr. Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Rodolfo S. Ferrer, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a don José García, que en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así: Por ello fallo: Condenando a don José García pague dentro de los diez día sde ejecutoriada la presente sentencia la suma de trescientos dos pesos m|nacional, sus intereses y las costas. Notifíquese, repónganse las fojas y oportunamente archívese. C. Zavalía.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1925. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e18 novbre. s|pp. 2515 v23 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Sixto Ernesto Peralta**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1925. — Emilio R. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 novbre. s|pp. N.° 2492 v22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Fontecoba**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario. E. 27 oct. s|p.p. 2448-v-1.° diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, y emplaza a **Pedro Benedicto Nieva**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1925. — Emilio R. Bianchi, secretario.

E. 27 oct. s|p.p. 2449-v-1.° diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Feyrano o Nicolás Reyes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Gabriel Chorho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e14 novbr. s|p.p. 2457 v19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Chirano**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1925. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e27 octubre s|pp. N.° 2435 v1.° dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Casanou**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e27 octubre s|pp. N.° 2436 v1.° dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Trimarco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e27 octubre s|pp. N.° 2437 v1.° dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pérez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e27 octubre s|pp. N.° 2438 v1.° dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eliseo Hermida**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e27 octubre s|pp. N.° 2439 v1.° dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Campesi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e27 octubre s|pp. N.° 2440 v1.° dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Romero**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e27 octubre s|pp. N.° 2441 v1.° dicbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Antonia Abella**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1925. — Alberto C. Oderigo, secretario.

e27 octubre s|pp. 2432 v1.° dicbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Gurillas de Balli o Valli** y don **Alejandro Valli o Balli**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1925. — T. D. Casares, secretario.

e14 novbr. s|p.p. 2456 v19 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Octavio González Rouza (hijo), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1925. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e27 octubre s|pp. 2[illegible] v1.° diciembre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. don César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Juan Alcántara, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1925. — Luis Demaría, secretario.

e14 novb. s|pp 2461 v19 dicb.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Matilde Hilda Báez Cardoso, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1925. — Alfredo Persiani, secretario.

e27 octubre s|pp. 2425 v1.° diciembre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Manuel Suárez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 15 de 1925. — Miguel Echegaray, secretario.

e27 octubre s|pp. 2431 v1.° diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Aquiles Tenisci, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación de domicilio, abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

E. 13 noviembre s|p.p. 2505-v-23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Santiago Moggia, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1925. — Rosendo M. Fraga, secretario.

E. 13 noviembre s|pp. 2506-v-23 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Gabriel De Santis, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1925. — Héctor R. González, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e27 octubre s|pp. 2427 1.° diciembre.

Por disposición del señor de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite a Fernando Ogayar, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1925. — Emilio R. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 octubre s|pp. 2428 v1.° diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Esquerra, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 8 octubre s.p.p. 2358-v- 23 noviembre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Mangelina Debarro, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 15 de 1925. — Miguel Echegarray, secretario.

e27 octubre s|pp. 2430 v1.° diciembre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Juana Guía Brona o María Luisa Prona o María Luisa Trona, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e27 octubre s|pp. 2426 v1.° diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Juan Mazzolo, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1925. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e14 novb s|pp 1472 v19 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a L. Orlando, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a don Alberto Triay, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e14 novbr. s|p.p. 2458 v19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Saverio Antonio Labunia, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1925. — Emilio R. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 novbre. s|pp. N.° 2493 v22 dicbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Lorenzo Arenzel, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1925. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e14 novb. s|pp 2464 v19 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Martínez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1925. — Juan C. Avila, secretario.

e14 novb. s|pp 2463 v19 dicb.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Ignacio Arce, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1924. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.

e14 novb. s|pp 2462 v19 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Espinosa, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — Severo Vera, secretario.

E. 27 oct. s|p.p. 2412-v-1.° diciembre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. don César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José Tarnschi o José Crasschi, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1925. — Jorge E. Padilla, secretario.

e17 novbre. s|pp. N.° 2494 v22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Francisco Alberto Lejonguiere o La Jonguiere, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e17 novbre. s|pp. N.° 2495 v22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Julio Vennenberg para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1925. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e17 novbre. s|pp. N.° 2496 v22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Lautaro de la C. González, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1925. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e14 novb. s|pp 2468 v19 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Leopoldo P. Díaz, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a don Isidoro Brusau, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1925. — Palacio de Justicia, 3er. piso. — Angel M. Cordero, secretario.

e14 novb. s|pp 2467 v19 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Humberto Rossi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en esta causa, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere dentro del plazo referido.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1925. — Francisco Santa Coloma, Héctor E. González, secretarios.

e17 novbre. s|pp. 2475 v22 dicbre.

---

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, Dr. Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Ramón A. Ferroni**, para que dentro del término de ocho días, contados desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado Federal, Secretaría del suscripto, a reconocer las firmas que originan esta demanda, seguida contra Vd. por el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que sino comparece se le darán por reconocidas dichas firmas.

Paraná, Octubre 24 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

e17 novbre. s|pp. 2476 v25 novbre.

---

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, Doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de seis días, a contar desde la última publicación del presente edicto, que se publicará por otros seis, a don **Luis Perasso**, para que se presente ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes, si no compareciera.

Paraná. Noviembre 14 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

e18 novbre. s|pp. 2517 v24 novbre.

---

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Miguel Aluch**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925.— Emilio R. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 novbre. s|pp. N.° 2468 v22 dicbre.

---

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, Dr. Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Teófilo Mepner**, vecino que fué del Departamento Diamante, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto se presente ante este Juzgado, Secretaría del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos, le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor de ausentes que lo represente en el mismo juicio.

Paraná, Noviembre 9 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

e18 novbre. s|pp. 2516 v4 dicbre.

---

Por disposición del Sr. Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza a don **Victoriano Rodríguez**, por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho y reconocer las firmas que suscriben los documentos corrientes a fs. 2 y fs. 3 del juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, y que tramita ante este Juzgado, Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de dársele por reconocidas las firmas en rebeldía e intervención al Sr. Defensor de Ausentes en turno, si dejare de comparecer sin justa causa.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1925. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e18 novbre. s|pp. 2512 v24 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase al acusado **José María Rivas**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1925. — J. Serrano, secretario.

E. 18 nov. s|p.p. 2508-v-23 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase al acusado **Luis Márquine**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. — J. Serrano, secretario.

E. 18 nov. s|p.p. 2509-v- 23 diciembre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital de la Repúlica Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Cerruti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en esta causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1925. — Francisco Santa Coloma, Luis I. Gómez Tolosa, secretarios.

E. 17 noviembre s|p.p. 2488-v-22 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital de la República, Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ladislao Samarjai Straseer**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en esta causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1925. — Francisco Santa Coloma, Luis I. Gómez Tolosa, secretarios.

E. 17 noviembre s|p.p. 2489-v-22 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Fortini**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 17 noviembre s|p.p. 2487-v-22 dic.

---

## Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente S. 6287 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, sin número de matrícula, denominada "Nueva Constitución", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.30 metros, manga 1.32 metros y puntal 0.60 metros, construída en madera de cedro de ½" de espesor, con seis pares de curvas de algarrobo, proa aguda y popa de taco, castillete a proa. Está pintada de miño y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v24 dicbre.

---

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 8374 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana encontrada abandonada en las proximidades del kilómetro 25 del Canal General por el balizador "110 B" del Ministerio de Obras Públicas, el día 19 de Diciembre de 1924 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 2.43 mts., manga 1.10. mts. y puntal 0.43 mts., sin nombre ni número de matrícula. Construcción de madera

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1°.

v24 noviembre

---

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente T. 4357 c. v. 1925, se cita llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa a nafta encontrada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de San Fernando, sin nombre ni número de matrícula, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 10,70 mts.; manga 1,85 mts. y puntal 0.69 mts. Casco de cedro, con 24 pares de curvas de algarrobo, popa de taco 4 bancadas de pino, regala de vararó, borda de cedro; tiene instalado un motor a 4 cilindros, de unos 20 H. P. más o menos, carter de aluminio, volante de hierro, carburador Zenit, cambio de marcha Michigan Wheel C.°, con un cajón de madera para resguardar el motor, faltándole el magneto. Su casco se encuentra en regular estado de conservación, no así su motor que se encuentra en mal estado.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v19 dicbre.

---

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente E. 8023 c. r.. se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho al paylebot nacional "José Repetto", embarrancado y abandonado en la ribera Sur del Riachuelo, frente al Mercado Central de Frutos, bajo apercibimiento de ofrecerlo en propiedad a quien se comprometa al extraerlo a su costo.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 dentro del plazo fijado.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v25 dicbre.

---

Por disposición del Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 8645 c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado en el Balneario Municipal, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.20 m., manga 1.60 m. y puntal 0.80 m., casco de cedro, liso y pino, pintado exterior e interiormente de color plomo y marrón. Tiene tres bancadas transversales y otra circular a popa y dos toleteras de madera. Le falta la parte superior de la roda.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1°.

v2 diciembre

---

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente S. 8362 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula encontrada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.75 metros; manga 1.31 metros y puntal 0.43 ½ metros. Construída en madera de pino tea, con siete pares de curvas de algarrobo, proa de roda, popa de taco, una bancada al centro, castillete a proa y dos toleteras. Está pintada de minio.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925.— Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v19 diciembre

---

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 8375 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana encontrada abandonada frente a la 1.ª Sección del Dock Sud, el día 13 de Febrero del corriente año, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 2.80 mts., manga 1.26 mts. y puntal 0.36 mts., de pino tea, fondo chato, en mal estado de conservación, con dos asientos transversales y la siguiente inscripción: Tercera N.° 10.952 o 10.652.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1925.— Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v22 dicbre.

# MINISTERIO DE AGRICULTURA

## Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 81.296
"LA PIEDAD"

Abril 18 de 1921. — Córdoba, Martínez y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.— (Modificada en 5 de Noviembre de 1925). — Aviso N.° 10.676.

v-21 noviembre

MARCA RENUNCIADA
Acta N.° 46.491




E. Montagnac, renuncia a todos sus derechos de la marca de fábrica "El Centauro" que le fué concedida bajo el N.° 46.491, con fecha 31 de Octubre de 1916, en cuanto se refiere únicamente a pinturas preparadas, pastas y polvos para los mismos y barnices, de la clase 10. — Aviso N.° 10.291.

v-21 noviembre

Acta N.° 103.669

Baraba

Octubre 22 de 1924. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Modificada en Noviembre 4 de 1925). — Aviso N.° 10.638.

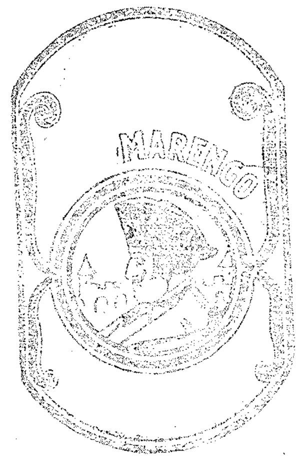
v-21 noviembre

Acta N.° 104.518
"YUM-YUM"

Diciembre 3 de 1924. — Fraser y Nicholson. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Substituída en Noviembre 6 de 1925). — Aviso N.° 10.700.

v-21 noviembre

Acta N.° 105.845




Febrero 19 de 1925. — P. Taccani. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — (Modificada en Noviembre 5 de 1925). — Aviso N.° 10.639.

v-21 noviembre

Acta N.° 109.709

"GAIACITHINE"

Septiembre 18 de 1925. — Bonetti Fréres. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Modificada en Noviembre 5 de 1925). — Aviso N.° 10.686.

v-21 noviembre

Acta N.° 110.526
"TRAPAL"

Octubre 28 de 1925. — S. A. Mosso Hnos. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.—(Corregida). — Aviso N.° 10.484

v-21 noviembre

Acta N.° 110.642
"VICTORIA"

Noviembre 2 de 1925. — Aníbal Emilio Saravia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 10.598.

v-21 noviembre

Acta N.° 110.643

"TRES TOROS"

Noviembre 2 de 1925. — A. Casavilla. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 10.590.

v-21 noviembre

Acta N.° 110.644




Noviembre 2 de 1925. — Mithau y Grether. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.588.

v-21 noviembre

Acta N.° 110.647
"GUIA VERDE"

Noviembre 2 de 1925. — Woolmer y Wrightson. — Pare distinguir impresiones y reproducciones, de la clase 18. — Aviso N.° 10.596.

v-21 noviembre

Acta N.° 110.648

"TRES TOROS"

Noviembre 2 de 1925. — A. Casavilla. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.592.

v-21 noviembre

Acta N.° 110.649

"TRES CABEZAS DE TORO"

Noviembre 2 de 1925. — A. Casavilla. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 10.593.

v-21 noviembre

Acta N.° 110.650

"TRES CABEZAS DE TORO"

Noviembre 2 de 1925. — A. Casavilla. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.594.

v-21 noviembre

Acta N.° 110.651

"VICTORIA"

Noviembre 2 de 1925. — Aníbal Emilio Saravia. — Para distinguir quemadores de petróleo para todos los usos, de la clase 5. — Aviso N.° 10.597.

v-21 noviembre

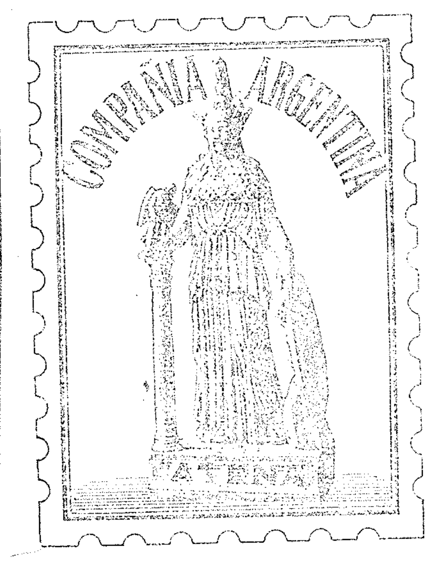
Acta N.° 110.652

"VITARSINA"

Noviembre 2 de 1925. — Constantino Rey. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.591.

v-21 noviembre

Acta N.° 110.653




Noviembre 2 de 1925. — Mario Cortés. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, de la clase 18. — Aviso N.° 10.582.

v-21 noviembre

Acta N.° 110.655




Noviembre 2 de 1925. — Bellocq y Compañía. — para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.380.

v-21 noviembre

Acta N.° 110.654

"EL CRIOLLO"

Noviembre 2 de 1925. — A. Gallinal, Larraechea y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.611.

v-21 noviembre

Acta N.° 110.656




Noviembre 2 de 1925. — Bellocq y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.379.

v-21 noviembre

Acta N.° 110.657




Noviembre 2 de 1925. — Carlos Fiager. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6, con excepción de aparatos para las duchas de los senos. — Aviso N.° 10.599.

v-21 noviembre

Acta N.° 110.658




Noviembre 2 de 1925. — Saia Hnos. y Cía. — Para distinguir únicamente licores, de la clase 24. — Aviso N.° 10.600.

v-21 noviembre

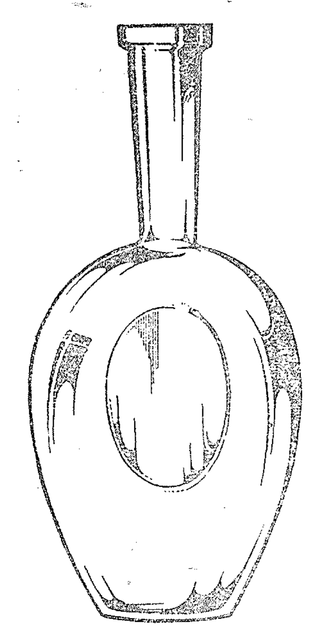
Acta N.° 110.660

"R. WOOD'S"

Noviembre 2 de 1925. — A. W. Greenwell. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 10.602.

v-21 noviembre

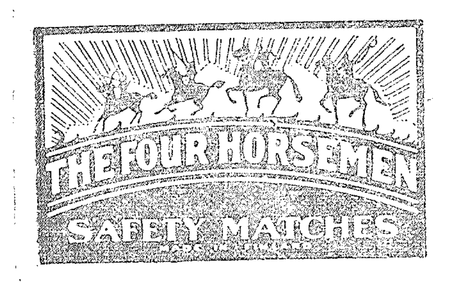
Acta N.° 110.659



Noviembre 2 de 1925. — Sala Hnos. y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Envase). — Aviso N.° 10.601.

v - 21 noviembre

Acta N.° 110.663

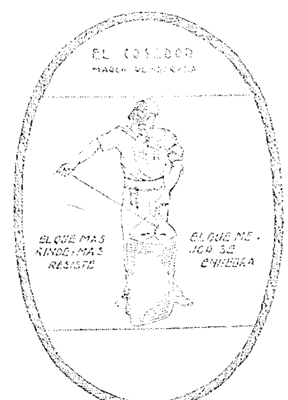



Noviembre 2 de 1925. — Osakeyhtiö Savo. — Para distinguir, fósforos de la clase 21. — Aviso N.° 10.605.

v - 21 noviembre

Acta N.° 110.664




Noviembre 2 de 1925. — Roberto Huber. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería,, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 10.606.

v - 21 noviembre

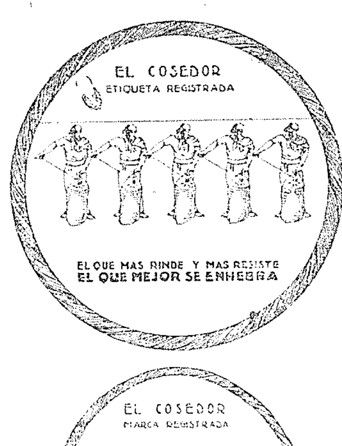
Acta N.° 110.666

"SINDANYO"

Noviembre 2 de 1925. — Turner Brothers Asbestos Company, Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 10.608.

v - 21 noviembre

Acta N.° 110.665



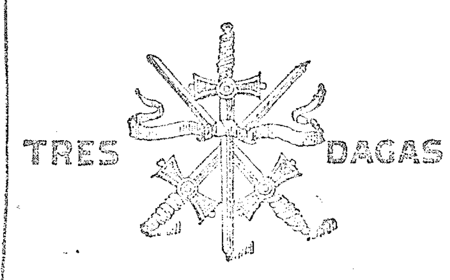




Noviembre 2 de 1925. — Roberto Huber. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.607.

v - 21 noviembre

Acta N.° 110.667




Noviembre 2 de 1925. — Brundeil, Spence y Co. Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 10.609.

v - 21 noviembre

Acta N.° 110.668

ROTOPLATE

Noviembre 2 de 1925. — Kimberly - Clark Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 10.610.

v - 21 noviembre

Acta N.° 110.675

"NOBLEZA"

Noviembre 3 de 1925. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 10.621.

v - 21 noviembre

Acta N.° 110.676

NOBLEZA ARGENTINA

Noviembre 3 de 1925. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 10.622.

v - 21 noviembre

Acta N.° 110.677




Noviembre 3 de 1925. — Antonio Mangi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 10.623.

v - 21 noviembre

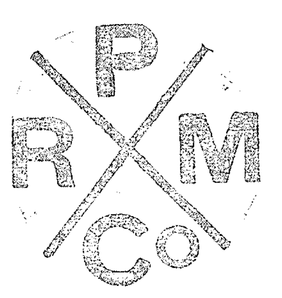
Acta N.° 110.680




Noviembre 3 de 1925. — The River Plate British and Continental Meat Co. Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 2. — Aviso N.° 10.626.

v - 21 noviembre

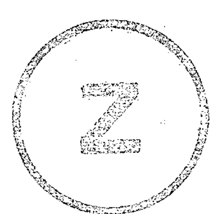
Acta N.° 110.681




Noviembre 3 de 1925. — The River Plate British and Continental Meat Co. Ltd. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturadosh no incluídos en otras clases. Talabartería, y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 10.627.

v - 21 noviembre

Acta N.° 110.682




Noviembre 3 de 1925. — The River Plate British and Continental Meat Co. Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3, menos aceites minerales y lubrificantes. — Aviso N.° 10.628.

v - 21 noviembre

Acta N.° 110.683

NEO-CALCILINE

Noviembre 3 de 1925. — A. Odinel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 10.629.

v - 21 noviembre

Acta N.° 110.684

TRES FLORES

Noviembre 3 de 1925. — Richard Hudnut. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.630.

v - 21 noviembre

Acta N.° 110.685

Brunswick

Noviembre 3 de 1925. — Brunswick Balke Collender Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios, eléctricos, para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. Aviso N.° 10.631.

v - 21 noviembre

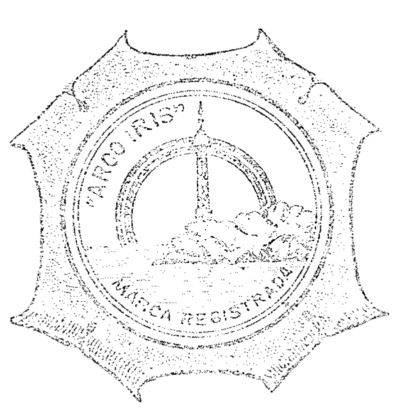
Acta N.° 110.687




Noviembre 3 de 1925. — Simón Litvin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. Aviso N.° 10.583.

v - 21 noviembre

Acta N.° 110.690




Noviembre 3 de 1925. — J. Bellagamba y Cía. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. —Aviso N.° 9941.

v - 21 noviembre

Acta N.° 110.691

SALINERA GADITANA

Noviembre 3 de 1925. — Ramón Jiménez Dávila. — Para distinguir substancias alimenticias o empledas como ingredientes en la alimentación: de la cláse 22, menos aceites. — Aviso N.° 10.615.

v - 21 noviembre

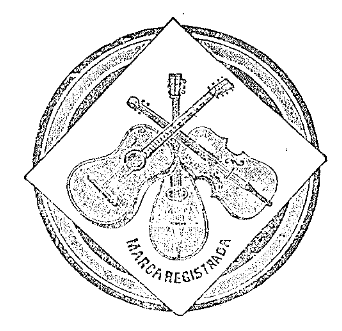
Acta N.° 110.698

BELLMANN

Noviembre 4 de 1925. — Vicente Romano e Hijos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 10.636.

v - 21 noviembre

Acta N.° 110.692




Noviembre 3 de 1925. — Diego, Gracia y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso N.° 10.616.

v-21 noviembre

Acta N.° 110.693




Noviembre 4 de 1925. — Chr. Carstens. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 106.12.

v-21 noviembre

Acta N.° 110.694

FIBROGEN

Noviembre 4 de 1925. — The Wm. S. Merrell Company. — Para distinguir coagulante para sangre, comprendiendo fibrinógeno purificado de tejidos orgánicos, de la clase 1. — Aviso N.° 10.578.

v-21 noviembre

Acta N.° 110.695

PRIM-PRESS

Noviembre 4 de 1925. — The American Laundry Machinery Company.— Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14. —Aviso N.° 10.577.

v-21 noviembre

Acta N.° 110.696

CASCADE

Noviembre 4 de 1925. — The American Laundry Machinery Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 10.576.

v-21 noviembre

Acta N.° 110.709
PAMPERO

Noviembre 4 de 1925. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 10.651.

v-21 noviembre

Acta N.° 110.697

FLOATING ROLL

Noviembre 4 de 1925. — The American Laundry Machinery Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 10.575.

v-21 noviembre

Acta N.° 110.699

GLACIATOR

Noviembre 4 de 1925. — J. E. Turner y H. Robinson. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 10.654.

v-21 noviembre

Acta N.° 110.700

WALKER

Noviembre 4 de 1925. — J. E. Turner y H. Robinson. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 10.655.

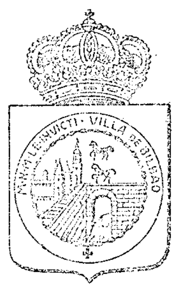
v-21 noviembre

Acta N.° 110.701
CEREBRALINA RAMELLA

Noviembre 4 de 1925. — Atilio Noceti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 10.633.

v-21 noviembre

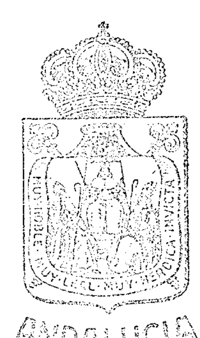
Acta N.° 110.702




Noviembre 4 de 1925. — Schill Brothers Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 8871.

v-21 noviembre

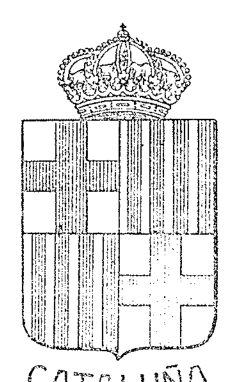
Acta N.° 110.703




Noviembre 4 de 1925. — Schill Brothers Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8872.

v-21 noviembre

Acta N.° 110.704




Noviembre 4 de 1925. — Schill Brothers Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 8870.

v-21 noviembre

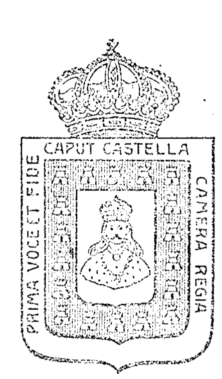
Acta N.° 110.705




Noviembre 4 de 1925. — Schill Brothers Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8869.

v-21 noviembre

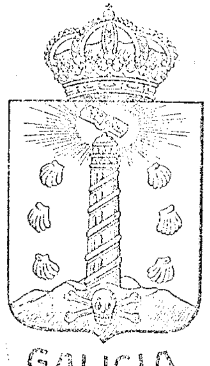
Acta N.° 110.706




Noviembre 4 de 1925. — Schill Brothers Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15.— Aviso N.° 8873.

v-21 noviembre

Acta N.° 110.707




Noviembre 4 de 1925. — Schill Brothers Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8874.

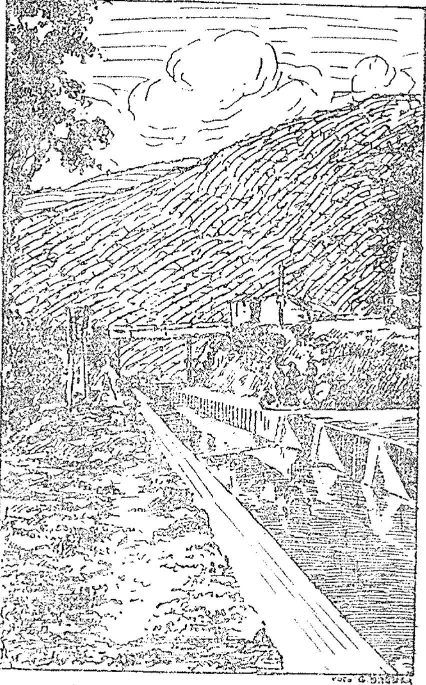
v-21 noviembre

Acta N.° 110.708
CELLOPHANE

Noviembre 4 de 1925. — Société Anonyme La Cellophane. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 10.650.

v-21 noviembre

Acta N.° 110.713




Noviembre 4 de 1925. — Isa Salomón y Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.642.

v-21 noviembre

Acta N.° 110.716
MELTONIAN

Noviembre 4 de 1925. — E. Brown y Sons (Blacking y Boot Polish Manufacturers Limited. — Para distinguir preparaciones para limpiar, pulir, conservar y lustrar cueros y mercaderías enlozadas, de la clase 14. — Aviso N.° 10.641.

v-21 noviembre

Acta N.° 110.717
SAVOGRAN

Noviembre 4 de 1925. — Anderson Levanti y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 10.648.

v-21 noviembre

Acta N.° 110.718
MARBLICA

Noviembre 4 de 1925. — Anderson, Levanti y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N. 10.649.

v-21 noviembre

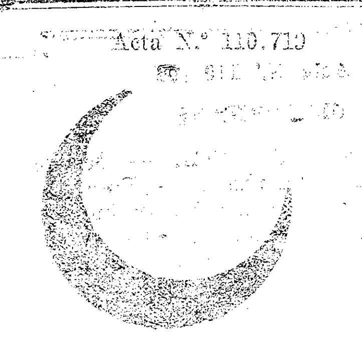
Acta N.° 110.721

BOROCAINE

Noviembre 4 de 1925. — The British Drug Houses Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 10.640.

v-21 noviembre

Acta N.° 110.719



Noviembre 4 de 1925. — [illegible] — Para distinguir alfombras, [illegible] y carpetas, de la clase 13. — Aviso N.° 10.652.

v-21 noviembre

Acta N.° 110.720




Noviembre 4 de 1925. — José [illegible]rola. — Para distinguir sus cancitos [illegible], animales y [illegible] en estado natural o preparados para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidos en otras clases; de la clase [illegible]. — Aviso N.° 10.647.

v-21 noviembre

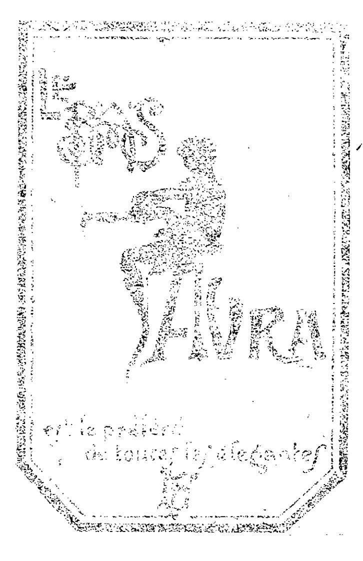
Acta N.° 110.722




Noviembre 4 de 1925. — Juan [illegible]. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, [illegible], [illegible], de la clase 2[illegible]. — Aviso N.° 10.654.

v-21 noviembre

Acta N.° 110.723




Noviembre 4 de 1925. — B. C. Lappas. — Para distinguir medias en general, de la clase 15. — Aviso N.° 10.635.

v-21 noviembre

Acta N.° 110.724

LA EPOCA

Noviembre 5 de 1925. — José Luis Centilo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, de [illegible]. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 10.661.

v-21 noviembre

Acta N.° 110.725

MURIETON

Noviembre 5 de 1925. — Benedetti y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 10.662.

v-21 noviembre

Acta N.° 110.726



Noviembre 5 de 1925. — José [illegible]. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.662.

v-21 noviembre

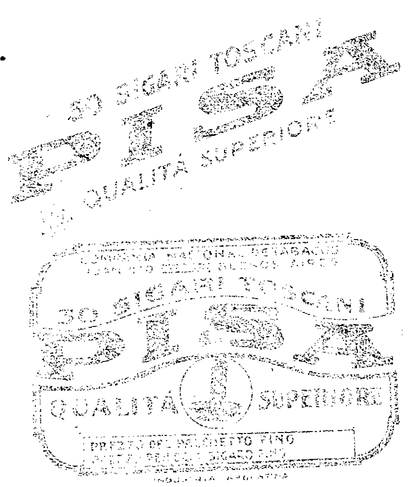
Acta N.° 110.727

"CRI Z"

Noviembre 5 de 1925. — C. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso número 10.664.

v-21 noviembre

Acta N.° 110.728




Noviembre 5 de 1925. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir cigarros toscanos, de la clase 21. — Aviso N.° 10.665.

v-21 noviembre

Acta N.° 110.730

"11.289"

Noviembre 5 de 1925. — Alberto Wa[illegible]. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, de la clase 6. — Aviso N.° 10.667.

v-21 noviembre

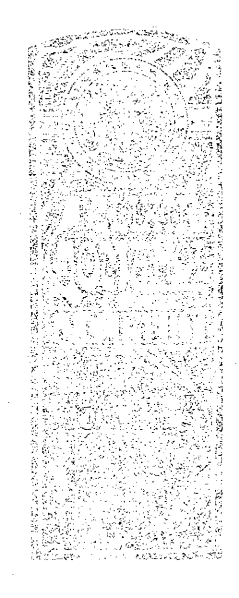
Acta N.° 110.729

"GLACE"

Noviembre 5 de 1925. — Juan Papaleo y Romeo Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.666.

v-21 noviembre

Acta N.° 110.731



Noviembre 5 de 1925. — José [illegible] Vilá. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas, de la clase 2. — Aviso N.° 10.668.

v-21 noviembre

Acta N.° 110.732

"LESTAUCHE"

Noviembre 5 de 1925. — Ernesto F. Barbaro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, [illegible] de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 10.673.

v-21 noviembre

Acta N.° 110.733

"LA PIEDAD"

Noviembre 5 de 1925. — Córdoba, Martínez y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, [illegible], mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.674.

v-21 noviembre

Acta N.° 110.734

"LA PIEDAD"

Noviembre 5 de 1925. — Córdoba, Martínez y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.675.

v-21 noviembre

Acta N.° 110.735

"IDEAL"

Noviembre 5 de 1925. — Antonio Camean. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso número 10.677.

v-21 noviembre

Acta N.° 110.740

RAINBOW

DYES

Noviembre 5 de 1925. — Spectrum Limited. — Para distinguir tintes en general, de la clase 1. — Aviso N.° 10.669.

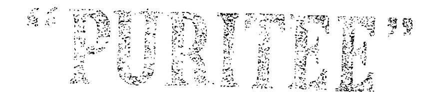
v-21 noviembre

Acta N.° 110.739

"PUESTERO"

Noviembre 5 de 1925. — R. Marzoni y Giraudini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 10.681.

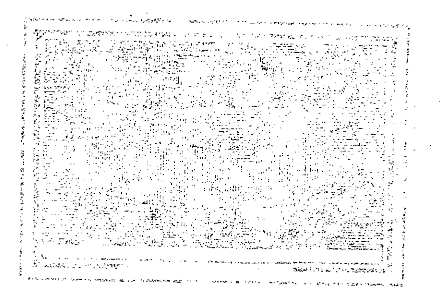
Acta N.° 110.741




Noviembre 5 de 1925. — The Wilson Rubber Company. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación, artículos fabricados con esas substancias, [illegible] de [illegible], de la clase 17. — Aviso N.° 10.679.

v-21 noviembre

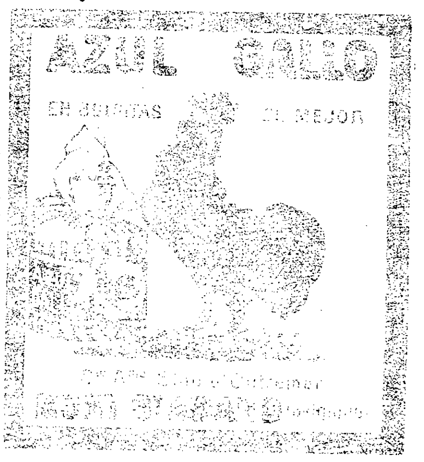
Acta N.° 110.742



Noviembre 5 de 1925. — Canada Dry Ginger Ale, Incorporated. — Para distinguir una bebida hecha a base de gengibre, conocida en inglés como "Ginger Ale", de la clase 23. — Aviso N.° 10.671.

v-21 noviembre

Acta N.° 110.743




Noviembre 5 de 1925. — Sté. Anonyme [illegible]. — Para distinguir azul de lavar, de la clase 1[illegible]. — Aviso N.° 10.672.

v-21 noviembre

Acta N.° 110.744

"BRETWOOD"

Noviembre 5 de 1925. — [illegible] y Ednesio A. Mazas. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telefonía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 10.685.

v-21 noviembre

Acta N.° 110.745



Noviembre 5 de 1925. — Massó Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.683.

v-21 noviembre

Acta N.° 110.747
"AGONAL"

Noviembre 5 de 1925. — Juan Vilar y Gabriel Meoli. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.585.
v-21 noviembre

Acta N.° 110.748
"AGONAL"

Noviembre 5 de 1925. — Juan Villar y Gabriel Meoli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.586.
v-21 noviembre

Acta N.° 110.749
"LA ENCOMIENDA EXPRES"

Noviembre 5 de 1925. — Márquez de Amores y Labit. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 10.637.
v-21 noviembre

Acta N.° 110.750



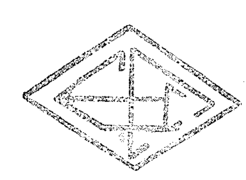

Noviembre 6 de 1925. — Julio Gigena. Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 10.684.

Acta N.° 110.751
"THE GREEN BOOK"
Noviembre 6 de 1925. — Woolmer y Wrightson. — Para distinguir impresiones y reproducciones, de la clase 18. — Aviso N.° 10.698.

Acta N.° 110.752
"ACTOLYT-MAGNETINE"

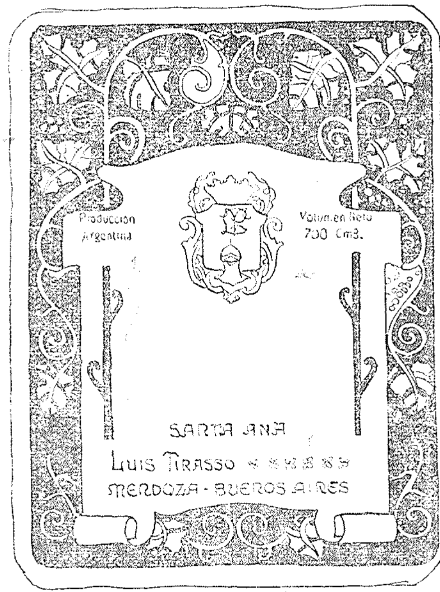
Noviembre 6 de 1925. — Bruno Thiesen y Co. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 10.699.

Acta N.° 110.766



Noviembre 6 de 1925. — José Alsó. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 10.708.
v-21 noviembre

Acta N.° 110.757




Noviembre 6 de 1925. — Luis Trasso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 10.692.
v-21 noviembre

Acta N.° 110.758




Noviembre 6 de 1925. — Luis Trasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 10.691.
v-21 noviembre

Acta N.° 110.767
FELICIA

Noviembre 6 de 1925. — J. Weber y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 10.709.
v-21 noviembre

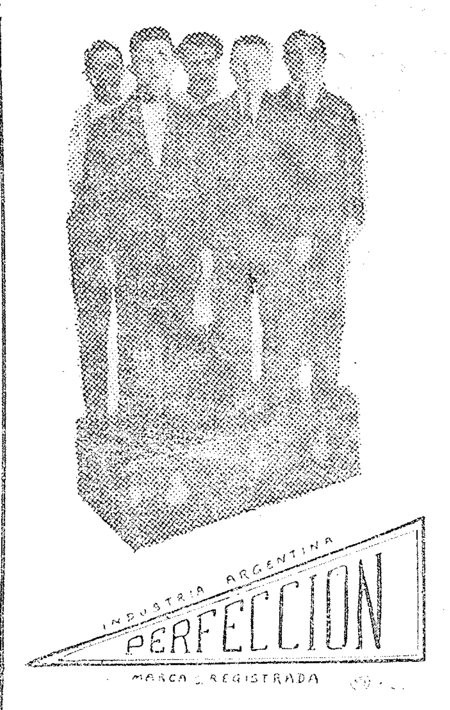
Acta N.° 110.768
EL ESPEJO DE LA NATURALEZA

Noviembre 6 de 1925. — New York Film Exchange. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N.° 10.702.
v-21 noviembre

Acta N.° 110.770
MONOPOL

Noviembre 6 de 1925. — Iver Holter. — Para distinguir cementos en general, de la clase 3. — Aviso N.° 10.714.
v-21 noviembre

Acta N.° 110.771




Noviembre 6 de 1925. — Mateo Trabb e Hijo. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso N.° 10.715.
v-21 noviembre

Acta N.° 110.775
LUXOR

Noviembre 7 de 1925. — Frigorífico Armour de La Plata, S. A. — Para distinguir jabones, perfumería, y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 10.717.
v-21 noviembre

Acta N. 110.772
PANGASTROL

Noviembre 6 de 1925.—Henri Stouls. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 10.712.
v-21 noviembre

Acta N.° 110.773
TYPOGRAVURE

Noviembre 6 de 1925. — Serra Hnos. — Para distinguir tintas en general, de la clase 18. — Aviso N.° 10.711.
v-21 noviembre

Acta N.° 110.774
CEBIS

Noviembre 7 de 1925. — Manuel Soler. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 10.718.
v-21 noviembre

Acta N.° 110.776
EL POTENTE

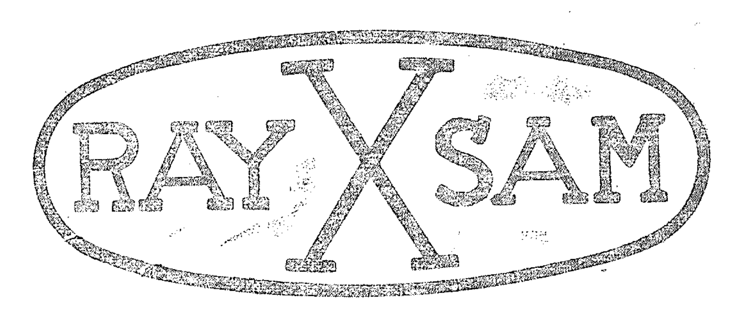
Noviembre 7 de 1925. — Enrique Cetta. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 10.720.
v-21 noviembre

Acta N.° 106.921




Abril 25 de 1925. — Atilio Cersosimo. — Para distinguir pomada para lustrar calzado, de la clase 14. — (Modificada en Noviembre 4 de 1925). — Aviso N.° 10.613.
v-21 noviembre

Acta N.° 107.460




Mayo 28 de 1925. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir aparatos y máquinas de Rayos X, sus partes y accesorios, de la clase 20. — (Modificada en Noviembre 2 de 1925). — Aviso N.° 10.587.
v-21 noviembre

Acta N.° 107.806

**TESORIERE**

Junio 15 de 1925. — Nicolás Panizo y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — (Modificada en Noviembre 5 de 1925). — Aviso N.° 10.682.

v - 21 noviembre

Acta N.° 110.645




Noviembre 2 de 1925. — José R. Héffesse. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.589.

v - 21 noviembre

Acta N.° 110.646

**PERZINA**

Noviembre 2 de 1925. — Máximo Fischer Schwarz. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 10.595.

v - 21 noviembre

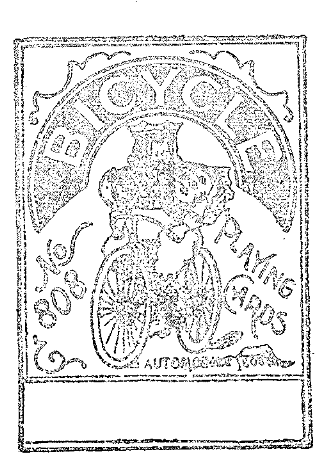
Acta N.° 110.661

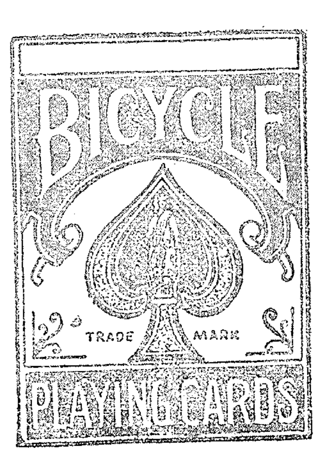
**AQUATONE**

Noviembre 2 de 1925. — Aquatone Corporation. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 10.603.

v - 21 noviembre

Acta N.° 110.662

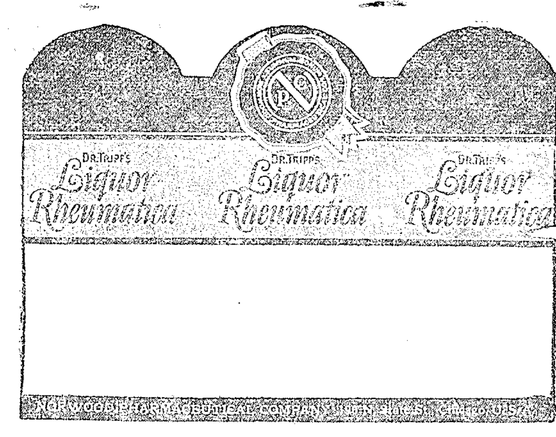



Noviembre 2 de 1925. — The United States Playing Card Company. — Para distinguir naipes, de la clase 9 — Aviso N.° 10.604.

v - 21 noviembre

Acta N.° 110.669




Noviembre 3 de 1925. — Nerwoods Pharmaceutical Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.579.

v - 21 noviembre

Acta N.° 110.670

**RED SEAL**

Noviembre 3 de 1925. — Víctor Talking Machine Company. — Para distinguir máquinas parlantes, sus componentes, accesorios y discos, de la clase 6. — Aviso N.° 10.580.

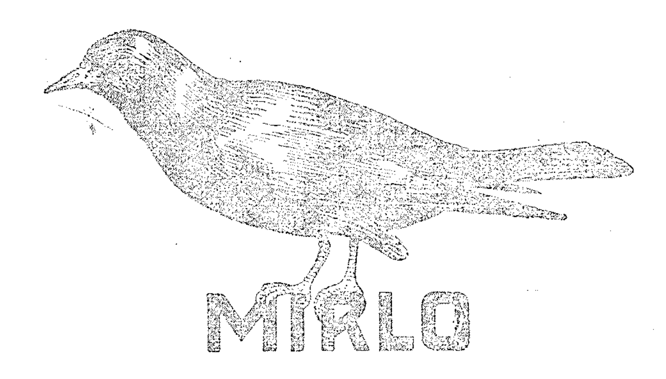
Acta N.° 110.671




Noviembre 3 de 1925. — Eduardo de Pablo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 10.617.

v - 21 noviembre

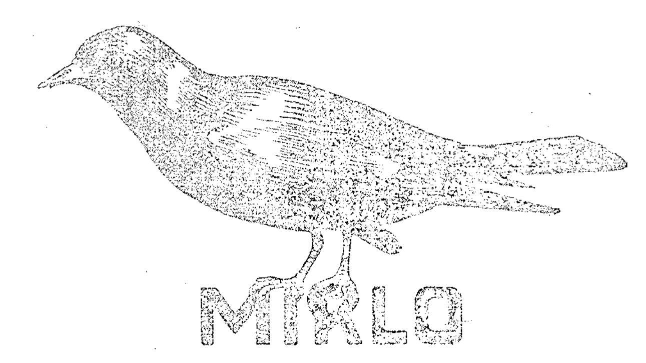
Acta N.° 110.672




Noviembre 3 de 1925. — Eduardo de Pablo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 10.618.

v - 21 noviembre

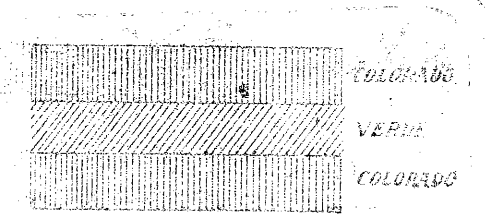
Acta N.° 110.673




Noviembre 3 de 1925. — Eduardo de Pablo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 10.619.

v - 21 noviembre

Acta N.° 110.674




Noviembre 3 de 1925. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, ra pés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 10.620.

v-21 noviembre

Acta N.° 110.678

"ZARATE"

Noviembre 3 de 1925. — The River Plate British and Continental Meat Co Ltd. — Para distinguir substancias ve getales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 10.624.

v-21 noviembre

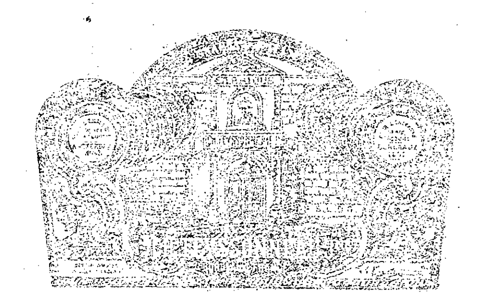
Acta N.° 110.679

"ZARATE"

Noviembre 5 de 1925. — The River Plate British and Continental Meat Co. Ltd. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 10.635.

v-21 noviembre

Acta N.° 110.686



Noviembre 3 de 1925. — Juan Teyssonneau y Charles Teyssonneau. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 10.632.

v-21 noviembre

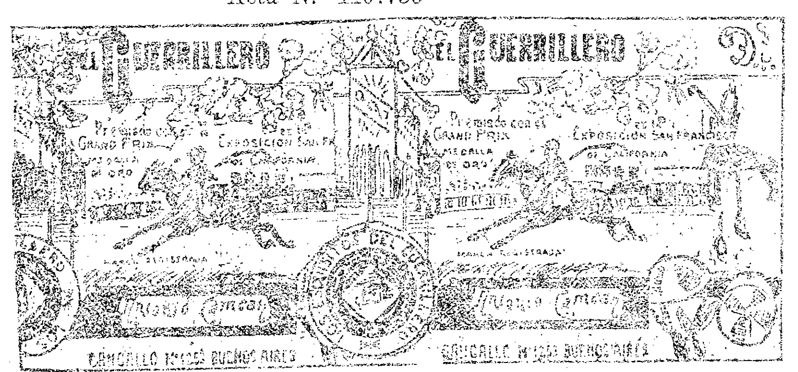
Acta N.° 110.688




Noviembre 3 de 1925. — Casa Amé rica S. A. Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, apa ratos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 10.207.

v-21 noviembre

Acta N.° 110.736




Noviembre 5 de 1925. — Antonio Camean. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 10.673.

v-21 noviembre

Acta N.° 110.710

Palm Beach

REG. U.S. PAT. OFF.

THE GENUINE CLOTH

MFD BY GOODALL WORSTED CO

Noviembre 4 de 1925. — Goodall Worsted Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.646.

v-21 noviembre

Acta N.° 110.689

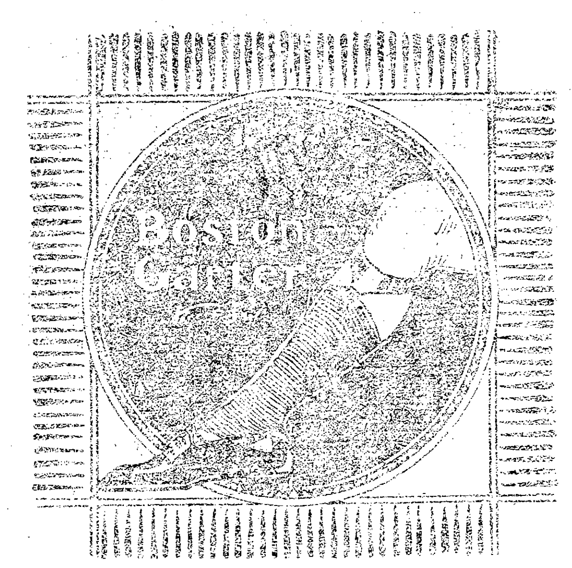
CASA AMERICA

EL HOGAR DE LA MUSICA

Noviembre 3 de 1925. — Casa América S. A. Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N.° 9107.

v-21 noviembre

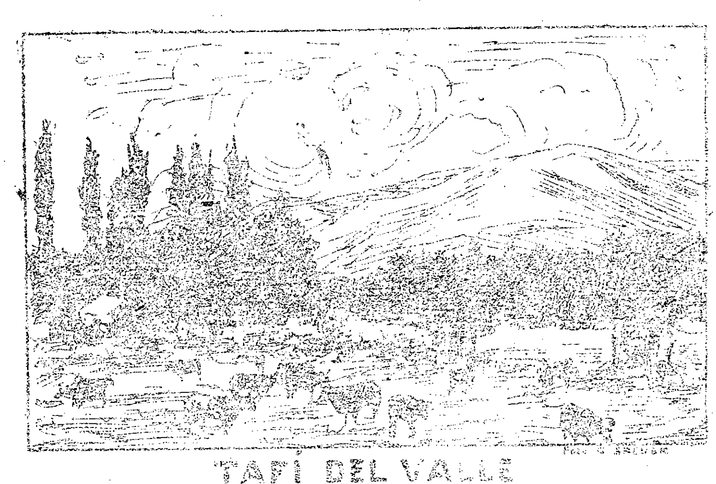
Acta N.° 110.711




Noviembre 4 de 1925. — Roberto Gieschen y Cía. — Para distinguir ligas, de la clase 16. — Aviso N.° 10.639.

v-21 noviembre

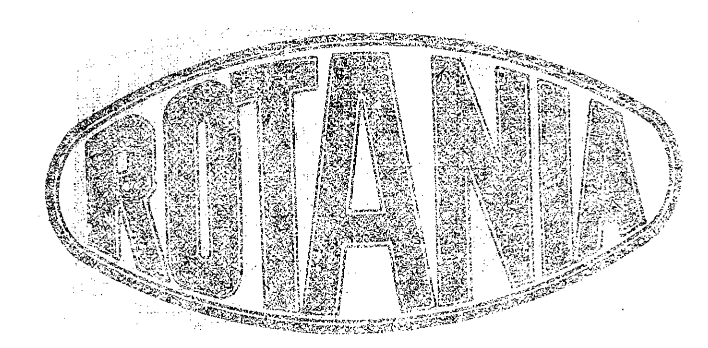
Acta N.° 110.712




Noviembre 4 de 1925. — Isa Salomón y Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.643.

v-21 noviembre

Acta N.° 110.737




Noviembre 5 de 1925. — A. Rotania Hnos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viti-vinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 10.679.

v-21 noviembre

Acta N.° 110.714




Noviembre 4 de 1925. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, man telería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.645. v-21 noviembre

Acta N.° 110.715



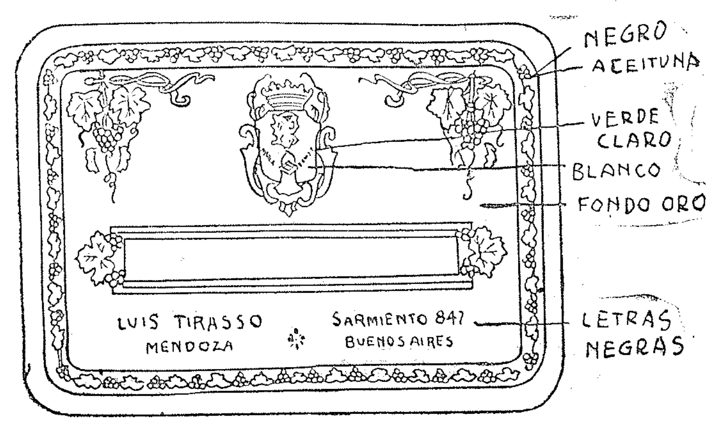

Noviembre 4 de 1925. — Barclay y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasa manería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guan tería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.644. v-21 noviembre

Acta N.° 110.746




Noviembre 5 de 1925. — The River Plate Dairy Co. Ltd. — Para distinguir productos de lechería, de la clase 22. — Aviso N.° 7.788. v-21 noviembre

Acta N.° 110.755



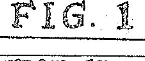

Noviembre 6 de 1925. — Luis Tira so. — Para distinguir bebidas en general, no medicinlaes, alcohólicas, o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 10.687. v-21 noviembre

Acta N.° 110.759




Noviembre 6 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinosy tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 10.693. v-21 noviembre

Acta N.° 110.754



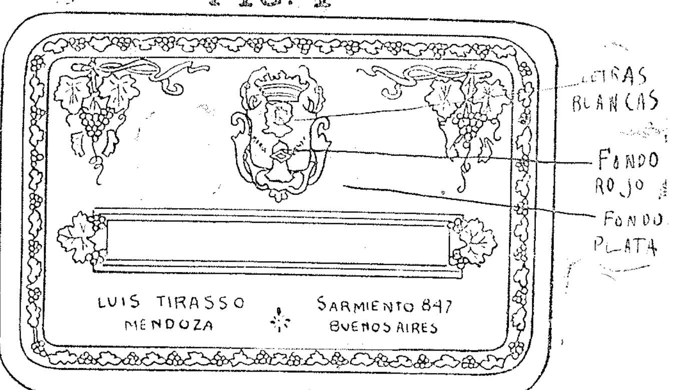
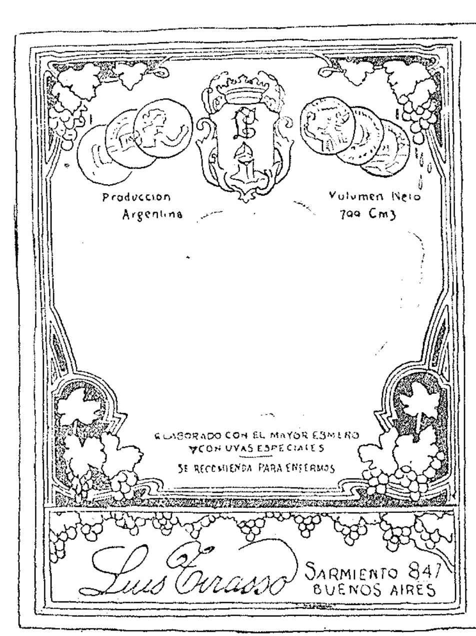




FIG. II




Noviembre 6 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en genaral, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 10.690. v-21 noviembre

Acta N.° 110.761




Noviembre 6 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 10.696. v-21 noviembre

Acta N.° 110.753

FIG. 1

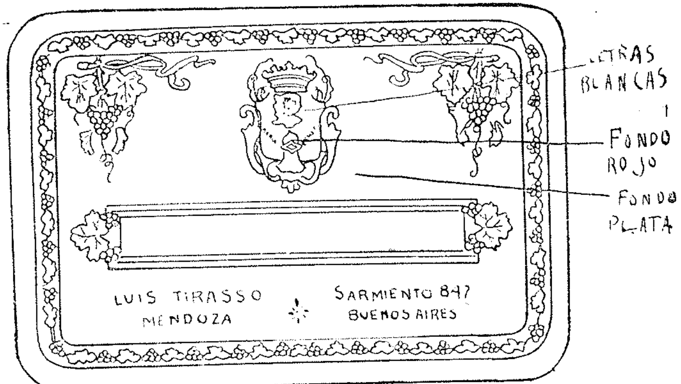
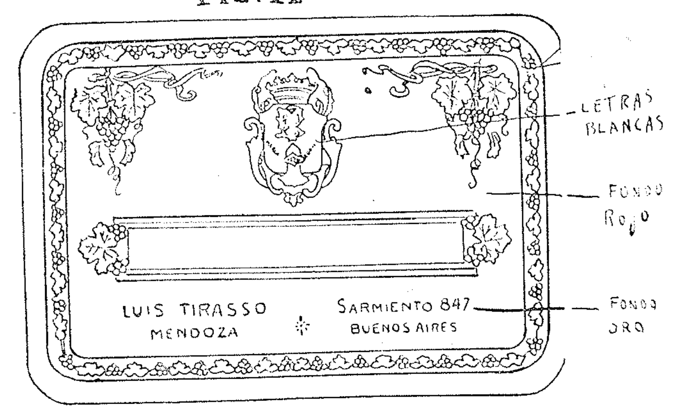


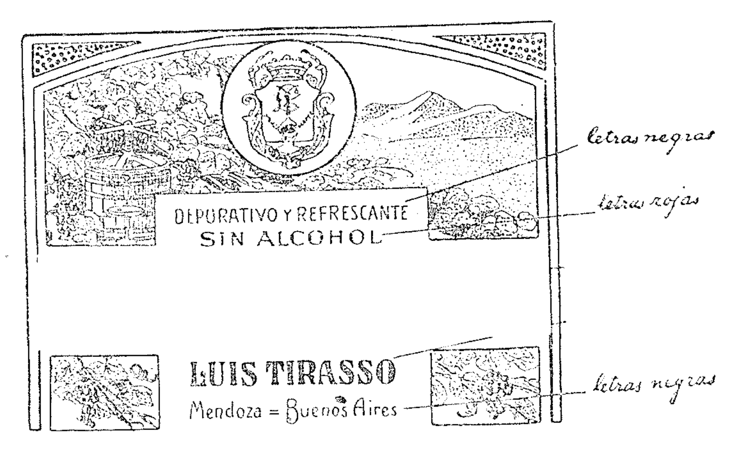

FIG. II




Noviembre 6 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 10.689.

v-21 noviembre

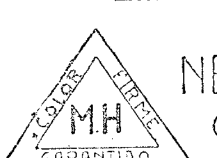
Acta N.° 110.756




Noviembre 6 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 10.688.

v-21 noviembre

Acta N.° 110.738




NEGRO SOLIDO
GRANDE TINTA
GARANZIA

Noviembre 5 de 1925. — Máximo Hochbaum, su sucesión. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.680.

v-21 noviembre

Acta N.° 110.760




Noviembre 6 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no m[illegible], alcohólicas, o no,alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 10.694.

v-21 noviembre

Acta N.° 110.762




Noviembre 6 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 10.695.

v-21 noviembre

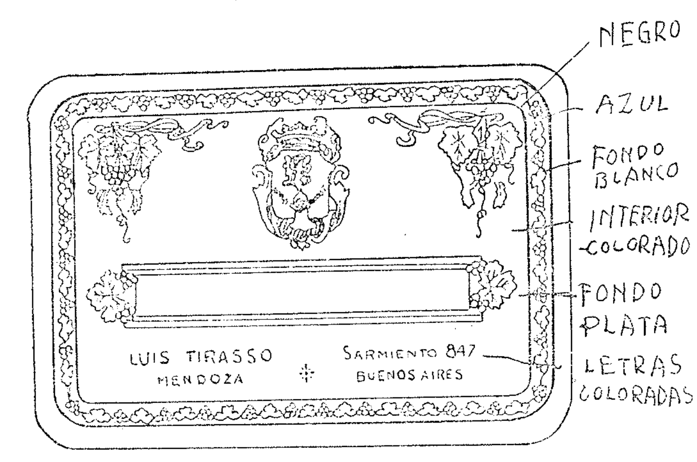
Acta N.° 110.763




Noviembre 6 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 10.337.

v-21 noviembre

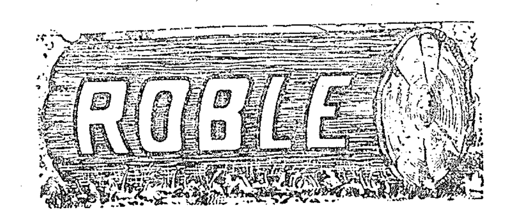
Acta N.° 110.764




Noviembre 6 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no,alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 10.697.

v-21 noviembre

Acta N.° 110.765




Noviembre 6 de 1925. — J. Sánchez Cristóbal. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 10.710.

v-21 noviembre

*Rafael Ramos Mejía*, Comisario — **D. Ehuletche, Secretario.**

TALLERES GRÁFICOS DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL